



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 148

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 19 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Secretaria General de Asuntos Sociales (Gómez Gómez), para informar acerca del contingente aprobado por el Consejo de Ministros para la llegada regularizada de inmigrantes a nuestro país durante el año 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000492)	4047
Preguntas:	
— De la señora Fernández Sanz (Grupo Socialista), sobre situación de los demandantes de asilo o pendientes de regulación como inmigrantes en Ceuta y Melilla. (Número de expediente 181/000314)	4055
— De la misma señora Diputada, sobre la cuantía del fondo de emergencia del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) distribuido en el año 1996, así como Organizaciones no gubernamentales a las que se ha distribuido. (Número de expediente 181/000311)	4057
— De la misma señora Diputada, sobre desarrollo de los objetivos y actuaciones del Año Europeo contra el Racismo. (Número de expediente 181/000312)	4058

	Página
— De la misma señora Diputada, sobre las causas que impiden decidir la estructura que se encargará de la política migratoria. (Número de expediente 181/000313)	4061
— De la señora Cortajarena Iturrioz (Grupo Socialista), sobre la reestructuración del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (Número de expediente 181/000318)	4063
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del funcionamiento de los centros de recuperación de minusválidos físicos (CRMF), ubicados en Lardero (La Rioja), Salamanca, Cádiz, Madrid y Albacete. (Número de expediente 181/000320)	4066
Comparecencia del señor Secretario General de Empleo (Pimentel Siles), para explicar el segundo plan de formación profesional 1997-2001, en especial lo referente a la formación continua. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000482)	4067
Preguntas (continuación):	
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre el balance de las modalidades de contratos laborales existentes en el año 1996. (Número de expediente 181/000339)	4076
— Del señor Vázquez Vázquez (don Guillermo) (Grupo Mixto), sobre nombramiento como miembro del Consejo Económico y Social en representación del sector de pesca de bajura y litoral al candidato menos votado por las organizaciones representativas del sector. (Número de expediente 181/000372)	4078
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre balance de la siniestralidad laboral en el año 1996. (Número de expediente 181/000347)	4079
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para mejorar la presencia y actuación de la Inspección de Trabajo en la Isla de Lanzarote. (Número de expediente 181/000348)	4080
— Del mismo señor Diputado, sobre evaluación para las plantillas de inspectores de Trabajo y controladores laborales en el año 1997. (Número de expediente 181/000349)	4081
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios del Gobierno para la fijación del salario mínimo interprofesional en la presente Legislatura. (Número de expediente 181/000350)	4083
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para promover la utilización por los trabajadores varones de la normativa sobre bajas, excedencia y jornada reducida prevista para los supuestos de nacimiento o adopción. (Número de expediente 181/000354)	4084
— Del mismo señor Diputado, sobre actuación practicada en el mes en curso en la Isla de Gran Canaria contra el empleo ilegal de trabajadores extranjeros. (Número de expediente 181/000355) ..	4084
— Del mismo señor Diputado, sobre directivas comunitarias en materia social pendientes de transponer a la normativa interna. (Número de expediente 181/000363)	4085
— Del mismo señor Diputado, sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1996 a efectos de cotización a la Seguridad Social. (Número de expediente 181/000377)	4086

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la reunión, con el orden del día señalado.

Antes, me van a permitir que exprese unos sentimientos, que yo creo que comparte la totalidad de esta Comisión, que son los de dolor, repulsa y de protesta por los asesinatos ocurridos en los últimos días, cometidos por el te-

rorismo. Quiero referirme en particular al trabajador de la Administración de justicia Rafael Martínez Emperador. Creo que en esta Comisión de Política Social y Empleo, más que en ninguna otra, se aprecia la trascendencia de lo ocurrido dado que, para nosotros, el derecho del trabajo, la norma laboral siempre tiene que ir acompañada de la doctrina laboral, de las organizaciones sociales que la motivan, que contribuyen a su creación y, finalmente, por el intérprete de la norma. Rafael Martínez Emperador ha sido miembro de la justicia laboral toda su vida y aquellos que

conocemos, en particular, la obra de la jurisprudencia laboral, apreciamos y reconocemos el mérito de numerosas sentencias que han contribuido a interpretar, a aclarar y a hacer progresar la norma laboral. Por estas razones, hago una referencia específica a esta gran figura de la jurisprudencia laboral de nuestro país, pero sin dejar atrás, ni mucho menos, a aquellos otros trabajadores que han caído víctimas igualmente de la violencia terrorista. Expreso así nuestros sentimientos y sugiero que sea recogido en acta y que se notifique a los miembros de la familia de las víctimas; además, en este caso, tenemos un miembro de la familia del señor Martínez Emperador en nuestra Comisión, al que le trasladamos también nuestros sentimientos.

— **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES (GÓMEZ GÓMEZ), PARA INFORMAR ACERCA DEL CONTINGENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS PARA LA LLEGADA REGULARIZADA DE INMIGRANTES A NUESTRO PAÍS DURANTE EL AÑO 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000492.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto primero del orden del día: Comparecencia de la Secretaria General de Asuntos Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar acerca del contingente aprobado por el Consejo de Ministros para la llegada regularizada de inmigrantes a nuestro país durante el año 1997.

Damos la palabra, y previamente la bienvenida, una vez más, a la señora Secretaria General de Asuntos Sociales.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señorías, buenos días. Comparezco en esta Cámara, con muchísimo gusto, para informar de la convocatoria de contingentes para el año 1997, después de que el pasado 31 de enero se produjera la remodelación de lo que son las competencias en materia de emigraciones, que han pasado, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el día 5, de la Secretaría General de Empleo a la Secretaría General de Asuntos Sociales. Asumo la responsabilidad, pero también asumo el trabajo que ha sido realizado bajo la dirección de mi compañero Manuel Pimentel, al frente de la Secretaría General de Empleo. Espero en el segundo turno hacer una referencia a algunas dudas o problemas del Grupo que solicita la comparecencia respecto a los contingentes de 1993.

Sí quiero hacer algunas reflexiones para poner de manifiesto que esta convocatoria se ha hecho desde el sentido y la experiencia de las convocatorias anteriores de contingentes y desde el convencimiento de que la política de contingentes supone un avance, que se reitera en una moción de septiembre de 1996, con respecto a una proposición no de ley de 1991, como un instrumento muy válido e imprescindible para la canalización de los flujos migratorios,

para la ordenación del mercado laboral y sobre todo, y esto es muy importante, para demostrar y sensibilizar a la población inmigrante de que el acceso por la vía legal es mucho más gratificante y seguro pensando incluso en una reagrupación de futuro.

Yo he hecho una reflexión, puesto que son competencias nuevas, de lo que ha sido la política española desde el año 1985, con la ley orgánica. Indudablemente podemos decir (lo recoge el profesor Antonio Izquierdo en un libro magnífico recién publicado sobre la inmigración inesperada, en el que, aunque son artículos sueltos, se hace una reflexión muy concreta a partir de un estudio estadístico bastante interesante porque son series continuadas) que España pasó, en la década de los sesenta, de ser un país de emigración a un país de inmigración.

La inmigración en España es un fenómeno importante porque se consolidan lo que pueden ser los países de orígenes de procedencia de estas personas. Compartimos un número muy relevante de ciudadanos y ciudadanas que proceden del norte de África y de los países subsaharianos. Se consolida y se mantiene la tendencia histórica, aunque se incrementa en número, de los emigrantes que proceden de Latinoamérica y, de nuevo, aparece algo que no se había dado en España salvo a comienzos de siglo, pequeños grupos de inmigrantes de países de Europa, no todos de la Unión Europea.

Los contingentes se inician en el año 1993, como SS. SS. saben, a partir de una proposición no de ley. Hay que reconocer que fue un acierto porque en la proposición no de ley se dejó claro que era importante hacer esta política en función de la necesidad laboral de España. Sí es cierto —y el profesor Izquierdo lo recoge— que también se habla de que se establezca un cupo contingente en función de la capacidad de absorción de la sociedad española. En ningún momento —ni siquiera este año, tengo que decirlo—, se aborda esa capacidad de absorción por no tener indicadores de evaluación de lo que han sido los flujos migratorios en España. Leo textualmente, porque lo dice el profesor Izquierdo, que en España no se registra el flujo anual de extranjeros. Eso impide que podamos saber cuál es la capacidad de absorción porque, como SS. SS. saben, a pesar del medio millón largo de inmigrantes legalizados, tenemos muchos inmigrantes ilegales.

Éste es un reto y me comprometo a que, en el futuro, el Gobierno tenga que abordarlo, porque no se trata sólo de lo que podríamos llamar la regularización, desde el punto de vista de la canalización de los flujos laborales, sino también de ver cuál es la capacidad de absorción, sobre todo de nuevas tendencias de inmigración de jóvenes procedentes de Hispanoamérica, que vienen con una titulación media y que posiblemente tendrían otro acceso a una situación regular en España.

Después de las experiencias de los contingentes de los años 1993, 1994 y 1995, SS. SS. saben que en 1993 y 1994 se autoriza un contingente de 20.600 personas; se produce una desviación, puesto que hay un exceso de solicitudes de 17.000, hacia el año 1995, y en este año el cupo que se establece y que aparece publicado es de 8.000. Quiero recordarles a SS. SS. que, entre la publicación del acuerdo de

Consejo de Ministros y la publicación de las instrucciones, pasan meses. Lo digo porque el Gobierno, a través de la comisión interministerial, está terminando de perfilar lo que serán las instrucciones del contingente de 1996.

El contingente de 1993 es el único que no se publica. Es un acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo, pero las instrucciones se publican tres meses después, el 4 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio. En el año 1994, el contingente se publica en el BOE de 29 de julio y las instrucciones generales, el 24 de septiembre. En el año 1995, el acuerdo de Consejo de Ministro se publica en el BOE de 14 de junio. Aquí nos encontramos con que hay unas instrucciones de julio, pero también hay otras que se llevan a noviembre. Estas instrucciones son muy importantes porque, por medio, había habido una denuncia al Defensor del Pueblo, por la cual —eso sirvió mucho para agilizar la tramitación de las personas solicitantes del contingente— no tenían que ir personalmente a solicitar el visado a sus países de origen, sino que podían hacerlo a través de una persona que los representara. Eso hace que nos metamos en unas nuevas instrucciones generales en noviembre de 1995 y explica que en año 1996, no sólo por el cambio de Gobierno, sino también porque se estaba en pleno proceso de resolución del contingente del año 1995, en virtud de la disposición transitoria tercera del reglamento de febrero de 1996 se abra un proceso nuevo de regulación, porque en el punto 4 de esa disposición transitoria tercera se establecían cuatro meses a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. Es más, se dice que habrá un plazo de cuatro meses y que se procederá a dictar las instrucciones necesarias. Eso explica que, en el año 1996, el nuevo Gobierno no iniciara un nuevo período para la autorización de plazas laborales para inmigrantes. Coincidían en el tiempo, repito, el cupo de 1995 y, por otra parte, como hemos dicho, ese nuevo proceso de regularización de 1996. En medio había habido una moción interesantísima en septiembre, que viene a repetir el espíritu, concretándolo y matizándolo, de la proposición no de ley del año 1991, que es la que define lo que va a ser un cambio en la política respecto a la migración, que es lo que se entiende como política activa.

En el año 1997 se sigue considerando que los contingentes son el mejor instrumento de ordenación del mercado laboral y se quiere, a través de la información de las direcciones provinciales de Trabajo y ahora de Asuntos Sociales, y también a través de la información que remiten y trasladan organizaciones no gubernamentales y los sindicatos, mejorar el decreto. En principio, la convocatoria de contingentes del año 1997 tiene una ventaja y es que no se establecen requisitos o preferencias con relación a los países de origen. Ésta era una petición que se hacía, entendiendo que podía haber alguna discriminación, y en ese sentido ha parecido acertado recogerlo.

En segundo lugar, con respecto a los contingentes de 1995 y referido a las actividades y sectores económicos, a quienes van a ir dirigidas las ofertas de trabajo, se mantienen trabajos o faenas agrícolas, servicio doméstico; se incluyen otros servicios y también se recupera un vector, que

existía en el año 1994 pero que no estaba en 1995, que es el de la construcción. Digo que se recupera porque si dijera que es original estaría faltando a la memoria, ya que en el año 1994 se detectaba un incremento de la oferta en materia de construcción para inmigrantes. El único factor de preferencia es el reagrupamiento familiar. Por otra parte, entendemos que el Gobierno no sólo ha cumplido aquello a lo que se comprometió el Ministro de Interior y que reiteró el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, sino que pensamos que así va a ser más fácil para evitar el cabalgamiento de un año sobre otro, y es que, por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de enero, publicado el 5 de febrero, este año se abren los contingentes a principios de año, con lo cual hay un período muy largo, primero, para ir desarrollándolos, desenvolviéndolos y, segundo, y muy importante, para poder ver cómo es el comportamiento de esa oferta nueva, no discriminada ni inducida, con respecto a las nacionalidades.

Tratamos de mejorar la gestión, de agilizar la tramitación e incorporar las mejoras introducidas en las instrucciones de 1995. No nos engañemos, señorías, la política de contingentes es, de alguna forma, una política de regularización, porque, a lo largo de los años, sólo un 10 por ciento de las personas que solicitan permiso de trabajo vienen de fuera. Esto no es bueno ni malo, pero es importante reconocerlo para saber que, en el futuro, hay que diseñar nuevas fórmulas; que no solamente sean las de los contingente, sino que se estudien nuevas fórmulas previas al contrato de trabajo, de formación para el empleo, pero una formación encaminada, inducida, previo acuerdos, a consolidar y anticipar el contingente de 1998.

Este año el criterio del Gobierno ha sido el de establecer el contingente en 15.000. La razón, que parece sensata, es que si en 1995 se estableció un cupo de 8.000, habida cuenta de que estamos en un proceso de regularización y, por otra parte, de resolución del cupo de 1995, la cifra de 15.000 parece acertada o, por lo menos, exacta y rigurosa en el sentido de que refleja las necesidades del mercado. A lo largo del año se puede estudiar qué modificaciones serían necesarias, bien a través de la comisión de flujos migratorios y de promoción e integración social, bien haciendo la propuesta a la comisión interministerial, que, como ustedes saben, es la delegada del Gobierno para el seguimiento de cupos.

Quedo a disposición de SS. SS. para las preguntas que estimen convenientes.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, en nombre del grupo solicitante, tiene la palabra doña Matilde Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Gracias, señora Secretaria General, por su presencia y su intervención.

Usted me sonreía un poco y yo intentaba interpretar sus primeras palabras, que sonaban a algo que se decía mucho en mis épocas sindicales cuando se estaba negociando. Entonces, los asesores te decían: No pongas la puerta en el prado ni el carro antes de los bueyes. Su intervención, al principio, ha estado marcada por una explicación que pa-

recía justificativa de por qué no está todavía la instrucción y, entonces, usted miraba al pasado y decía: cuando en el pasado han salido los contingentes, las instrucciones también han tardado algunos meses.

La petición de esta comparecencia por parte de esta Diputada tenía, sobre todo, el objetivo de que se informara a la Cámara, con el fin de que ésta fuera una vía más de información a la sociedad y a las organizaciones. Si yo tengo que hacerle una gran crítica no es que todavía no está la instrucción, aunque hubiera sido estupendo que la hubieran sacado antes del lunes 17; eso hubiera sido lo mejor para evitar las colas en Madrid y en el resto de los sitios y para mejorar el procedimiento con el paso de los años. La crítica importante la centraré en que, por primera vez, las organizaciones no gubernamentales de inmigrantes y de solidaridad con inmigrantes no han tenido información de la publicación en el BOE, salvo el día anterior a que el Gobierno llevara el acuerdo al Consejo de Ministros; es decir, no se ha pactado con ellos, no se ha escuchado, no se ha dialogado el acuerdo que el Consejo de Ministros ha aprobado y que después se trasladó al «Boletín Oficial del Estado». Ésta es una seria crítica que hacen las organizaciones y el Grupo Socialista aprovecha esta oportunidad para sumarse a ella.

Las críticas van a ser las menos y las sugerencias para la futura instrucción e incluso para el desarrollo de este contingente de la manera más satisfactoria posible van a ser las más, porque su ministro ha acudido a diferentes foros a decir que desea que la política migratoria sea una política de Estado y, aunque repetimos tanto lo de política de Estado que ya estamos empezando a devaluar el término y a no entender bien lo que quiere decir, el Grupo Socialista entiende que las políticas migratorias son unas políticas delicadas que hay que hacer con el máximo diálogo y con el máximo consenso entre los grupos parlamentarios.

Dicho esto, quisiera manifestar la posición de nuestro grupo respecto a los diferentes apartados de ese acuerdo. En primer lugar, en relación al número, compartimos las críticas acerca de que es escaso. Es escaso por la referencia a antecedentes que usted misma nos ha recordado; es escaso por el dato que conocemos de que cada vez son más los colectivos de inmigrantes que llaman a la puerta de España buscando una salida; es escaso por los datos macroeconómicos, que muestran que la economía de nuestro país va mejorando y, por tanto, son más las personas que acuden, y es escaso porque en 1996 no hubo contingentes, con lo que se acumulan dos años. Ustedes saben que, aunque los índices de paro siempre pueden ser una respuesta en esta situación, en general, los puestos que ocupan los inmigrantes quedan vacantes constantemente porque las españolas y los españoles no los demandan, prefieren continuar hasta el final con su cobertura de desempleo, como reflejan los datos del Inem, y no ir a determinados puestos de trabajo. En definitiva, en España está pasando lo mismo que en otros lugares de Europa.

Usted ha dicho en su intervención que contingentes y regulación son vasos comunicantes, pero, desde el consenso, de este Parlamento —consenso alcanzado en los años 1991 y 1996—, tenemos que intentar que sean lo me-

nos vasos comunicantes posible, que la regulación del año pasado, expresada en norma en 1995 y que ha durado hasta agosto de 1996, siga su camino: aflorar irregulares con una situación laboralmente estable o con posibilidades de que lo sea cumpliendo unos requisitos. Otra cosa son los contingentes, respecto a los cuales es verdad que, entre todos, tenemos que encontrar la fórmula para que estas personas llamen a la puerta de nuestros consulados en sus respectivos países y que no sean fruto de una situación de permanencia ya en el propio país. Entre todos tendremos que buscar fórmulas para mejorar esa realidad.

Por todos estos argumentos, señora Secretaria General, consideramos que el número de 15.000 es escaso. Ha dejado usted una puerta abierta y yo sugiero que lo estudien con todo rigor. Lo previsto es que, en cuanto lleguen 15.000 solicitudes, esté cubierto el contingente, pero hay una pequeña frase en uno de los artículos del acuerdo que dice que si las necesidades del mercado posibilitan que sean más, se tendrá en cuenta. Yo creo que se debería crear un diálogo con las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad con los inmigrantes para estudiar esa posibilidad de ampliación de los 15.000.

También en relación con estos 15.000, la primera pregunta que deseo formularle es qué piensan hacer con los expedientes del contingente de 1995 que no se resolvieron, ya que usted misma ha dicho que hubo más solicitudes de las 17.000 más 8.000 que se resolvieron. El primer artículo de las instrucciones de los gobiernos anteriores decía que si los requisitos seguían cumpliéndose estas personas serían las primeras en entrar en el contingente de 1995. Le pediría, señora Gómez, que intentara recuperar eso de la norma anterior y que las personas que quedaron en lista de espera, porque eran más de 25.000 en el año 1995, sean personas a recuperar si reúnen los requisitos y las condiciones en el momento actual.

No nos ha dicho nada sobre la distribución de territorios. El Grupo Socialista quisiera sugerirle que sigan explorando la posibilidad de que otras zonas diferentes a las que han tenido los cupos en los años pasados sean potencialmente regiones y provincias a las que se les pueda dirigir un porcentaje, aunque sea pequeño, de cupos. Todos estos años se han dirigido a Madrid, Barcelona o Cataluña, la Comunidad Valenciana o Andalucía y deberíamos hacer esfuerzos por llegar a otras comunidades. Ésta es una de las recomendaciones que la OIT manda a los sindicatos, a los empresarios y a los gobiernos: intentar distribuir por el territorio de cada país el cupo de contingentes de cada nación.

En relación a la distribución de trabajos, que conocemos por la prensa y que usted, supongo que intentando ser disciplinada en el uso del tiempo, no nos ha detallado, quisiera preguntarle sobre esos 2.940 contingentes para otros servicios. ¿Por qué? Por conocerlo más a fondo y también por recordar aquí otra recomendación que la OIT nos envía constantemente a todos, cual es la conveniencia de que todos los países intenten no tener contingentes sólo de trabajadores poco cualificados, para producir el mestizaje entre diferentes grupos profesionales e, incluso, para evitar actitudes racistas del país que acoge a los inmigrantes. La OIT

dice que esta recomendación no es tanto para las personas altamente cualificadas o con una cualificación media que puedan venir a otro país dentro de los contingentes, sino que sirve más para los propios países, para tener una actitud de acogimiento más plural, más compleja, más sofisticada y, por tanto, más inteligente. En la OIT cuentan siempre que habría que intentar tener relojes de arena en el dibujo gráfico de los inmigrantes de un país o, incluso, copas de vino: personas muy cualificadas y personas poco cualificadas. Quisiera preguntarle en qué están pensando en el capítulo de otros servicios.

Tampoco nos ha dicho nada sobre el porcentaje de contingentes que buscan la permanencia o la temporalidad. Esto no lo hicimos los gobiernos anteriores porque se necesitaba más tiempo de rodaje, pero entre todos tenemos que lograr en el futuro lo que la vendimia francesa hizo con los emigrantes españoles de Extremadura y Andalucía. Es algo en lo que deberíamos trabajar a fondo con los trabajadores temporeros de la agricultura, que son mayoritariamente marroquíes, magrebíes, colectivo que constituye el 70 por ciento de las personas que nos llegan de África.

Con esos datos que tiene el Gobierno en el observatorio, en las publicaciones del Inerser, se debería intentar en la instrucción dividir los permisos de períodos largos, o los que se llaman en general trabajos de asentamiento permanente, de los temporeros. En cuanto a estos últimos tenemos un reto, que es el de acuerdos con el Gobierno marroquí y con nuestras oficinas consulares para trabajar entre ambos países con el fin de mejorar ese tránsito temporal de trabajadores de los diferentes campos de la agricultura.

Usted hablaba al principio de contingentes e instrucción y se refería a los meses que han tardado en sacar la instrucción. Usted recordará, señora Secretaria General, que hay una diferencia, que es el artículo 2.º del acuerdo, que dice que será por estricto orden de presentación de los expedientes. Eso no constaba en las normas anteriores y ése en parte es el problema que vimos el día 17. La sede del Partido Socialista está en la calle Ferraz, en la manzana de enfrente de la Dirección General de Migraciones, la cola daba la vuelta a la manzana y empezaba a dar una segunda vuelta a las diez de la mañana. Cuando fui a preguntar qué tiempo llevaban en la cola, a qué hora habían llegado, la gente respondía que la norma dice que son los primeros los que se llevan el cupo. Ése es el fallo: Les decimos que el que no corra no llegará a los 15.000, aunque falte la instrucción, porque los mejores funcionarios que usted tenga necesitarán esperar esa instrucción y un poquito más de tiempo para contar hasta 15.000. La norma dice que se van a conceder según el orden estricto de presentación. Me parece que esto se tiene que revisar para el futuro. Las ONG se lo están diciendo a través de los medios de comunicación y supongo que también personalmente a la nueva directora. Un cambio positivo —yo lo valoro así— es no identificar cupo y país. Cupo y país ha hecho que España sea de toda Europa el país que tiene casi un 50 por ciento de hombres y mujeres inmigrantes. También es la realidad laboral de España, con la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, pero eso chocaba. Su-

pongo que a ustedes cuando van a reuniones internacionales todo el mundo les hace preguntas de ese tipo.

A mí me parece bien que ustedes no hayan identificado contingente y país o, incluso, área laboral y país, pero, en cambio, que den tanta prioridad al reagrupamiento familiar me parece que es un desacierto. Ésta sería una segunda crítica importante; la primera que no hayan consultado con las organizaciones, la segunda que ustedes estén haciendo una interpretación diferente a derecho internacional, a cultura internacional cuando estiman que reagrupamiento familiar forma parte de la política de contingentes. Reagrupamiento familiar forma parte de la política de integración social de los inmigrantes que ya han entrado en el país con el cupo y con el contingente, pero no debe de ser su familia, sus padres, sus esposas, sus esposos, sus hijos formadores de ese contingente. Le rogaría que estudien esto con mucho detalle y que no persigan el objetivo de un porcentaje muy alto de esas 15.000 con reagrupamiento familiar.

No me conteste, por favor, señora Gómez, que eso estaba en las normas anteriores porque lo sé, las he leído todas, pero también usted sabrá por las organizaciones que el porcentaje de contingentes utilizados en reagrupamiento familiar era muy reducido y que ésa era la dialéctica constante del diálogo con las organizaciones de inmigrantes.

Me gustaría que su área de migraciones tuviera más rango y usted también. Ya sabe que ésa es una reivindicación de la sociedad española y va a salir en otras preguntas, en la relativa a la estructura del Ministerio, etcétera, pero tengo que preguntarle por los consulados y por las oficinas consulares, porque en la próxima instrucción que ustedes hagan —insisto, lo antes posible— tienen que revisar mucho la burocracia en la concesión de los visados de nuestras oficinas consulares. Los medios de comunicación nos decían al principio de la semana que el ministro de Asuntos Exteriores había informado —no recuerdo dónde, mi memoria fotográfica me falla— del objetivo de abrir consulados, dentro de la restricción presupuestaria, en países orientales dada la dimensión económica. La posición de nuestro grupo es que hay oficinas consulares a mejorar donde hay emigrantes españoles todavía, ese millón doscientos o trescientos mil, y donde estamos recibiendo la solicitud de inmigrantes de esos países. A mí me parece que las oficinas consulares tienen una tarea importantísima en esos territorios donde quedan emigrantes. Ya conocerá usted las presiones existentes de los españoles emigrantes para que no se cierre Amberes, para que no se cierre Lieja, para que no cierren los consulados de Europa, a pesar de la existencia de la Unión Europea. Por otra parte, andan temerosos en América.

En este capítulo de inmigración tenemos que ser conscientes de que están muy claros los inmigrantes de los países que demandan llegar a nuestro país: Marruecos, Argelia, Senegal, los países andinos, los países del Este, Filipinas y China recogen el ochenta y tantos por ciento de las demandas de inmigración. Esas oficinas consulares deberán estar lo mejor dotadas posible de recursos humanos y, además, tener claro qué publicidad se hace en los medios de comunicación de las ofertas genéricas de empleo.

No sé si preguntarle —me dirá que no, pero se lo voy a preguntar de todas formas— si conoce ya una circular que la Dirección General de Consulares ha enviado ya a los consulados y que preocupa a las ONG porque explica cómo se va a hacer esto. Se le tiene un poquito de miedo a la citada circular porque parece ser que en el momento que se solicita formar parte de un contingente se va a pedir que el ciudadano o la ciudadana vaya a su país o, si no, que solicite, previa acta notarial aquí, una delegación de personas. Yo no sé si alguien de la Dirección de Consulares tiene familiares notarios, pero pobre gente inmigrante si, además de estar con la interrogante de formar parte de un contingente, tiene que andar pasando por notarías.

Telegráficamente, voy a hacerle algunas sugerencias, con toda buena voluntad por nuestra parte, para que las estudie y utilice o las tire a la papelera. Si las tira a la papelera quizás algún día le diremos que no nos ha escuchado bien.

Debería reflexionarse sobre incorporar al contingente los trabajadores ilegales que la Inspección de Trabajo pueda encontrar en el momento actual. Para esta Diputada y para este grupo fue frustrante ver que en Canarias unos empresarios tomateros tenían en situación de total ilegalidad, de casi esclavitud por los salarios que les daban, a unos trabajadores inmigrantes. Los empresarios salieron inmediatamente, no había código para sancionarles, aunque supongo que alguna multa aparecerá desde la Inspección de Trabajo, pero los inmigrantes, que estaban explotados de una manera tremenda, al día siguiente fueron metidos en un avión y mandados a sus países. Esto lo tendríamos que arreglar. Usted sabe que los contingentes empezaron en el año 1991 de esa manera, descubriendo gente que estaba trabajando y aunque estaba ilegal, automáticamente se regularizaba su situación. Creo que esto se debería estudiar; es una reivindicación de los sindicatos y me parece que es una reivindicación seria. Los que en esta Comisión formamos parte de la subcomisión de política migratoria se lo hemos escuchado todavía ayer al representante de comisiones.

Respecto al acuerdo con el Gobierno de Marruecos para los trabajos temporeros ya he hablado, por lo que no insisto. Si es cierta esta circular de la Dirección de Consulares —que yo no he leído, por lo que tengo que ponerla en interrogante y dejarlo a su criterio—, tenemos que encontrar una fórmula alternativa para que los inmigrantes que ya están aquí, que están trabajando de forma irregular, porque nuestra norma es bastante restrictiva en períodos y esos períodos producen la irregularidad, no tengan que volver a su país de origen. Podrían encontrarse fórmulas distintas incluso a la exención del visado, tales como que los consulados de los países más próximos a España fueran los que les facilitaran el visado. Para un peruano supongo que sería mucho mejor que le mandásemos a Lisboa, a Andorra o a cualquiera de los consulados del sur de Francia que tener que volver a Perú. Supongo que todo tiene dificultades, pero intento aportar ideas para mejorar la situación de los inmigrantes y el desarrollo de la norma que al Gobierno le corresponde.

Con esto termino.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean manifestarse en relación con la comparecencia? (**Pausa.**)

Antes de darles la palabra, quiero recordarles que hubo un acuerdo de la Mesa y portavoces para que cumplamos todos, a rajatabla, los tiempos reglamentarios, que son diez minutos —ya le he hecho la advertencia a la interviniente anterior—, porque, si no, no podemos agotar el orden del día que, como saben, es muy amplio.

Señora Urán, tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, no voy a agotar los diez minutos, por lo que recuperaremos, en parte, el tiempo empleado en el uso de la palabra por la portavoz del Grupo Socialista.

En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de doña Amalia Gómez, a la que no tengo prácticamente pregunta alguna que hacer, porque con las explicaciones que le pueda dar a la portavoz del Grupo Socialista puede que nosotros nos sintamos satisfechos, dado que iban en la misma línea.

Sólo quiero recalcar las dos críticas que ha podido hacer la señora Fernández, entre otras cosas porque ha sido bastante llamativo las colas que se han organizado, con lo que eso conlleva para la inseguridad de la propia gente que ha tenido que hacerlas y las tensiones que se han generado. Al hacer público que los expedientes que llegaran antes serían aquellos que iban a tener entrada en el cupo, las personas hicieron noche en la cola, con el frío que en estos momentos hace en Madrid por las noches, con lo cual estamos contribuyendo a tenerles en una tensión bastante grave, cuando ya ellos, de por sí, se encuentran en una situación de inseguridad cada vez que salen cupos, que se normalizan o se quieren regularizar las cuotas migratorias.

Además de esa crítica, también queremos hacernos eco de lo que las organizaciones no gubernamentales y las propias organizaciones sociales están reclamando a través de los medios de comunicación, que el cupo es escaso e, incluso, faltan por regularizar muchos expedientes administrativos de cupos anteriores, lo cual está causando a los inmigrantes mayores problemas de los añadidos.

Hay algo que también nos gustaría que nos pudiera explicar porque, como ha dicho la señora Fernández, los cupos no van unidos a la regularización de las personas que pudieran hallarse en situación irregular. Todo esto se tiene que circunscribir en el plan de integración para inmigrantes. Esta Cámara todavía no sabe muy bien qué va a pasar con él en el año 1997 y que tampoco lo podemos dejar de lado, aunque no sea objeto específico de esta comparecencia. Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le gusta ver la política migratoria de una manera integral y no por apartados, porque las personas somos un todo y no una parte solamente; también los inmigrantes. Si es posible nos gustaría que, aunque no sea de una manera extensa, nos pudiera avanzar alguna información al respecto.

Por nuestra parte y atendiendo la demanda del Presidente de la Comisión, sólo quiero agradecerle, una vez más, su presencia aquí y las explicaciones que espero nos dé después. Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Urán, por la economía de tiempo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señor Presidente, tampoco yo voy a consumir todo el tiempo, porque creo que la explicación de la Secretaria General ha sido, en principio, suficiente para que nos informáramos del objeto de esta comparecencia. Es cierto que me hubiera gustado que hubiese sido más amplia y que nos hubiéramos referido a una política global de inmigración que, me consta, es la que está haciendo el Ministerio y que es la que tiene que hacerse en relación con la inmigración, pero tendremos más ocasión de hablar sobre la política global de inmigración que tiene que incorporar más cosas de lo que es el puro contingente y otra serie de medidas, fundamentalmente las relacionadas con la integración social de los inmigrantes, que es objeto de preocupación para toda la Cámara.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Secretaria General de Asuntos Sociales para informarnos acerca del contingente aprobado por el Consejo de Ministros para la llegada regularizada de inmigrantes a nuestro país durante el año 1997. Quiero agradecerle tanto la información sobre el propio contingente de 1997 como los antecedentes que nos ha contado, que ilustran bastante cuál ha sido la política de inmigración a lo largo de los años y cuáles son las dificultades con las que se encuentra cualquier dirección general o cualquier ministerio cuando hablamos de un tema como el de la inmigración.

Es innegable —se desprende con claridad tanto de las intervenciones de los portavoces de grupos parlamentarios en este debate como de otras comparecencias que ha habido en esta Cámara— que la situación de los extranjeros en España es objeto de preocupación para este Parlamento ya desde el año 1991, cuando se establecieron las líneas maestras de la política migratoria, líneas reiteradas después en la moción aprobada en este Congreso el día 24 de septiembre de 1996, por unanimidad de los grupos parlamentarios.

En ambas iniciativas y en relación a los flujos migratorios, se puso de manifiesto la necesidad de regular la inmigración de personas hacia nuestro país, ordenando su llegada de forma gradual a través de medidas de canalización y organización de los flujos de inmigración ilegal en función de las necesidades de mano de obra —como ha dicho otro portavoz, creo que es importante—, de la economía española y también de la capacidad de absorción de nuestra sociedad. Según las explicaciones de la Secretaria General, parece ser que esos tres criterios: la necesidad de mano de obra, la economía española y la capacidad de absorción de nuestra sociedad, han sido los que han inspirado la fijación del cupo de este año en relación con la integración de inmigrantes.

En mi opinión, ésta es una cuestión de Estado. No creo que esté devaluada la cuestión de Estado porque se utilice en algunas materias; es importante en todas, pero mucho más en ésta. Es tan cuestión de Estado que la mayoría de los grupos estamos de acuerdo en que hay que continuar avanzando.

Sobre el contingente, he oído aquí que probablemente no sean suficientes las medidas que se adoptan en temas de inmigración. Nuestra opinión también es ésta, creemos que se están haciendo muchas cosas, se están garantizando muchos derechos de los inmigrantes, se están solucionando sus problemas, pero me alegro de que todos los portavoces estemos convencidos de que se puede avanzar para buscar otras soluciones. Lo mismo piensa el Gobierno que ha creado una Dirección General expresa de las migraciones, a cuya directora, que hoy nos acompaña, felicito y deseo el mayor de los éxitos, porque creo que esta Dirección General es importante. Nos consta a todos los que asistimos a la subcomisión de inmigración que estaba reclamada una Secretaría General, una Secretaría de Estado —el nombre da igual, lo importante es que haya un órgano encargado directamente de las inmigraciones—, como me consta que esa Dirección General va a estar expresamente dedicada al seguimiento y a la evolución del proceso de inmigraciones, de su integración social, que considero muy importante, y también para garantizar sus condiciones de vida.

Se ha hablado aquí de los contingentes. Los instrumentos legales para canalizar la inmigración, de los que se ha hablado aquí esta mañana, son los contingentes de mano de obra extranjera, las medidas de regularización, la excepción de visados y también la reagrupación familiar. La reagrupación familiar es uno de los instrumentos legales que pueden servir para canalizar la inmigración. Este procedimiento está abierto desde 1993, aunque en la práctica, como decía la señora Fernández, no ha funcionado de forma satisfactoria. Cabe destacar que, durante el proceso de documentación de extranjeros en situación irregular, que finalizó el 23 de agosto, el 24 por ciento de las solicitudes de permisos de trabajo había sido presentado por familiares de extranjeros que ya residían legalmente. Esto significa que esos familiares, a pesar de existir un procedimiento para entrar de forma legal, han seguido utilizando vías irregulares. Teniendo en cuenta el nuevo reglamento de extranjería, al que también se ha hecho referencia esta mañana, que se aprobó en febrero de 1996, sería conveniente —la Secretaria General nos lo podría ampliar— analizar las causas del inadecuado funcionamiento y desarrollar un nuevo procedimiento para cubrir las carencias del anterior. Debemos apostar por la reagrupación familiar porque también es importante de cara a la integración de los propios inmigrantes.

Finalizo agradeciendo de nuevo a la Secretaria General la información que nos ha facilitado y solicitando a todos los grupos que sigamos por el camino emprendido respecto a la inmigración. La labor de la subcomisión es importante porque está escuchando muchas opiniones que nos vendrán bien. Con los dos instrumentos que tiene el Ministerio —el foro para integración de los inmigrantes y el observatorio permanente de inmigración, que me consta que se está perfeccionando para que pueda dar un diagnóstico exacto de la situación y de los problemas que tienen en materia de inmigración— y con lo que pueda aportar la subcomisión, para finales de año o para el mes de septiembre podremos tener más claro de lo que debe ser una política de inmigración. Animo a la Secretaria General a seguir

avanzando por este camino porque cuesta trabajo. Como decía la señora Fernández, son muchos años de retrasos y no es tan fácil solucionar los problemas muy rápidamente, pero creo que en estos siete meses se ha avanzado bastante. Animo a la Secretaria General, que se ha encargado ahora de estos temas de inmigración, a que siga adelante y se tome con mucho interés esta materia porque nos afecta a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señor Presidente, en algún momento me ha parecido interpretar que se suponía que mi comparecencia era global. La escuela de aprendizaje que tengo —siempre lo recuerdo en esta Comisión y me siento muy orgullosa de ello— es el Parlamento andaluz. Allí aprendí que una comparece para hablar de lo que le preguntan, no para hablar de lo que quiere. El orden del día dice textualmente: «Informar acerca del contingente aprobado por el Consejo de Ministros para la llegada regularizada de inmigrantes a nuestro país durante el año 1997.» He sido concisa por respeto a SS. SS. y al grupo que lo ha solicitado. Aunque no ha sido la señora Fernández, que me ha entendido, yo me he dedicado a responder lo que se me ha preguntado. Si se me hubiera solicitado hablar de política de inmigración, habría preparado otra comparecencia. He sido respetuosa con el grupo y con la Comisión y, por eso, no he hablado de política de migración en términos generales. Me he limitado a la comparecencia porque creo que debe ser así, incluso aunque exista la tentación de buscar referentes, unas veces para justificar, otras para fundamentar. Ya les dije el primer día, señorías, cuál iba a ser mi talante en esta Comisión y espero que ustedes vean que sigo cumpliendo mi palabra.

Tengo que dar las gracias a todos los portavoces: a la del Grupo Popular por el apoyo que presta al Gobierno, a la de Izquierda Unida, señora Urán, y a la señora Fernández, porque éste es el tono de cortesía, de crítica y de propuestas positivas en todos los temas, pero sobre todo aquí porque, como decía la portavoz del Grupo Popular, y creo que lo han repetido las otras portavoces, estamos hablando de un tema que es política de Estado.

A la señora Fernández le preocupaba —es interesante recordarlo—, en primer lugar, la celeridad con la que los inmigrantes presentaban la resolución. Yo pienso siempre, señorías, que hay medidas buenas y malas. Yo pregunté cuál era la razón y me dijeron que los inmigrantes se quejaban —también habría que averiguar eso— de que en otros años, en la tramitación de expedientes, se podrían haber dado situaciones con algún tipo de favoritismo. Es verdad que el criterio de que el primero que llegue toca bola posiblemente pueda suponer noches en vela, pero de esa manera pretendíamos tranquilizar a las personas que en años anteriores se habían quejado de que el proceso no había sido muy claro, se habían dado casos de personas tratadas con alguna deferencia. Yo defendiendo firmemente la honestidad de los funcionarios, pero se puede tomar alguna

medida que tranquilice y este año se ha tomado ésa. Posiblemente, se pueda modificar y mejorar, pero era una medida para tranquilizar a quienes, dentro del colectivo de solicitantes, pensaban que se podían haber dado casos en los que no habría estado garantizada su igualdad de derechos.

Es cierto, y lo ha dicho la señora Fernández, que no se puede confundir contingente con regularización. Estoy totalmente de acuerdo con usted. El reglamento que se aprueba en febrero lo elabora el Gobierno anterior. A pesar de que hay un proceso abierto de contingentes de 1995, la cláusula adicional tercera, puntos 4 y 5, del reglamento de desarrollo de la ley orgánica dice que hay que abrir durante cuatro meses un período de regularización. El problema está, señoría, en que desde el año 1991 ha habido dos momentos importantes a la hora de diseñar una política activa de migración. La primera iniciativa la toma esta Cámara con la proposición no de ley de 1991; la otra, muy importante, es el diseño de los contingentes o cupos. Repito. No tenemos datos salvo las estadísticas del profesor Izquierdo o los que pueden tener organizaciones no gubernamentales, porque como usted sabe, señoría, la bolsa que aún queda de personas inmigrantes en situación de irregularidad es amplísima. Es cierto que no se pueden confundir, pero tendremos que hacer uso de estos dos instrumentos en la medida en que nosotros podamos ir resolviendo una situación, ya que, aunque al parecer y según el profesor Izquierdo nos quedan unos años de incremento de lo que puede ser el volumen de llegada, sin embargo es muy probable que a partir del año 2020 se estabilice y se consolide.

Yo creo que también hay que transmitir a la sociedad que es bueno ser un país de inmigración. Hemos sido país de emigración hasta el año 1960. No hay que tener temor a esa mano de obra o a esa ciudadanía que viene a insuflar lo que pueden ser apoyos para sacar a este país adelante. Yo creo que eso no es malo y precisamente en el año internacional de la lucha contra el racismo podríamos dar esa nueva visión de que no se trata sólo de normalizar lo que son los flujos migratorios que demandan trabajo, sino algo, señorías, que desde el año 1991 en que se pone la política activa no ha sido evaluado, que es la capacidad de absorción de inmigrantes que tiene España. La capacidad de absorción de inmigrantes que tiene España no se podría evaluar exclusivamente desde una política asistencialista, es decir, al que venga le damos lo mínimo para que sobreviva en dignidad. Eso sería considerar personas de diferente calidad y condición a las que vinieran. Por lo tanto, la posibilidad de ser asistencialistas no es la capacidad de absorción. La capacidad de absorción tampoco es el pensar en la expectativa de un trabajo que yo estoy de acuerdo con usted que no ha de ser —como en algún momento era— el trabajo que no se acepta o al que no acceden por voluntad propia ciudadanos de nacionalidad española, sino un trabajo para el que las personas que vienen están perfectamente preparadas. Por ejemplo, usted hablaba de trabajadores inmigrantes estacionales y ya se habla de estacionales rotatorios, porque empiezan en el verdeo, siguen con la fresa, el espárrago, la naranja. Es todo un circuito y son las mismas personas y en algún momento se ha llegado al error de sumarlas cuando son las mismas personas. Donde

más se estabilizan es en la zona de la pera de Lérida, en la zona del espárrago de La Rioja y en la zona de los cultivos bajo plásticos —que se dice en mi tierra—, que son los invernaderos del poniente almeriense.

Por tanto, repito, es muy importante que se impulse, sobre todo desde el observatorio, una actualización de lo que pueden ser no sólo los datos puramente estadísticos y demográficos de la inmigración, sino también los perfiles cualitativos y los de actitud o tendencia.

Le ruego que si se me olvida algún tema me lo recuerde. Le voy a decir una cosa, señora Fernández. Usted y yo estamos en diferentes orillas de un río muy grande, muy grande, lo digo por lo distanciadas que estamos, pero tiene usted mis respetos porque usted sabe de lo que habla. Usted y yo discutiremos, pero tiene mis respetos y por eso no me quiero dejar nada y si algo me dejó usted me lo dice.

Habla usted de los expedientes atrasados. También había que hablar de las causas de los expedientes atrasados. Señora Fernández, se lo digo con todo el respeto, usted sabe que la mayor parte de los expedientes atrasados que empiezan a acumularse en el año 1994 —creo recordar que son casi 17.000— es debido a un problema por una valoración no acertada de lo que era la capacidad de mano de obra necesaria en el mercado nacional. Es decir, una cosa es —y yo estoy de acuerdo con usted— el problema humano que se les plantea a personas que esperan acceder a un puesto de trabajo y otra cosa es cuando los cálculos se hacen de una forma tan flexible que 17.000 personas se quedan fuera. Desde luego hay que abordarlo. Usted ha visto que yo he comentado en mi intervención que quedaba la posibilidad de modificar en cuanto a flexibilizar en función de la demanda de trabajo, y me alegro de que usted haya reconocido que se ve un repunte en lo que puede ser la situación económica del país. Eso quiere decir que será mejor para los trabajadores españoles y que habrá más trabajo para los que vienen de fuera, pero yo también le sugiero que reflexionemos sobre por qué sobran 17.000. Sobran 17.000 porque se había hecho una estimación de expectativas de puestos de trabajo que no se dio y porque, aunque crecen en lo que llamamos actividades agrícolas temporeras y rotatorias, está apareciendo —enlazo un poco con la pregunta de servicios— otro tipo de demandas relacionadas con inmigrantes en torno a esas actividades temporeras. Por ejemplo, están utilizándose no sólo en servicio doméstico sino en comercios. Es cierto que con tiempos cortos, como si fuera a media jornada, pero aparece un nuevo yacimiento de empleo para inmigrantes en torno a los inmigrantes temporeros rotatorios. Por tanto, en expedientes atrasados yo recojo su sugerencia por una razón, porque es una cuestión de derechos humanos, es una cuestión de que ya que tienes localizadas a personas con unos perfiles y unos datos, aprovechémoslo. La fórmula, señora, posiblemente la articulen en la Dirección General de Ordenación, porque yo creo que hay que encontrar fórmulas nuevas que supongan situaciones de provisionalidad, pero de previsión, para acceder al contingente. Yo creo, señora, que en estos últimos años —y cuando ante una cosa no anda completa, usted lo sabe, como tampoco lo que hagamos nosotros será completo— falta un paso por

delante y un paso por detrás. En el caso por delante falta un punto de encuentro, tanto del que quiere venir desde fuera como del que vive aquí de forma irregular, antes de acceder a los contingentes. Es decir, se podría estudiar —y podría ser algo a incluir en lo que es la política de integración— una preparación previa que daría mucha más seguridad, evitaríamos las colas que son tan lamentables y posiblemente este desfase entre lo que es la oferta y lo que es al final la resolución. Le voy a dar antes de que se olvide la distribución, porque me la ha preguntado su señoría.

Yo estoy de acuerdo con usted en que el porcentaje de trabajadores más o menos estable parece ser que se incrementa. Se incrementa sobre todo, fíjese, en torno a la agricultura. Se sabe que hay personas que están contratadas de un año para otro en el mismo sitio. Usted decía que no estaba de acuerdo con lo del reagrupamiento familiar, pero usted, que conoce los papeles porque se los lee como yo, sabía que en las instrucciones del Gobierno socialista también venía. Pero es que además ha habido un cambio de Gobierno y es legítimo, por una parte, pensar que el reagrupamiento se puede hacer de otra manera y usted sabe que por el procedimiento ordinario también lo pueden solicitar. Nosotros pensamos que es bueno que junto al trabajo, como factor de integración, se intente la reagrupación familiar. Está por ver cómo funciona esto, si es bueno o malo. Éste es un punto de discrepancia o divergencia entre la visión que desde el Grupo Parlamentario Socialista se tiene de la reagrupación familiar y la que nosotros tenemos. Entre otras consideraciones se detecta, por ejemplo, que aquellas personas inmigrantes que viven en un entorno familiar, en primer lugar, ahorran más dinero —y las organizaciones no gubernamentales lo saben— y tienen menos necesidades de asistencia que los que están solos; en segundo lugar, también se favorece lo que debe ser importante, que es el derecho de la familia a vivir unida y junta, y, en tercer lugar, yo creo que se garantizan los derechos de los menores, para quienes lo más importante es la tutela y protección de sus progenitores. Yo creo que están por ver los resultados y las consecuencias, pero creo que es una medida buena en sí misma, aunque eso nos distancie o nos diferencie.

Dice usted que los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales están molestas sobre todo porque no se les comunicó con anterioridad el acuerdo de contingentes. Yo lo lamento, asumo la responsabilidad de que no haya sido así porque creo que cada vez tenemos que tener menos dificultad en trasladar a la sociedad, a la Cámara y a las instituciones que sea pertinente y oportuno lo que pueden ser propuestas del Gobierno. ¿Por qué? Porque yo creo, señora, que hay que tener espíritu un poco de esponja, de donde venga lo bueno, cojámoslo. Yo pienso que posiblemente habrá habido alguna información o reunión previa —lo desconozco, señora— en la que se le haya dicho o puede que se pensara que las innovaciones eran tan puntuales que, posiblemente, las organizaciones gubernamentales no las supieran.

Tengo que decirle que yo sí soy partidaria de que todo se informe y se consulte previamente. Al final, tendrá que decidir el Gobierno porque es su responsabilidad, pero

siempre es bueno consultar para ver hasta qué punto se coincide y para fundamentar los puntos en que se discrepa. Desconozco las razones. Si le dijera otra cosa, señoría, estaría mintiendo. Yo sí soy partidaria de la consulta porque en el área que he venido desempeñando hasta ahora esta política de consultar no sólo va bien para el político que se siente más cómodo, el gobernante, sino que la sociedad se siente más feliz ya que se sabe más escuchada.

Yo le agradezco que le parezca bien lo del cambio positivo de no identificar área geográfica con cupo. También le digo que nos preocupa mucho, aunque esté de esa manera, ver cómo va a andar esto, porque de la otra forma es cierto que había una adscripción a lo que eran trabajos concretos por nacionalidad o por profesionalidad dentro del marco geográfico. Yo también se lo digo, habrá que ver la evaluación porque no ha habido ningún contingente evaluado hasta ahora. Nosotros lo que sí queremos, al final de éste, es que se inicie un proceso de evaluación con indicadores para ver hasta qué punto funcionan tanto los criterios que se mantienen como los criterios que se modifican. Yo espero que no se perjudique a ningún grupo por haber hecho esta no discriminación porque eso también será un factor a tener en cuenta. No vayamos ahora a estropear lo que está consolidado desde el punto de vista de la situación personal del inmigrante por pensar que de esta manera quitamos un factor de discriminación.

Los contingentes empiezan en 1993, creo recordar. Usted ha dicho en 1991, y en 1991 lo que hay, si no me falla la memoria, es una regularización.

Señora Fernández, le voy a decir una cosa con todo cariño, qué pena que no le escucharan en el año 1995, porque usted está poniendo el dedo en la llaga en cuanto a lo que fue la necesidad de reforma de las instrucciones de julio, de agosto y de noviembre de 1995. Yo creo que tiene usted un diagnóstico bueno, pero también le digo que tenga un poco de paciencia porque entiendo que hubiera sido más fácil pedirselo a un gobierno de su mismo color que a un gobierno de color distinto. De todas maneras, entre usted y yo, el punto de unión se llama lo razonable, y lo razonable que usted ha dicho tenga la seguridad de que yo lo voy a estudiar porque éste es un tema, señorías, en el que acabo de entrar hace quince días, pero en el que me voy a meter a fondo, porque es un tema que yo he vivido sólo desde lo que puede ser la perspectiva de la integración en Andalucía, pero ahora lo pienso vivir en lo que es la responsabilidad del trabajo.

Me parece muy bien lo que usted ha dicho de las normas consulares, pero no lo conozco. Usted sabe que sería una insensata si yo le dijera que puedo hacer algo porque es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores; por tanto, ¡líbreme Dios!, de meterme en la competencia de otro ministerio. Sí es verdad que todo lo que usted ha dicho son reivindicaciones de las asociaciones y colectivos de emigrantes; sí que es verdad que los colectivos de emigrantes mostraron su preocupación y su temor, sí que es verdad, a que pudieran ser cerradas algunas oficinas consulares o a que no se cubrieran y dotaran suficientemente oficinas, usted ha citado alguna, que necesitan recursos humanos suficientes para hacer frente a las demandas de los

emigrantes españoles fuera. Pero, hasta ahora, señoría, yo no conozco esa circular y espero y deseo que sólo se quede en eso, en un recelo, porque si algo tiene que hacer este país por los que están fuera y por los que vienen aquí, yo creo que es atender en lo que es nuestra puerta de entrada, que son nuestros consulados. Sin embargo, es una decisión, señoría, que, reitero, no nos corresponde.

Aquí tengo los datos que usted quería. En agrícola y ganadera, 5.820; construcción, 620; servicio doméstico, 5.620; otros servicios —fundamentalmente, lo que nos aflora a nosotros son servicios relacionados con restaurantes, hoteles y comercio—, en total, 15.000. Por comunidades autónomas, a Andalucía se atribuyen 1.900 (si quiere usted, señoría, con muchísimo gusto le paso después la hoja); Aragón, 220; Asturias, 20; Baleares, 320; Canarias, 130; Cantabria, 20; Castilla-La Mancha, 500; Castilla y León, 100; Cataluña, 3.300; Comunidad Valenciana, 2.500; Extremadura, 460; Galicia, 100; Madrid, 4.000; Murcia, 1.100; Navarra, 70; País Vasco, 60; La Rioja, 200. En total, 15.000. Ésas son las previsiones.

En lo que no haya podido responderle, no comparta o quiera usted rectificarlo, estoy a su disposición.

Quisiera decirle a la señora Urán que el plan de integración social lo estamos abordando no en su literalidad que, como usted sabe, venía sin memoria de financiación, y que por tanto no es que ahora sea irrealizable, era irrealizable en el momento mismo en que se diseñó. Las directrices de trabajo que tenemos es actualizarlo, y, en función de las demandas urgentes que con objeto de preguntas ya pondré de manifiesto, queremos vincularlo a la acogida, al proceso de aculturación, respetando sus señas de identidad y a los debe ser el vector trabajo, pero desde luego hay que hacerlo con un calendario a corte, medio y largo plazo. Es imposible llevarlo a cabo sin tener un consenso con las comunidades autónomas porque, si no, sería una declaración de intenciones, bonita pero declaración. Desde luego hay que hacer una financiación a corto, medio y largo plazo, y eso estamos dispuestos a hacerlo.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ SANZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEMANDANTES DE ASILO O PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN COMO INMIGRANTES EN CEUTA Y MELILLA. (Número de expediente 181/000314.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la pregunta, formulada por doña Matilde Fernández, sobre personas que en los últimos seis meses han llegado desde Ceuta y Melilla a la Península como demandantes de asilo o para regularizar su situación de inmigrantes. Tiene la palabra doña Matilde Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Es una pregunta muy concreta que tiene que ver con unos convenios que el ministerio ha puesto en marcha para traer a la Península a

personas que entran por Ceuta y Melilla. Nuestro grupo desea saber cuántas personas han llegado, cuántas está previsto que lleguen, con qué organizaciones se han firmado o se piensa en el futuro firmar, si esto está cerrado, si los convenios son iguales, qué recursos dedican y si algunas de estas personas, al ser demandantes de asilo, han llegado a los centros de refugiados del Inerser, por lo tanto a centros públicos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Gómez tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): En el contexto del programa de acogida y acceso al empleo para inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla ha llegado a la Península desde el mes de octubre de 1996 un total de 348 inmigrantes en operaciones distintas. De ellos, 155 proceden de Ceuta y 293 de Melilla. Además, a este total hay que añadir 29 inmigrantes que, procedentes de Ceuta, hoy, 19 de febrero, llegan a la Península. Le contesto combinando un informe de Interior con los papeles de acogida Trabajo y Asuntos Sociales.

La totalidad de inmigrantes acogidos al programa de acogida y acceso al empleo lo han sido en centros de las siguientes ONG: CEAR, Cruz Roja, FAIN, Federación Acoge, Cáritas, Cepain y SOS Málaga. A centros del Inerser han venido un total de 37. Le puedo dar los datos por países. Fundamentalmente vienen de Asia y Afganistán y el resto son de países africanos.

Respecto a la participación de la entidad en la acogida de solicitantes de asilo de Ceuta o Melilla ha sido muy reducida, seis personas. La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, ha acogido en su centro de Cullera a cuatro solicitantes de asilo de nacionalidad ruandesa y uno saharauí, en Santa Lucía, Las Palmas. Cruz Roja Española ha acogido en su centro de Arnedo, Puentegenil, a seis personas de Ceuta.

Convenios firmados con las ONG. En cuanto al programa de acogida, se ha llegado a acuerdos con ONG colaboradoras con el fin de que se responsabilicen de la manutención, alojamiento, cursillos de idiomas, ambientación y cursos de formación profesional durante los dos meses posteriores a la fecha de llegada a la península. Las cantidades destinadas al programa han sido las siguientes. Con cargo a la asignación tributaria del IRPF, el Fondo de Emergencia Social, 58.133.799 pesetas, y han sido 50 millones para Cruz Roja Española y ocho para la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Orden de 23 de enero de 1996, colectivos de inmigrantes, con cargo a los fondos de lo que era la antigua Dirección General de Empleo y Migración, 37 millones. En este segundo programa con cargo al presupuesto de la propia dirección general, había 37 millones hasta febrero. Andalucía recibe 22,5 millones y Federación de Asociaciones pro Inmigrantes, 15 millones. Ayudas y subvenciones por orden ministerial de la antigua Dirección General de Empleo y Migraciones, cinco millones a la Federación Andalucía Acoge. La previsión de este año para estos programas está cifrada en torno a 260 millones.

En este momento el total de personas acogidas por lugar de procedencia y ONG responsables son 339 procedentes de Ceuta y Melilla. Cruz Roja tiene a su cargo 97; CEAR, 97; el Servicio Jesuita Refugiados, uno; FAIN, 70; Algeciras Acoge, dos; Jaén Acoge, nueve y otras varias ONG, 63.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Telegráficamente, señor Presidente.

Señora Secretaria General, me parece muy civilizado este procedimiento de firmar convenios e ir trayendo a personas de Ceuta y Melilla. Por cierto, hablamos mucho de Ceuta y Melilla y todos los días leemos que están entrando más personas por las fronteras de Portugal y Francia. Buena parte de esos 17.000 que quedaron del cupo de 1995, fueron personas que llegaron por la frontera de Francia, aunque esto tiene también algo de hipótesis, pero los que investigan escriben sobre la crisis de Europa y, la verdad, se encontraron con la crisis de 1992, manifestada en 1993 y 1994. Pero cierro ese paréntesis y continúo.

El procedimiento de convenios con las organizaciones de solidaridad con los inmigrantes me parece bueno como fórmula para eliminar un problema en unos territorios como Ceuta y Melilla con los que este Parlamento tiene que ser solidario debido a la presión que allí existe y a veces con la falta de solidaridad y de no reciprocidad en el comportamiento por parte del Reino de Marruecos. Pero déjeme decirle que ese procedimiento tuvo un parón que no se explica esta Diputada, que se ha retomado de nuevo por las críticas de organizaciones y de medios de comunicación. El parón supuso que enviaron, y no sé quién mandó, a través de las delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, a 80 inmigrantes con un expediente de orden de salida, dándoles tan sólo quince días. Les mandaron a la Península para resolver en quince días sus papeles. Llevaban seis o siete meses en Ceuta y Melilla, pero se les dio una orden de salida en quince días y eso para cualquier jurista que trabaja con estos colectivos es una orden de expulsión encubierta. ¿Por qué ustedes, que iniciaron un procedimiento civilizado de convenios con las ONG, de pronto mandan a la Península a 80 personas de esta manera tan irregular, ya que es una orden encubierta de expulsión?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señorías, gracias por lo que supone de valoración positiva del programa de acogida y acceso a un empleo. Usted conoce muy bien, como yo, la situación de Ceuta y Melilla, aunque creo que se focaliza demasiado el problema de la inmigración como inmigración y no los problemas de tipo humanitario que se pueden dar allí, y tenía una solución difícil. Como S. S. sabe muy bien es una pregunta que deberían responderla

desde el Ministerio de Interior. El señor Onega me decía ayer por la tarde que estaría encantado de venir a esta Comisión. Yo sólo puedo decirle lo que sé. Usted sabe muy bien que la ley establece la expulsión para aquellas personas que son descubiertas fuera del territorio previo período de 40 días en un CIE, que no es un centro penitenciario, sino un centro de internamiento de extranjeros. Esos 40 días son para acelerar lo que pueda ser el trámite de identificación.

Yo conocí por la prensa y viví directamente la situación, como usted ha dicho, las protestas de las organizaciones no gubernamentales, pero también vi lo que era en aquel momento, no sólo Calamocarro, sino lo que ocurría por el efecto llamada que se había producido. Es cierto que la crítica está en los medios de comunicación, pero no es menos cierto que la medida, independientemente de la valoración que cada grupo quiera hacer, se tomó, y así me lo hacen saber desde Asuntos Exteriores, con respeto total hacia los derechos humanos y lo que era la situación de las personas, independientemente de que se comparta o no esa decisión. Por otra parte, significó pacificar, de alguna manera, lo que era la situación de esos inmigrantes, ya que algunos llevaban, como S. S. ha dicho muy bien, seis meses. Pero no se olvide que el año pasado y el anterior, en los meses de septiembre y octubre, por desgracia eso es casi obligado. Siempre existen esos problemas por los grandes grupos de personas que atravesaron las fronteras. También es verdad, que en ese momento estaba totalmente desmantelado el sistema de detección de entradas por Melilla. Su señoría sabe que el anterior gobierno gastó dos mil millones en un sistema de alambradas y sensores en la frontera, pero se olvidaron del mantenimiento. No quiero con esto justificar lo otro, pero alguna razón tengo que dar. El sistema de dos mil millones de estropeó, no se cuidó el mantenimiento y se produce una entrada masiva en los últimos meses del semestre del año anterior.

Le agradezco la valoración positiva que ha hecho y lamentado, y lo tengo que decir así, que la salida de España de 80 personas fuera motivo de un escándalo en los medios de comunicación. No es que diga que no haya habido motivo para la sorpresa y el escándalo, pero también se debe valorar la rapidez con la que adoptaron soluciones todos los ministerios involucrados en el tema.

Por tanto, lo mismo que fue censurada y criticada la salida de los 80 inmigrantes, creo debe ser reconocido el esfuerzo que se hizo cuando estos planes de acogida, como SS. SS. saben, nunca se habían hecho *in situ* con inmigrantes exclusivamente, como en este caso, por motivos humanitarios.

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ SANZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE LA CUANTÍA DEL FONDO DE EMERGENCIA DEL 0,52 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) DISTRIBUIDO EN EL AÑO 1996, ASÍ COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LAS QUE SE HA DISTRIBUIDO. (Número de expediente 181/000311.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta siguiente, formulada por doña Matilde Fernández, del Grupo Socialista: Cuantía del fondo de emergencia del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas distribuido en el año 1996, así como organizaciones no gubernamentales a las que se ha distribuido.

Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Leída la pregunta, espero la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gómez, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señora Fernández, el total del importe del crédito fue de 78.133.799 pesetas. Se declaró la situación de emergencia social por el ministerio y se presentaron proyectos por parte de seis entidades que manifestaron su intención de participar en el desarrollo de programas. Estas entidades fueron: Cruz Roja Española, Cáritas Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Cooperación Social, Grupos de Recerca y Actuación sobre Minorías Cultural y Treballadors Estrangers y Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

De ellas presentaron solicitud de subvención en el plazo establecido: Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). A Cruz Roja Española se le dieron 30 millones para situaciones de emergencia social en Ceuta y Melilla que conllevaba alojamiento, alquileres, alimentación, medicinas, etcétera, y a CEAR se le dieron 3.024.000 pesetas. Hicieron un campamento multiusos cerca de Calamocarro y dieron asistencia legal para solicitantes de asilo. Mediante orden comunicada de 29 de noviembre —ésta fue la primera fase— el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ante la persistencia y el agravamiento de la situación para el colectivo de inmigrantes en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como a la vista de los acontecimientos que se han venido desarrollando en los últimos tiempos en Zaire, determinó asignar el remanente a estos fines y se dieron 28.133.799 pesetas a Cruz Roja Española para la atención de las necesidades más urgentes en Ceuta y Melilla y los 20 millones restantes también a Cruz Roja para la realización de acciones de ayuda humanitaria especialmente a la infancia en el Zaire.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señora Secretaria General, estimo que el 0,5 ya tiene un capítulo por el que el 20 por ciento de sus recursos los distribuye el Ministerio de Asuntos Exteriores. Nos ha extrañado que una cantidad del fondo de emergencia se dedicara a proyectos que debería atender el Ministerio de Asuntos Exteriores, ya con el 20 por ciento del 0,5 que le cede el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a Exteriores, ya con sus propios recursos, recursos que todavía en ese momento disponía de cuentas con créditos ampliables. Dichas cuentas se nos han trasla-

dado en este Parlamento, en la Comisión de Exteriores y en la Comisión de Desarrollo, además de la información y la aceptación incluso por la Plataforma de organizaciones de cooperación, y vemos que no se ha ido a más, pudiéndose ir a más en un medio plazo —acercarse a ese 0,7 al que aspiramos, ya que todos los partidos políticos lo hemos firmado ante la Plataforma—, porque no había suficientes proyectos y porque algunos de los proyectos presentados por las organizaciones no gubernamentales no tenían la calidad suficiente. Así lo asumían la Plataforma de cooperación, la agencia y los organismos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A esta Diputada le ha extrañado, y le voy a decir alguna de esas cosas más desagradables que se dicen en este Parlamento. Mi interpretación es la obsesión que tiene su ministro por la foto. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales tiene tanta obsesión por la foto que allá donde la hay, busca estar en ella. Creo que el fondo de emergencia, mientras el Gobierno no cambie la norma, que lo puede hacer, es para una serie de tareas que tienen que ver con los primeros proyectos de los que nos ha hablado, pero a partir de ahora no, insisto, porque el crédito ampliable que aspira llegar al 0,7 ustedes no lo han dejado como crédito abierto en los presupuestos del 97, lo han dejado cerrado en una cantidad. Hasta ahora era un crédito ampliable y perfectamente podía haberse cubierto por esa vía —y no tener como ahora la situación que tenemos con estos convenios de los que hemos hablado en la anterior pregunta— ya que cuando llaman otras organizaciones no gubernamentales para pedir ser útiles en esta reubicación de personas de Ceuta y Melilla, se encuentran con que ya no hay posibilidad de firmar nuevos convenios.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señora Fernández, lo de mi ministro ha sido un golpe bajo porque el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales no se hizo ninguna foto, aunque fue con su autorización y ante una situación determinada. Ahí está la Plataforma de los Derechos del Niño inquieta por la situación de los niños en Zaire. Esa decisión se toma después de consultar al Ministro, que no sólo no se hizo foto, sino que usted sabe muy bien que ni siquiera hizo rueda de prensa para declararlo, que es lo que se hacía en otros momentos.

Me parece que ha sido un golpe bajo porque el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales no está aquí y, además, si se hubiera hecho la foto hubiera sido una alegría para el cuerpo, porque el ministro —aunque yo soy feminista— da bien, dé dinero al Zaire o no. **(Risas.)**

Es cierto —y lo tendrá usted que considerar— que en el año 1996 fue un año en el que el IRPF casi alcanzó los 12.000 millones de pesetas y usted sabe que al final del año las necesidades de ayuda a Ceuta y Melilla, que era la emergencia más importante, estaban totalmente cubiertas. No olvidemos el esfuerzo que han hecho también las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; en la actualidad Melilla sigue financiando con cargo a sus presupuestos muni-

cipales, o autonómicos ya, algunas actividades y usted las conoce.

Lo del ministro ha sido un golpe bajo, señora Fernández, usted lo ha dicho y lo ha anticipado y lo ha hecho con elegancia.

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ SANZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO. (Número de expediente 181/000312.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña Matilde Fernández sobre el desarrollo de los objetivos y actuaciones del Año Europeo contra el Racismo.

Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy a confesarles que en enero hice preguntas porque después de las vacaciones de verano vi que teníamos que ir con la lengua fuera preparando cosas y preguntas para el mes de septiembre. Y pensé, esta Diputada va a ser responsable y en enero va a presentar preguntas, pero siento ser pesada por ocupar tanto tiempo.

Señora Gómez, esta Diputada le hizo a usted una pregunta, muy parecida a la actual, el 27 de septiembre y la contestó, según nuestro «Diario de Sesiones», el 5 de noviembre. Allí quedaron algunas interrogantes sin responder porque estábamos en pleno debate presupuestario. Lo que ahora le pregunto tiene un pequeño cambio porque esta pregunta se hizo el 14 de enero y el Consejo de Ministros del 31 de enero aprobó este comité que fue publicado en el BOE del 1 de febrero. Entonces ya no le pregunto cuándo se va a constituir el comité, le pregunto sobre algunos aspectos en relación a los comentarios que nos había hecho en la sesión del 5 de noviembre.

En relación a lo que usted dijo, hay un compromiso no cubierto porque usted nos manifestó que se formaría antes de final de año y esto no ha sido así. No hay que ser exagerados con mes arriba o abajo, pero resulta desagradable ver que fuimos el único país que no tenía el comité constituido cuando se formó en Europa. El resto de los países lo tenían y hubo críticas en ese momento a través de los medios de comunicación acerca de que lo más desagradable era que el representante no pertenecía al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino que el jefe de la delegación española era una persona de Interior. Es un poco injusto, porque una persona de Interior puede tener una sensibilidad tremenda. Lo que sí es cierto es que nosotros debemos cuidar aquellos mensajes que nos vienen desde un nivel internacional acerca de que determinadas políticas no estén vinculadas o que se procuren desvincular al máximo de esa otra función que los ministerios de Interior tienen, que es velar más por la seguridad y jugar un papel más defensivo y menos integrador que el que juega un Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Nos dijo también que nos iba a anticipar el calendario de las actividades y, que yo sepa, este calendario todavía

no existe, porque a mí, a veces, me lo piden algunas organizaciones no gubernamentales y yo, a la vez, se lo pido a las organizaciones no gubernamentales. Usted nos dijo que iba a intentar que en su composición figuraran partidos políticos con representación en este Parlamento. Esto, si no he leído mal el texto publicado en el BOE, no es así. Me gustaría saber por qué en su opinión, que la daba sin que nadie se la pidiera sino que era una iniciativa suya, esto no ha sucedido.

A la vez, salvo que haya habido algo en los dos últimos días, el comité no podemos decir que esté todavía constituido, porque no conocemos cuáles son las hasta 20 organizaciones no gubernamentales que tiene que elegir el presidente del comité, que es el ministro, y no conocemos las hasta 20 personalidades expertas en materias relacionadas con la lucha contra el racismo, la xenofobia, etcétera.

Reconducimos las preguntas en esta dirección, como usted, creo, puede intuir, pero si alguna piensa que al no estar expresada no la puede dar, lo entendemos perfectamente. En tal caso, le adelanto, señorita, que se debe de intentar conocer —se lo pregunto también, porque eso sí estaba en la pregunta anterior, y perdóneme porque me ha pillado un poco despistada— qué recursos va a dedicar el conjunto del Gobierno. Usted dijo que se intentaría que todos los departamentos lo dibujaran, esta Diputada no los ha encontrado en ninguno, tampoco en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por lo cual creo que es fundamental conocer con qué recursos se va a contar para este programa e incluso con qué posibles ayudas de la Comunidad Europea. Tengo la sensación, señora Gómez, de que el Gobierno está yendo un poco retrasado y, de hecho, por suerte, tenemos una sociedad civil ágil y, por ejemplo, un sindicato como Comisiones Obreras ha puesto en marcha ya una campaña y una movilización; pero creo yo que el Gobierno tiene que jugar el papel de motor y de estímulo, y nos falta información incluso para poder colaborar con la delegación oficial del Gobierno en todo lo que sea un traslado de cumplimiento y desarrollo de los objetivos europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Amalia Gómez tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Señoría, ésta es una de las ocasiones en la que una tiene que asumir, porque ha sido mi responsabilidad, y así la asumo: asumo personalmente el retraso de un mes en la publicación del decreto. Y digo que asumo mi responsabilidad porque ha sido exclusivamente culpa mía que los papeles, en algún momento, se me traspapelaran y no tuvieran la tramitación pertinente. Pero también le pido, señorita, que me dé la oportunidad de poder demostrar que ha sido eso, una equivocación personal, y que puedo resolverlo con la entrega y la dedicación con la que voy a tratar, por lo menos, de que S. S. vislumbre cómo están las cosas.

El comité se reúne el 13 de marzo, en Toledo, bajo la presidencia de Su Majestad la Reina. Es un comité, señorita —no sé yo cómo habrá salido en el decreto—, cuya propo-

puesta ha salido con error, porque pone eurodiputados españoles, uno de cada grupo político. Como yo le dije a usted, y además sabe que fue iniciativa de la Secretaría General, queremos que estén representados los grupos parlamentarios en este comité, porque las Cortes Generales no pueden estar ajenas a lo que es una celebración tan importante. Por eso le digo, señorita, que hay que hacer una rectificación, porque pone Eurodiputados españoles, pero no es correcto: son miembros de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Generales.

Paso a leer a S. S. las asociaciones no gubernamentales: Asociación Jóvenes contra la intolerancia, SOS Racismo, Asociación Pro Derechos Humanos, ATIME, FAIN, CEAR, ACNUR, Comisión Católica de Emigración, Consejo de la Juventud de España, YMCA, ASDE, Unión Romani, Secretariado General Gitano, Asociación de Mujeres Gitanas Romi-Serseni, Liga antidifamación de Bnai-Brith España, Cáritas Española, Cruz Roja Española, Andalucía Acoge, Consejo Escolar del Estado y Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado.

Señoría, la propuesta de expertos queremos dejarla para el comité constituyente, del 13 de marzo, por entender que si hacíamos sólo la propuesta desde nuestro ministerio o por los representantes de los distintos ministerios, se podía perder un poco lo que podría ser la pluralidad y, por tanto, esperemos que, dentro del comité, se puedan recoger las sugerencias, aunque como usted sabe muy bien, al final, el ministro tomará la decisión. Hay personas en las que estamos pensando, y se lo digo ya de antemano, como Carrillo Salcedo, catedrático defensor de los derechos humanos y que convendrá usted conmigo que es una persona conocedora del tema; está, por ejemplo, el propio profesor Antonio Izquierdo, que yo creo que es un experto en inmigración y lo que pueden ser perfiles quizás muy objetivos pero muy fundamentados; estamos pensando también, por ejemplo, como no podía ser menos, en el Presidente del Foro para la integración social y en algunas personas como el Presidente de Unicef. Queremos que eso se decida en el comité constituyente. El listado lo tengo delante; pero como no es un listado cerrado, les cito a ustedes las personas que desde nuestro ministerio tenemos intención de presentar.

Ya nos hemos acogido, a través de nuestro representante en la comisión consultiva europea, al programa europeo, que tiene una financiación de 750 millones, y en este momento se están estudiando las propuestas que vamos a hacer.

Nuestra idea era, si yo no me hubiera equivocado, haber hecho una actividad de ámbito estatal por cada mes del año y, por tanto, lo que tendremos que hacer es llevar dos a los meses de noviembre y diciembre.

Como el día 21 de marzo es el Día Internacional de la Lucha contra el Racismo, como sabe S. S., pretendemos hacer dos cosas. Por una parte, difundir los eslóganes y el himno del año internacional, que es precioso, que es, más o menos, muchos colores y un solo arco iris, y queremos hacer la infancia por la igualdad y contra el racismo. Hemos puesto por la igualdad y contra el racismo para que no aparezca, sobre todo en el mundo de la infancia, la prepo-

sición *contra*, es decir, algo positivo y, luego, lo que también es positivo pero que lleva esa preposición. Pretendemos que ese día, en todos los centros escolares de España y en las universidades, dentro de la flexibilidad que compete a los centros, se puedan planificar actividades para valorar, fomentar y conmemorar lo que puede ser el punto de partida de una campaña que debe durar siempre, y es que somos iguales, aunque seamos de distinto color o vengamos de distinto territorio.

Los ejes de trabajo de lo que va a ser el comité español de lucha contra el racismo se van a dar en cuatro ámbitos muy concretos, según las recomendaciones que hacía Europa. Primero, el ámbito escolar, porque pensamos que la sociedad no racista del futuro tiene que nacer en la escuela. En ese sentido, en colaboración con las comunidades autónomas que, como usted sabe por el proyecto de decreto, están representadas, queremos coordinar con ellas actividades o propuestas que son relativamente fáciles de organizar, porque queremos que, a partir del día 21, las actuaciones más importantes de la infancia se organicen en torno a junio, final de curso, y septiembre, comienzo del próximo curso.

El segundo ámbito de actuaciones va a ser el laboral, porque entendemos que el racismo también es una forma de expresión que se suele dar en el ámbito laboral de otra forma, a lo mejor no con brotes violentos, como cuando se da en lo que es territorio de convivencia, pero sí con discriminación, marginación o incluso rechazo en el trato y, en ese sentido, la presencia de los sindicatos y de las instituciones empresariales puede ser un instrumento importante. Pensamos que se podría hacer en el mes de mayo, coincidiendo con la Fiesta del Trabajo.

El tercer ámbito de trabajo es la ciudadanía. De ahí la presencia de la CAVE, porque pensamos que tienen que ser en los barrios, en los municipios en donde esto se tiene que llevar a cabo, independientemente de lo que a continuación le diré, de lo que pueden ser las actividades o propuestas de tipo de imagen externa que son tan importantes como imagen de la campaña del propio país y, en consecuencia, también es importante la colaboración de la FEMP, que, como usted sabe, también está incluida.

Por último, queremos hacer otro cuarto ámbito de trabajo referido a la familia. El racismo se da no sólo en las familias constituidas, cuando hablo de familia hablo de las monoparentales, de las nucleares, de todas, sino que en algunos casos de adopción y acogida también se puede dar la situación de rechazo por motivos de raza. Queremos hacer una campaña para fomentar los valores de la adopción y de la acogida de personas que sean de raza o de cultura distinta.

Usted sabe que en este momento la Unión Europea ofertó una serie de actos institucionales de la propia Unión para que los países propusieran cuáles querían desarrollar ellos. Nosotros, señoría, hemos enviado tres de manera que si alguno estaba cogido ya pudiéramos acogernos a los otros dos: uno está referido a *mainstreaming* racismo, porque nos interesa y es compromiso de esta Secretaría General, mejor dicho, del ministerio incluir todo lo que sean

vectores de defensa y mantenimiento que tengan como referentes políticas de igualdad.

En segundo lugar, también habíamos pedido que si ese campo no podíamos desarrollarlo, pudiéramos trabajar en la lucha contra el racismo y medios de comunicación, y el tercero tiene que ver con el racismo desde el punto de vista de lo que debe ser una política de Interior, que debe ser una política de facilitación y no una política represiva.

La representación del Gobierno español estuvo, como usted sabe y ha dicho, presidida por el señor Martí Fluxá, Secretario de Estado. Nosotros pensamos más en las personas, estén en el cargo que estén, e indudablemente tendremos que corregir esa visión de que la política de Interior siempre es una política de estaca o represiva. Yo iba a ir, pero al no poder intervenir porque iba un Secretario de Estado, que tiene mayor rango y era el representante de la Comisión, con el sentido práctico que nos caracteriza a las mujeres y a algunos hombres, pensé que el Gobierno estaba maravillosamente representado. Yo tenía muchísimo trabajo y fue el Director General de Juventud, don Ricardo Tarno, que es una persona que está coordinando los trabajos del grupo interno. Ya hay constituido un grupo interministerial, y aunque el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sea el que coordine, ellos tienen que participar y es una manera de involucrarlos.

Respecto a la financiación, sabe S. S. que cuando me preguntó la verdad es que estaba en el aire. Usted sabe —conoce muy bien los presupuestos— que la Secretaría General trató de introducir una enmienda de cien millones de pesetas para la financiación del año internacional, pero se me dijo, y con mucho sentido común —y yo lo acepté porque cuando una lleva veinte años militando en un partido lo que es la fidelidad se demuestra muchas veces en los ejercicios de racionalidad que tiene que hacer, y yo lo tuve que hacer—, y como este año se ha trasladado la antigua Dirección General de Acción Social a lo que es la sede de Abascal, y nos hemos ahorrado dinero en capítulo 2, de alquileres, era una buena fórmula que este dinero fuera para la financiación. En este sentido, tengo el escrito y el compromiso de la oficina presupuestaria de que con el cargo al capítulo 2 se me dan 70 millones de pesetas. Es insuficiente, yo lo sé. Usted sabe que nuestra aspiración era conseguir cien millones, pero usted, como yo, que es corredora de fondo, sabe que lo que no se empieza no se termina. Yo tengo ya los 70 millones y eso quiere decir que exigiré a los demás ministerios a que, por lo menos, colaboren después el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El objetivo nuestro, señoría, y se lo digo sencillamente, sería conseguir a través de los programas que vamos a presentar cuyo plazo finaliza, primera ronda el 1 de marzo, la segunda ronda el 1 de mayo, poder conseguir financiación añadida. Por otro lado, pensamos que a partir de la puesta en marcha de la financiación nuestra por parte del ministerio, los demás ministerios tendrán que colaborar y, desde luego, empezamos una campaña de captación de fondo en instituciones, en empresas y con quien quiera colaborar.

Vamos a hacer una cosa que se llama guía de la solidaridad contra el racismo, que publicaremos a final de año, y

en ella recogeremos todas las entidades e instituciones que hayan colaborado con donativos o cediendo locales para la lucha contra el racismo. Esto es lo que puedo informar a estas alturas. **(La señora Fernández Sanz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gómez, y en particular por su referencia a los hombres en nombre de los dos Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y de quien les habla, que somos los únicos presentes en este momento en la Comisión. En lo único en que no podemos competir con ustedes es en ser corredores de fondo. Me parece que ni el señor Vaquero, ni el señor Peralta, ni yo estamos para eso. **(Risas.)** La señora Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Telegráficamente, señor Presidente. Señora Gómez, yo he vuelto a leer, según usted me lo comentaba, el texto publicado en el BOE y la palabra eurodiputados no aparece. Por tanto, la errata que tendrán que hacer no será sobre parlamentarios sino sobre hacernos visibles en el caso de que sigan valorando. En la norma no viene y me la he vuelto a leer.

En segundo lugar, usted nos ha recordado las fechas, y si el comité se constituye el día 13, el ministerio tendrá que encontrar alguna fórmula para hacer llegar la normativa comunitaria de esos escasos recursos a las ONG, etcétera, para ver qué proyectos se pueden presentar, porque es primero de marzo, ha dicho usted, y primero de mayo. Estamos hablando de los proyectos en los que puede haber una pequeña cofinanciación, y, si yo no he leído mal la documentación que me han enviado los parlamentarios europeos, nunca habrá un proyecto que pueda ser apoyado en más de un 50 por ciento y de todas formas el 50 por ciento europeo nunca superará la cantidad de 1,5 ó 1,6 millones de pesetas.

En relación con lo que usted valora como escaso presupuesto, sinceramente, es escaso presupuesto. Incluso los cien millones, cifra que nos extrañó y los Diputados de Izquierda Unida y los del PSOE formulamos enmiendas en el Congreso para que su ministerio dispusiera de una campaña de 400 millones. Se nos dijo por los pasillos que los compañeros estaban trabajando para presentar una enmienda en el Senado, y nos dijeron que no, pero nos hablaron de esa cifra que usted dice de cien millones. Posteriormente nos extrañó ver que tampoco en el Senado aparecía la enmienda. Setenta millones, cien millones es muy poco dinero para una campaña que pretende el objetivo de llegar, como usted dice, a los puestos de trabajo y a las escuelas de nuestro país intentando reforzar actitudes positivas y luchar contra el racismo y la xenofobia.

Me parece muy interesante lo que dice, pero tendrá que delegar lo que dice acerca de que pedir recursos, mecenazgo, etcétera, porque a mí se me olvidan algunas cosas que tienen que ver con procedimientos, pero me parece que la Administración eso lo tiene muy difícil. Es imposible que un ministerio pida mecenazgos, pero tendrá que hacerse por otra fórmula o a través de ese comité.

El señor **PRESIDENTE** : La señora Gómez tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): El mecenazgo indudablemente, señora Fernández, es para las ONG. Así lo están haciendo en muchos países, por ejemplo, en Inglaterra y en Francia.

Respecto a los 400 millones yo le agradezco su buena voluntad. ¡Qué pena que no lo hubieran sacado, pero también comprendo que para usted era glorioso porque era pedirlo al Gobierno! A lo mejor, si se lo hubiera tenido usted que pedir a su propio partido en el Gobierno hubiera sido distinto, pero eso forma parte también del pedir y dar.

De todas maneras le digo, señorita, que pensando en lo que van a hacer las comunidades autónomas, no crea usted que es tan caro. Yo creo que cuando acabe el año y veamos lo que se puede hacer, esto incluso nos servirá para futuras campañas.

También quiero decirle que ya se ha enviado por correo a organizaciones no gubernamentales, sin traducir, en francés, la convocatoria de ayudas.

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ SANZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE LAS CAUSAS QUE IMPIDEN DECIDIR LA ESTRUCTURA QUE SE ENCARGARÁ DE LA POLÍTICA MIGRATORIA. (Número de expediente 181/000313.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña Matilde Fernández, causas que impiden decidir la estructura que se encargará de la política migratoria.

La señora Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Aquí también hay algún cambio, porque ésta es una pregunta que entró en el Parlamento el 14 de enero y creo que también el día 31 de enero o el día 6 de febrero se aprobó en el Consejo de Ministros.

¿Me permite una maldad y una broma? A mí no se me dan nada bien estas cosas de las maldades. Al ver que entraban preguntas en el Parlamento porque había cosas que no se acababan de solucionar, pero que entonces se resolvían, yo decía: ¿será la fórmula que este Grupo Socialista se dedique a preguntar en el Parlamento para ver si la gestión administrativa va un poquito más deprisa? Ésta es la maldad. Cierro el paréntesis. ¡Ojalá! Entonces sería todo muy fácil.

La pregunta múltiple tiene vigencia todavía: ¿por qué han tardado ustedes nueve meses, e incluso hicieron una estructura administrativa diferente? La señora Mato ahora no está, pero una de las cosas que ha comentado es: ¡Ah, hemos puesto una dirección general! No, si la había, si había una Dirección General de Emigraciones. ¿Por qué la hacen desaparecer a los tres meses de empezar ustedes a gobernar y seis meses más tarde, ahora, la vuelven a implantar? ¿Por qué además lo hacen diferente y tan raro? Una Diputada tiene una pregunta, supongo, desde un

prisma más de defensa del Insero, así que voy a intentar no dar argumentos en esa dirección y centrarme sólo en emigración y en inmigración.

Hasta ahora los emigrantes estaban en una única dirección. Todas las peticiones iban ahí. Ahora va a tener dos direcciones —por supuesto está usted como persona superior para hacer que haya coherencia entre los diferentes directores— pero, por primera vez en la historia, los emigrantes españoles se van a tener que dirigir a dos subdirecciones distintas en dos direcciones diferentes, y los inmigrantes igual. Yo, en broma, suelo decirle a los inmigrantes: No os preocupéis, de aquí en adelante, al entrar en el país, en lugar de enseñaros castellano, os hablaremos de ventanillas administrativas para ver si sois capaces de desenvolveros en este barullo de departamentos administrativos. Y a los emigrantes yo no sé cómo les vamos a dar una explicación.

Las pensiones no contributivas se quedan en la recuperada dirección general —eso dice el decreto, la norma publicada en el BOE— y el resto de los servicios sociales para las personas mayores se van al Insero, un organismo de la Seguridad Social; se le cambia de nombre, con todo lo que implica eso, para incorporarle una subdirección que hace muy poquitas cosas e incluso no se le da lo que ya hace bien, que son las pensiones no contributivas, primero porque las desarrolló ese organismo para todo el país antes de transferirlo a las comunidades autónomas. O sea, no es para cosas distintas —un emigrante, por ejemplo, va a tener que ir a la Dirección de Ordenación de las Migraciones para retornar, para vivienda, para temas referidos a las comunidades autónomas—. Es que un emigrante en América para pedir una pensión no contributiva va a una dirección general y para pedir ayuda a domicilio o entrar en una residencia del múltiple patrimonio de los españoles en América tiene que ir a otra dirección general. Sinceramente parece un poco caótico y parece un poquito no bien pensado.

Salvo que usted me obligue a hacer uso de la réplica, voy a adelantarle cuál creo que es el criterio antes de escucharle a usted. Yo creo que ustedes se han traído un conflicto entre el Gobierno, conociendo lo que iba conociendo la Administración, y lo digo porque el Ministro de Trabajo en el último Consejo General de la Emigración dijo: Señores consejeros de la emigración, tengo resuelto este tema casi un 95 por ciento y quiero concentrar políticas migratorias en un instituto —que todos por lo bajo íbamos diciendo el Insero—. Y ésta fue la posición —consta en las actas— de su Ministro en el Consejo General de la Emigración y, a la vez, su partido político, el que sustenta al Gobierno, tenía un compromiso electoral que mantenía el portavoz de política migratoria, el Senador señor Fraga, de que las políticas de emigración las quería llevar —dice el programa electoral del PP— al Ministerio de Asuntos Exteriores en una secretaría de Estado. Y esta Diputada tiene la sensación de que se ha producido una mala solución, fruto del conflicto del gestor con el conflicto de quien seguro lícitamente intentaba hacer cumplir un punto de su programa electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Una cosa es cierta y es que, cuando el Gobierno llega al poder, decide suprimir la Dirección General de Emigración e incorporar las competencias a la Dirección General de Empleo y Migración, así como la creación de la Secretaría General de Asuntos Sociales, vinculándola al ahora llamado Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Yo creo, señoría, que el tiempo nos está dando la razón de que ha sido un acierto por lo que ha supuesto vincular políticas de empleo —y ahí está elaborándose ya un plan de emergencia de acción para personas discapacitadas en materia de trabajo—. La Dirección General de Empleo y Migración supuso una saturación de trabajo y eso nos llevó a replantear cuál sería la mejor articulación de las políticas migratorias. En un principio se pensó en la posibilidad de crear un gran instituto que fusionara lo que era el Insero y las políticas migratorias; sin embargo, dificultades de tipo administrativos, que fueron puestas de manifiesto por el Ministerio de Administraciones Públicas, nos llevaron a considerar la necesidad de establecer dos campos de actuación: uno, referido a la ordenación de la migración —y ahí está migración interior y emigración e inmigración— y dos, habida cuenta de que, primero, el Insero lleva lo que son las políticas asistenciales a mayores y discapacitados —no lo olvide usted, que usted lo sabe muy bien, que lleva también el tema de refugiados—, pensábamos que podría ser el Insero, por su mayor potencia como institución, el que pudiera llevar a cabo las políticas de integración social. Ésa fue la razón por la cual la dirección general quedó constituida en torno a esos dos ejes: ordenación (trabajo, permisos de trabajo, pensiones) y, por otra parte, lo asistencial llevarlo al Insero.

Yo respeto su posición, pero no la comparto en absoluto. Creo que la decisión que se ha tomado es acertada. A mí me parece que emigración e inmigración no son problemas exclusivamente del Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque usted sabe que involucra a tres ministerios muy de cerca —Interior, Exteriores y Trabajo y Asuntos Sociales—, pero me parece que precisamente tanto por los perfiles que tiene la inmigración como por el envejecimiento de la emigración aún tienen todavía unos referentes asistenciales que no podemos de ninguna manera echar en un saco hueco. En alguna ocasión ya le he hablado a su compañera de grupo, señora Alberdi, de lo sociosanitario referido a la emigración. Es decir, nos parece que en el Insero es donde eso puede estar mejor. De todas maneras, el movimiento se demuestra andando y yo espero que en los próximos meses —cuando esté totalmente articulado, porque ahora estamos en plena desagregación presupuestaria; de los siete mil y pico millones de pesetas de la dirección ahora hay que desagregar lo que van al Insero y lo que va a la Dirección General de Emigración— podamos demostrar con hechos que la articulación ha sido acertada. De todas maneras, señoría, ésa es la posición del Gobierno, que es el que tiene la competencia para hacerlo. Y yo creo que se ha hecho, primero, desde una rectificación funcional

que era necesaria y, segundo, ya que se rectificaba, si se podía mejorar algo sobre lo que había, desde esa intención se han llevado los temas de integración social al Inersero.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, brevemente. Estamos retrasados.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Intervengo, primero, para aclaraciones porque tal vez yo me he expresado mal. Por supuesto, el Partido Socialista no defiende que el tema de los emigrantes esté en el Ministerio de Exteriores. Es el programa electoral del Partido Popular el que dice que emigración pase a una secretaría de Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Y en debates hemos dicho que es un planteamiento bastante elitista. Pero es su grupo, y me reprochaba que era mío. Me he debido expresar mal. Nosotros siempre hemos defendido que la política migratoria esté en el área social, con inmigrantes o sin inmigrantes, o por separado pero, desde luego, en el área social.

Creo que es acertado que ustedes reconozcan que hicieron mal perdiendo una dirección general, posiblemente también por ese compromiso electoral de que iban a reducir tantas direcciones generales, y el tiempo nos está demostrando que no han podido reducir tantas porque se supone que la gente no es absurda haciendo el trabajo que tiene que ver con el conjunto de los españoles. Lo que no comparto, sinceramente, y espero que ustedes le dediquen el tiempo suficiente para evitar crear problemas a los ciudadanos, españoles o extranjeros, es que esta división vaya a ser racionalizadora y eficaz en la Administración, con la modesta experiencia que del funcionamiento de la Administración tiene la Diputada que le habla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria General, brevisísimamente.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Yo creo que eso es bueno cuando un partido político, en el marco de una pluralidad interna y de una libertad para expresar lo que piensa y lo que siente decide, a pesar de un compromiso electoral, que lo más sensato es combinar los intereses y las competencias de todos, pero ubicarlo donde tenga que estar. Por ello, me tengo que sentir orgullosa de que el grupo que sustenta al Gobierno y el propio Gobierno hayan hecho esa rectificación, porque en política lo más difícil, y usted lo sabe porque ha sido miembro de la Administración, es tener el valor de rectificar y de reconocer los errores. En ese sentido, yo me siento orgullosa y tranquila porque un gobierno que es capaz de rectificar es un gobierno que escucha, y un gobierno que escucha es un gobierno que, por lo menos, trata de no equivocarse. Yo espero, como le he dicho antes, que la andadura nos ponga en el camino de ver si lo que hemos hecho es acertado o no.

Usted dice que se ha suprimido una dirección general; se han suprimido muchas, no una. Creo que han sido veintitantas. No estoy segura porque la burocracia, señora Fernández, se me da muy mal; no soy capaz de aprenderme

esas cosas. Han sido veintitantas direcciones generales. Lo que pasa es que el Gobierno se da cuenta que migraciones necesitaba una dirección general y la ha hecho distinta.

El señor **PRESIDENTE**: Última pregunta de la señora Fernández sobre situación de los demandantes de asilo o pendientes de regulación como inmigrantes en Ceuta y Melilla. Tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Una pregunta previa preguntándole incluso al Presidente y a la propia Secretaria General. Ésta es una pregunta que esta Diputada presentó a la Comisión de Justicia e Interior. Es un fallo mío, y cuando recibí de la Mesa la nota diciendo cómo se había clasificado la enviaron también, tal vez porque lo hicieron el mismo día y con el paquete de todos los asuntos que iban en el área social.

Como usted puede ver por la pregunta estoy incidiendo más sobre los expedientes que las unidades policiales están abriendo en Ceuta y Melilla, sobre el desarrollo de la oficina, sobre las 60 personas que fueron readmitidas en Marruecos.

Le pregunto, porque posiblemente a usted le han pasado una nota, si tiene esa información o, si no, la retiro, señor Presidente, porque es fallo mío al no ver cómo la habían clasificado, cuando recibí la notificación de la Mesa, y la volveré a plantear en la Comisión de Interior.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Gracias, señora Fernández. Yo, al ver la pregunta, hice la misma gestión. Ya le he dicho que en mí se dan dos facetas muy contradictorias. Por una parte, soy una militante disciplinada pero, por otra, soy una mujer reivindicativa y libre, y en mi condición de militante disciplinada venía a responder. En mi condición de mujer reivindicativa y librepensante transmití mis quejas porque pensaba que esta pregunta no iba para mi negociado.

Por tanto, le agradezco ese rasgo de solidaridad. Yo le puedo leer una nota, pero creo que es una pregunta más para Justicia que para mí.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: La retiro, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirada. Se tramitará en otra comisión.

— **DE LA SEÑORA CORTAJARENA ITURRIOZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INERSO). (Número de expediente 181/000318.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de doña Elvira Cortajarena, del Grupo Socialista, sobre reestructuración del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inersero). Tiene la palabra.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Coincidiendo con la intervención de quien me ha antecedido en el uso de la palabra, tendríamos que decir que he visto con sorpresa que la pregunta que formulábamos al Gobierno de cómo se iba a realizar la nueva reestructuración del Inerso ha sido publicada antes de que se produjera esta comparecencia. Es decir, la presentamos con fecha 15 de enero y el día 31 salió el real decreto que daba la configuración a la nueva estructura del Inerso.

Yo no voy a volver a hacerle la pregunta porque ya lo he leído, por supuesto, pero sí quiero hacer una serie de matizaciones y reflexiones.

En la primera comparecencia que tuvo tanto el ministro como la secretaria general manifestamos públicamente, y así consta en el «Diario de Sesiones», nuestra oposición y rechazo frontal a que se hubiera suprimido el Ministerio de Asuntos Sociales, cosa que seguiremos reivindicando. Sin embargo, usted argumentó en la intervención que, gracias a su trabajo, a su dedicación, a sus buenos oficios, no nos íbamos a dar cuenta de que el ministerio había quedado extinguido y que, por lo tanto, el tiempo les daría la razón. Yo creo que en este sentido seguimos con la misma duda y con el mismo problema.

Vista la nueva reestructuración del Instituto Nacional de Servicios Sociales nos hemos encontrado con tres elementos que me parecen importantes. En primer lugar, la tardanza en la publicación del decreto ha supuesto que 27 auxiliares administrativos de la entidad gestora hayan tenido que pasar a la Tesorería General de la Seguridad Social, coaccionados o condicionados por no tener estructura la entidad en la que prestaban su trabajo y, por otro lado, condicionados también por la ausencia de la RPT. En segundo lugar, también se ha suspendido, según un dato que tengo aquí, se lo voy a leer, por el acuerdo de la Mesa sectorial de la Administración central sobre los Presupuestos Generales del Estado, la promoción de un conjunto de trabajadores, porque las vacantes no se van a sacar a concurso, por lo que quedan sin promoción 117 trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Esto sería en el ámbito de lo estrictamente laboral o funcional.

En segundo lugar, el decreto nos ha provocado una cierta sorpresa y rubor. Señora Secretaria General, con este decreto nos hemos retrotraído a la etapa preconstitucional, cuando la Seguridad Social, a través de las prestaciones complementarias del Sistema de Seguridad Social, gestionaba las actuaciones en materia de minusvalías y tercera edad. En concreto, estaban articulados el SAP, a través del mutualismo laboral, y el Serem, a través de fondos nacionales.

Yo creo que esto nos retrotrae por dos razones fundamentales. La primera, es que el nombre que se le ha dado al Instituto de Migraciones y de Servicios Sociales nos está planteando un dislate en relación al sistema público de servicios sociales, y le voy a decir por qué. Todos hemos tenido la experiencia, bien en el Gobierno, bien en la oposición, bien por la experiencia de la reflexión teórica y conceptual en la materia de servicios sociales que surgió en nuestro país gracias al sistema democrático, porque anteriormente estábamos hablando de la beneficencia pública,

de que por medio del estudio, la investigación y la reflexión teórica nos encontramos con que los servicios sociales se concibieron como un sistema integrado de prestaciones, tanto económicas como de asistencia o ayuda para personas con estados de necesidad.

Se está dando la paradoja, señora Secretaria General, de que usted dentro de su secretaría va a llevar dos tipos de políticas absolutamente diferenciadas: por una parte, la que se articula y se promueve mediante el plan concertado de prestaciones básicas, donde se reconoce que el sistema de servicios sociales es de carácter público y que da actuaciones y atenciones a través de las tres prestaciones del sistema a todos los colectivos subjetivos que abarcan los servicios sociales, que son 11 (luego poníamos la coetilla de otros para que si surgían otros nuevos supuestos, como el sida, su actuación estuviera integrada también). Por otra parte, ustedes han generado una entidad gestora, un instituto en el cual lo que definen y defienden es que haya un Instituto de Servicios Sociales dedicado por un lado a las migraciones y, por otro lado, a dos colectivos, pero también se habla de la marginación social. Por lo tanto, desde el punto de vista conceptual nos parece bastante errónea la acepción que se le ha dado.

Yo, como sé que usted es andaluza y que les gusta un poco la broma, le voy a poner dos ejemplos gráficos. Sería igual que de repente el Insalud se llamara instituto nacional de pediatría y de la salud, o que el INS se denominara instituto nacional de las pensiones de viudedad y de la seguridad social. Si creemos en el sistema de servicios sociales estamos hablando de que desde el sistema se den actuaciones y prestaciones que atiendan la detección de las necesidades, la prevención, los órganos de participación, la elaboración de los planes integrales y las ayudas no institucionales para todos los colectivos subjetivos que atiende el sistema. Ésta sería nuestra gran duda. Creemos que es un paso, en vez de avance, de retroceso en esta materia. Por lo tanto, queríamos plantearle esta reflexión, que la hacemos para intentar conseguir que retomen el tema. Ya le digo que los servicios sociales pueden llegar a suponer en este momento que dentro de las comunidades autónomas y los ayuntamientos empezamos a ver cómo de la noche a la mañana empiezan a aparecer institutos para el menor, para la mujer, para la tercera edad, para la emigración, para el sida..., es decir, que lo que supuso un avance desde el punto de vista teórico y conceptual podría acabar llegando a lo que son los colectivos subjetivos en esta materia, fase que ya creemos haber superado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Quisiera mostrar mi sorpresa porque una cosa es la pregunta y otra la intervención de la señora Cortajarena, pero como lo hace con tanta cortesía y con tanto cariño, qué quiere que le diga, me parece legítimo, pero no tiene nada que ver con la pregunta que usted hace.

Ya anteriormente la señora Fernández dijo: parece que cuando preguntamos las cosas se hacen. Ése es el recurso eterno de la oposición, cuando se hacía una proposición no de ley y luego salía y decían: es por mí. Lo importante es que se haga. Como usted comprenderá, si encima de que dicen que hemos tardado nueve meses, creen que lo podemos hacer en cuatro días porque se presenta la pregunta... En algunos casos ayuda, sobre todo a las personas que al final estamos esperando que las cosas se terminen de diseñar, pero tengo que decirle que su intervención, que ha sido una reflexión interesante, no tiene nada que ver con la pregunta, con lo cual ya en lo sucesivo tomaré buena nota, porque, como usted ha dicho, los del sur tenemos sentido del humor, pero también nos orientamos muy ligero.

Usted sabe muy bien que el Inersero era una institución sin apenas competencias de gestión, salvo las pensiones no contributivas, y usted lo sabe muy bien porque las únicas transferencias que quedan por hacer son las de La Rioja. Yo me reuní con el comité de empresa y con los trabajadores del Inersero, allá por el mes de octubre o noviembre, y su preocupación era lo que estaba previsto, porque no se olvide usted que el anterior Gobierno, que era Gobierno de su partido, ya había encargado un estudio para ver de qué manera se podía descongestionar el Inersero y trasladar las personas a otros lugares, como usted ha dicho muy bien, pertenecientes a la Seguridad Social, de manera que sus emolumentos no se resintieran del traslado.

Luego en su pregunta no aparecía nada relativo a personal, porque, si no, hubiera traído los datos completos, pero una también tiene buena memoria. Creo recordar que estas 27 personas fueron trasladadas previo su consentimiento, porque iban a entidades de la Seguridad Social, con lo cual no había ningún problema o daño a sus intereses. Y tengo que recordar que no ha habido ninguna queja de los sindicatos allí representados, porque se ha hecho con tanta delicadeza —y en eso es verdad que he tenido solidaridad por parte del resto de los miembros del equipo de gobierno del Ministro de Trabajo— que en ningún momento, a pesar de que estamos montando una unidad de seguimiento y control de subvenciones, se ha recurrido a personal del Inersero, primero por no lesionar sus derechos laborales, y segundo por tratar de dar una respuesta. Pero ése es un tema, como digo, que no estaba en su pregunta y sobre el cual paso.

Yo no estoy de acuerdo con usted, yo creo que no es lo mismo un instituto de servicios sociales sin competencia que un Insalud o que un Instituto Nacional de Seguridad Social, que gestiona un bocado muy grande del presupuesto del Estado. Al Instituto Nacional de Servicios Sociales sólo le queda la gestión de las PNC: diseño, control, seguimiento, impulso de políticas de mayores, de discapacitados, de refugiados, etcétera. Yo creo que hemos salvado algo que era importante, porque el Inersero, como ustedes saben, tiene una denominación de origen, no sólo en España, sino en el foro europeo, que había que mantener. Por tanto, parecía que incorporar migración no era devaluar, sino al revés, dar contenido a algo que, de no haber metido migración y de no haber recompuesto lo que era el

trabajo que se hacía allí, difícilmente podríamos mantenerlo a la vista de la situación de las transferencias.

Yo no sé cómo fueron en la época preconstitucional los servicios de Seguridad Social. Yo no creo que a nadie se le haya ocurrido copiarlos, entre otras cosas porque la gente que está haciendo los diseños son las mismas personas que tenía la señora Alberdi y muchas de ellas las mismas personas que tenía la señora Fernández. Estoy convencida de que los buenos funcionarios no cambian de ideología con los cambios de gobierno, como los buenos gobiernos no cambian de funcionarios si son eficaces y son tan extraordinarios como los que ha encontrado esta Secretaria General.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Cortajarena para replicar brevísimamente.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ:** Simplemente una cuestión de matiz, señora Secretaria General. En el mes de diciembre elaboramos una interpelación y una moción al Gobierno en relación a la política de las personas mayores. Viendo un poco el trasfondo que estaba teniendo la entidad gestora de la Seguridad Social en el ámbito de los servicios sociales, se propuso la creación de una dirección general de personas mayores que coordinase las políticas integrales de todas las actuaciones en esta materia en referencia a todo lo que supone España y que fuera el impulso, el acicate de las relaciones internacionales, porque no solamente el Inersero se ha quedado con las pensiones no contributivas, también tiene por competencia todo lo que es la relación y la representación de organismos internacionales que hoy, que estamos abocados y cada vez más integrados en la Unión Europea, nos puede dar mucho trabajo y mucha presencia, y además servir de cauce y de enlace en todo lo que fueran los proyectos europeos. Éste también es un tema importante. Por eso le decía que ésta podría ser una opción, pero que el riesgo que van a tener los servicios sociales se podía haber solventado con la subdirección de migraciones, y no habría pasado nada, como si mañana de repente el problema del sida y de la atención social a los enfermos seropositivos fuese tan masivo que se tuviesen que generar estructuras administrativas porque así hiciese falta. Es decir, la Administración tiene que estar un poco al servicio de los ciudadanos e irse recomponiendo.

Lo que yo decía en mi intervención, y creo que es un riesgo, es que los servicios sociales son un sistema integral de atención a las necesidades sociales de colectivos subjetivos y que lo que no nos parecía correcto era que en la misma denominación del Instituto, de la entidad, se hubiese metido el Instituto de Migraciones y de Servicios Sociales, porque eso es disfuncional y además, dentro de la teoría que se está dando en el plan concertado, etcétera, puede generar bastantes disfunciones y problemas en cuanto a la concepción, al impulso y al avance de los servicios sociales.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Yo estoy en desacuerdo con usted, porque la columna vertebral de los servicios sociales como sistema es el plan concertado. Yo creo que una dirección general del mayor, cuando la competencia de mayores la tienen las comunidades autónomas, no es necesaria, porque con una subdirección general, como va a tener ahora, es suficiente. La política exterior la están haciendo muy bien; llevamos nueve meses y siguen viajando, manteniendo y consolidando una red que yo encontré medio hecha, que es la red de mayores de Iberoamérica.

Por lo que se refiere a discapacitados, nuestra participación no sólo se ha incrementado sino que el Estado español ha sido el primero que ha conseguido un apoyo unánime de los Ministros de Asuntos Sociales en el Consejo de Ministros Europeo —usted lo sabe, y me da ocasiones para que se luzca mi Gobierno, porque habrá visto usted que yo no lanzo muchos fuegos de artificio— en la cláusula de no discriminación de personas con discapacidad. España ha sido el primer país, estando como está el Inerso, que ha presentado una valoración muy positiva del Helios 2, que acabó en diciembre, y ha pedido una evaluación y la posibilidad de que se estudie otro programa. Yo creo que por eso está usted en el PSOE y yo estoy en el Partido Popular. Son visiones distintas, y a lo que tenemos que tender es a que los servicios vayan mejor.

Yo no creo mucho en el nominalismo; posiblemente yo tenga una mezcla rara, del sur y de la huerta, voy mucho más a lo pragmático, a los hechos, y yo creo que los hechos son que hay un borrador de la ley del mayor, que usted conoce muy bien —yo creo que hasta mejor que yo, porque por lo visto tiene usted mejor información que yo en el Inerso; yo tengo la que necesito pero por lo que veo la tiene usted mejor—, bastante avanzado, que está de alguna manera ralentizado, porque, puesta en contacto con organizaciones no gubernamentales, me dicen que puede ser polémico y discutible. Veamos cómo salen las cosas, porque hasta ahora está yendo bien.

Repito, el Instituto de Servicios Sociales, una vez que se hagan las transferencias de La Rioja, sería la bella imagen de algo que fue muy grande pero en el que no habría una tarea para tantas personas como tiene. Si usted me hace una pregunta de personal otro día se la contesto con muchísimo gusto, porque no tengo los datos.

— **DE LA SEÑORA CORTAJARENA ITURRIOZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (CRMF), UBICADOS EN LARDERO (LA RIOJA), SALAMANCA, CÁDIZ, MADRID Y ALBACETE. (Número de expediente 181/000320.)**

El señor **PRESIDENTE**: Última pregunta de la señora Cortajarena, sobre previsiones acerca del funcionamiento de los centros de recuperación de minusválidos físicos

(CRMF), ubicados en Lardero (La Rioja), Salamanca, Cádiz, Madrid y Albacete.

Señora Cortajarena, tiene la palabra.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Realmente la política de los CRMF ha sido una política impulsada desde hace muchísimo tiempo por parte del Serem que inició esta actuación, pero siempre hemos tenido bastantes dudas en relación a cuál era la capacidad de ocupación de los centros y sobre todo cuál era la capacidad de cumplir el objetivo inicial de los CRMF, como era la integración laboral de las personas discapacitadas atendidas por estos centros. Por ello, me voy a remitir al texto en el que le formulaba la pregunta sobre qué índice de ocupación han alcanzado en el año 1996, qué programas van a desarrollar en 1997, y si algunas de las personas que han pasado por los CRMF han conseguido una integración laboral, cuántos han accedido al empleo y dónde.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Voy a ser telegráfica.

El índice de ocupación alcanzado en el año 1996 ha sido de un 88 por ciento, pero hay que significar que el CRMF de Madrid, como usted sabe, empezó a funcionar en el mes de mayo, y actualmente este CRMF tiene una ocupación del 87 por ciento. En el año 1997 seguiremos —y están incrementados— los cursos de formación profesional cofinanciados por el Fondo Social Europeo. La tasa de cofinanciación es de un 65 por ciento para las regiones Objetivo 1, el CRMF de Albacete, el de San Fernando, Cádiz y Salamanca; y de un 45 por ciento para las regiones Objetivo 3, el CRMF de Madrid y La Rioja. El coste total de los cursos de formación profesional en 1996 fue de 195 millones, y la cofinanciación del Fondo Social Europeo será de 118 millones. Asimismo también quiero manifestarle que se continúa con el proyecto del CRMF horizonte empleo, dentro de la iniciativa comunitaria Horizon, y se desarrolla durante los años 1995, 1996 y 1997 en Albacete, San Fernando, Salamanca y Lardero. Su objetivo es aunar procesos que posibiliten la mejor estrategia para que personas discapacitadas formadas en los CRMF puedan tener las posibilidades de integración laboral. Las acciones son normalmente difusión e información y actividades de sensibilización con empresarios y organizaciones sindicales para potenciar esta integración laboral.

Las personas que se han integrado laboralmente han sido las siguientes: En el CRMF de Albacete 10; cuatro en el sector servicio administrativo y seis como autónomos, en joyería, zapatería y encuadernación. En el CRMF de Lardero 15; siete en fabricación de caucho, tres en artes gráficas, uno en informática y uno auxiliar administrativo. En el CRMF de San Fernando seis; cuatro en el sector servicios —administrativo—, uno en hostelería, y uno autónomo, zapatería. Y en el CRMF de Salamanca 14; cuatro empleo autónomo —joyería, zapatería—, dos prótesis

dental, dos servicios como contable o auxiliar administrativo, y dos en el centro especial de empleo, joyería.

Puesto que los usuarios de los CRMF proceden de todo el territorio nacional, en algunos casos es difícil tener conocimiento de si se ha producido la integración laboral, porque usted sabe que normalmente los ex alumnos no responden cuando han salido. Sí le quiero manifestar que comparto con usted la inquietud de ver de qué manera podemos mejorar no sólo la cobertura, sino también la racionalización, lo que son las estancias, y la vinculación con el plan de acción posiblemente en el aspecto laboral. En ese sentido, en este momento hay una comisión, como usted sabe, de todas las comunidades autónomas que está estudiando la distribución del fondo, pero a continuación también van a estudiar la vinculación de este plan con los organismos de rehabilitación establecidos.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias a la señora Gómez por su comparecencia y por su amplia exposición, para pasar al siguiente compareciente.

— **COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (PIMENTEL SILES), PARA EXPLICAR EL SEGUNDO PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 1997-2001, EN ESPECIAL LO REFERENTE A LA FORMACIÓN CONTINUA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000482.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se ha incorporado a la Mesa el Secretario General de Empleo, don Manuel Pimentel, al que damos la bienvenida, para comparecer ante esta Comisión y explicar el segundo plan de formación profesional 1997-2001, en especial lo referente a la formación continua. Dicha comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Lasagabaster.

El señor Pimentel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señorías, la terminación de la vigencia del primer programa y de los acuerdos de formación continua a finales de 1996 constituía un inmejorable momento para, con la experiencia anterior, revisar los principios que deben regir en los próximos años una política de formación profesional que responda eficaz y ampliamente a los retos futuros. Así lo consideró este Gobierno y, puesto que los beneficiarios directos de dicha política son los trabajadores y los empresarios, en última instancia el conjunto de la sociedad, nuestro mayor interés ha sido que las líneas de lo que constituirá el segundo programa nacional de formación profesional fuesen el resultado del debate y el consenso entre todas las partes implicadas. A ello respondió, pues, la iniciativa de destinar una de las mesas del diálogo social, que sabe usted que con carácter tripartito fueron cinco —Administración, empresarios y sindicatos—, a debatir lo que deberían ser las líneas de la política formativa para los próximos años. La mesa se cerró el pasado mes de

diciembre con la firma de un acuerdo de bases sobre la política de formación profesional que define los criterios básicos sobre los que se debe elaborar el segundo programa nacional de formación profesional, programa en el que actualmente se está trabajando y pronto podremos presentarles, siguiendo lógicamente estas bases aprobadas, su composición concreta. También ha permitido suscribir los nuevos acuerdos nacional y tripartito sobre formación continua —después me extenderé sobre él— en sustitución de los anteriores, cuya vigencia terminó en 1996.

Antes de centrarme en el objetivo y líneas de actuación, que según el acuerdo de bases firmado deberá inspirar el programa nacional, quisiera referirme a la entidad de participación institucional que constituye el marco idóneo para impulsar las políticas de formación a través del diálogo social y que como primer cometido deberá jugar un papel esencial en la configuración del programa nacional: el Consejo general de formación profesional. Hago una pequeña pausa para referirme, primero, a la absoluta novedad que tiene este órgano en la materia de formación profesional, porque no es tan sólo un órgano tripartito —Administración, sindicatos y empresarios—, sino que tienen representación las comunidades autónomas. Esto realza la importancia de este órgano, máxime cuando en el horizonte estamos hablando de una configuración nacional donde las políticas activas y, por tanto, la formación, que tendrán una componente en su composición nacional, tendrán una aplicación mucho más cercana al territorio, como es la voluntad explicada ya por este Gobierno. Actualmente la ley que regula la composición y la aprobación de este Consejo general de formación profesional se encuentra en trámite en esta Cámara y, por tanto, para poder aprobar el programa nacional de formación profesional es indispensable la más pronta aprobación de dicha ley.

La experiencia transcurrida desde su creación en 1986 ha demostrado la necesidad de reforzar su papel, apoyar de forma más decidida su funcionamiento y dotarle de mayor operatividad.

Asimismo, el creciente desarrollo de actuaciones formativas por parte de las comunidades autónomas aconseja la inclusión de representantes de las mismas en el seno del Consejo, con el fin de alcanzar mayores niveles de cooperación y coordinación interterritorial. Para ello, y como decía anteriormente, el Gobierno acaba de remitir al Parlamento el proyecto de ley que amplía la composición del Consejo, dando cabida a la participación de todas las comunidades autónomas, y en el que se establecen las bases para que el nuevo Consejo, una vez constituido, defina, mediante la elaboración de su reglamento interno, lo que serán sus competencias en el futuro.

Centrándome ahora en el programa nacional, su finalidad última responde a la necesidad de coordinar las distintas políticas de formación como un medio de alcanzar la coherencia de las cualificaciones facilitadas por los diferentes subsistemas de formación con las competencias demandadas por el sistema productivo. Para la consecución de esta finalidad, el acuerdo de bases establece una serie de objetivos generales que servirán de referente para la articulación de programas. El primero de ellos, que debe ver-

tebrar los tres subsistemas de formación profesional: la formación reglada, la formación ocupacional y la formación continua, articulando las diferentes cualificaciones ofrecidas por dichos subsistemas. El segundo objetivo busca propiciar la interrelación entre los sistemas de clasificación profesional establecidos en los convenios colectivos y el sistema nacional de cualificaciones, al que deberán adecuarse, a su vez, las diferentes ofertas de formación tanto públicas como privadas.

Como tercer objetivo se establece contribuir a la transición escuela-empresa, con el propósito de facilitar la primera inserción laboral. El cuarto objetivo hace referencia al aumento de eficiencia en los procesos de formación continua y de formación ocupacional, como una garantía del sistema. El quinto, definido como apoyo de los anteriores, pretende garantizar la calidad de la oferta de los distintos subsistemas a través de la formación de formadores, la dotación de infraestructuras y equipos para la evaluación de los resultados.

Por último, y como sexto objetivo, se señala el de contribuir a la transparencia de las cualificaciones en el marco de la Unión Europea, con el fin de ayudar a la libre circulación de personas dentro de la misma. Para el cumplimiento de este objetivo será necesario definir, en el marco de cada subsistema, una serie de líneas específicas de actuación, que deberán ser concretadas y aprobadas por el nuevo Consejo general de formación profesional, una vez aprobada su modificación. Es también la garantía de funcionamiento de este Consejo general la presencia de todos los Gobiernos de las comunidades autónomas en la redacción de los programas y en la definición de los subsistemas de formación profesional. Estas líneas de actuación deberán, no obstante, seguir unas pautas marcadas ya en el acuerdo de bases, cuya enumeración extendería demasiado mi intervención. Me voy a referir, por ello, especialmente a aquellas que hacen referencia al ámbito de la formación continua, respecto a la que se requiere una mayor información en la solicitud de esta comparecencia.

Como criterios generales por los que se regirá la formación de trabajadores ocupados, se pueden señalar los siguientes (estoy hablando de acuerdo nacional en este momento). Este subsistema se articulará en torno a los dos acuerdos firmados en diciembre de 1996: el bipartito (firmado entre las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme y los sindicatos Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y la Confederación intersindical Galega); y el tripartito (firmado entre dichas entidades, los agentes sociales, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación). El primero regula la estructura técnica y organizativa del subsistema de formación continua, mientras que el segundo regula su estructura jerárquica y esquema de financiación. Se garantizará el principio de unidad de caja de la cuota de formación profesional; se mantendrá, a nivel estatal, el control de los fondos provenientes de dicha cuota. La gestión de la formación profesional continua tendrá, como principales protagonistas, a los agentes sociales. Las acciones que se desarrollen atenderán a los principios de unidad de mercado

de trabajo y de libertad de circulación de los trabajadores en todo el territorio nacional.

En relación a la gestión, se introducirán elementos de descentralización o desconcentración. Estos criterios se concretarán en una serie de líneas de actuación, que les resumo de forma sintética. El acuerdo tripartito será administrado por una comisión encargada de elaborar propuestas normativas; asignar los recursos financieros entre los distintos colectivos afectados; elaborar criterios para la distribución de fondos entre los distintos ámbitos territoriales; elaborar propuestas de convocatorias de ayudas y evaluar periódicamente los resultados obtenidos. La gestión de pago de las cantidades destinadas a financiar las acciones que se realicen al amparo del acuerdo tripartito corresponderá al INEM.

En cuanto a la gestión del segundo acuerdo nacional de formación continua, de carácter bipartito, su gestión corresponderá a la Fundación para la Formación Continua (Forcem), órgano paritario estatal. La Fundación Forcem quedará bajo el protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dada la vinculación de la formación continua con los sistemas de clasificación profesional pactados en los convenios colectivos. Por último, la formación continua, al igual que el resto de subsistemas de formación profesional, basará su acción en unas líneas generales comunes a todos, con el fin de alcanzar la necesaria coherencia que el programa nacional prevé para el conjunto de sistemas de formación profesional.

Dichas líneas generales son las siguientes: actualización permanente de los contenidos de las ofertas de formación; implantación del sistema nacional de cualificaciones profesionales; tratamiento transversal de la información sobre la oferta de formación, con adecuación a las pautas del sistema Eures, tratamiento general a los tres subsistemas de la acreditación de la cualificación profesional debida a la experiencia laboral, conforme a lo establecido en la Directiva 92/51, del Consejo de Ministros Europeo, y que ha sido traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1396/1995, sobre reconocimiento mutuo de competencias profesionales demandadas en cada Estado para las profesiones reguladas.

Para finalizar quiero manifestarle también, ante la procedencia de la comparecencia, por si pudiera existir alguna preocupación en los representantes de los partidos vascos, que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantiene el compromiso contraído con el Gobierno vasco, plasmado en el protocolo de intenciones para la financiación del acuerdo interprofesional sobre formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que los representantes del Gobierno vasco y el Ministro de Trabajo firmaron el pasado 29 de julio de 1996, y que concretaba un acuerdo previo de investidura entre dos grupos políticos de esta Cámara. En este sentido, el ministerio —ya lo está haciendo— garantiza y garantizará el desarrollo de dicho acuerdo interprofesional vasco y, además, dentro de una compatibilidad —que creo perfectamente conseguible— con el segundo acuerdo nacional de formación continua, firmado por los interlocutores sociales el pasado 19 de diciembre.

Como SS. SS. ya conocen, para el año 1996, y cumpliendo ese acuerdo firmado por el Gobierno de España con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, por decreto-ley se destinó una cantidad de 972 millones para financiar al acuerdo interprofesional vasco durante 1996. La idea que todos tenemos es la de buscar un marco más estable que nos permita no tener que acudir cada año a fórmulas extraordinarias de financiación, para así tener garantizado el que entendemos deseable y correcto buen funcionamiento de este acuerdo interprofesional vasco, entendiendo también que creo que es posible, y además muy positivo, la compatibilidad del desarrollo del acuerdo interprofesional vasco con el acuerdo nacional de formación continua. Los beneficiados serán todos, empresas y trabajadores del conjunto de España, y también del País Vasco. No tendría sentido que una titulación, por ejemplo, o una acreditación emitida en Navarra o en Castilla-León no tuviera validez en el País Vasco, como tampoco lo tendría que cualquier cualificación profesional o sistema de formación otorgado en Bilbao no pudiera ser útil, por ejemplo, para otra comunidad.

Una vez conocida la opinión del Gobierno vasco, de los sindicatos nacionales con representación en el País Vasco, y de los sindicatos vascos, creo y puedo aventurar en el día de hoy que será posible que cumplamos fielmente los compromisos contraídos en el acuerdo nacional; que cumplamos los compromisos contraídos con el Gobierno vasco; y que esa compatibilidad redunde en beneficio de empresas y trabajadores de todo el conjunto nacional, y también de empresas y trabajadores del País Vasco.

El señor **PRESIDENTE:** La Diputada del Grupo Mixto, doña Begoña Lasagabaster, que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Quiero, en primer lugar, agradecer al señor Pimentel, Secretario General de Empleo, sus explicaciones generales respecto de cuáles han sido los acuerdos bipartitos y tripartitos. También quiero agradecer, cómo no, a la propia Mesa de esta Comisión el interés que ha mostrado para articular esta comparecencia a la mayor brevedad. Sinceramente agradezco esa posición.

Es evidente, como decía el señor Pimentel, que dada la procedencia de esta Diputada y de a quien representa me voy a centrar lógicamente, si no les parece mal, en lo que se refiere a la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ¿Por qué? Ciertamente a finales de 1996 se acabó el primer programa del Estado de formación profesional y hubo una serie de acuerdos, como bien ha señalado, que no voy a repetir, bipartitos y tripartitos, sin perjuicio de que *a posteriori* tenga el Gobierno que desarrollar el segundo programa nacional de formación profesional, que esperamos, al objeto de que, como dice, primero se articule la ley del Consejo general de formación profesional y, *a posteriori*, al parecer, por lo que he entendido, el Gobierno articulará ese segundo programa nacional.

Yo creo que aquí hay dos cuestiones clave que suscitan estos temas. En primer lugar, la formación continua es muy importante a todos los niveles (no voy a entrar en por qué es importante) en la medida en que la seguridad del puesto de trabajo ya no radica en el puesto de trabajo, sino en la seguridad de la capacidad del propio trabajador para hacer frente a una serie de retos a los que se enfrenta en el día de hoy. Por eso es muy importante la formación continua.

¿Qué ocurre con este tema? Este tema ha suscitado un terrible debate en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuando se articuló en el año 1995 una fundación vasca para la formación continua —como bien sabe usted— que recogió el consenso de los sindicatos y de los empresarios y, posteriormente ese acuerdo bipartito fue transformado, como el acuerdo estatal, en acuerdo tripartito con el Gobierno vasco y se creó la fundación vasca de formación continua. Se fundó basándose en el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores que permite acuerdos en unos ámbitos no estatales, de otro orden, pero unos acuerdos que son absolutamente legales, entre comillas, y de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores.

El problema se planteó en determinar cuáles eran los ámbitos en los que cada una de las fundaciones tienen que operar, cuando tiene que operar la fundación vasca y cuando el Forcem. Éste es el quid de la cuestión. Este tema —como probablemente usted sabe, pero quiero ponerlo de manifiesto en la Comisión— se suscita periódicamente en las instituciones vascas. Sin ir más lejos, el pasado viernes fue aprobada una moción muy importante entre todos los partidos que tienen representación en el Parlamento vasco, a excepción de Herri Batasuna, que hacía referencia concretamente a la formación continua. Los términos en los que esta moción se aprobó son muy significativos por la importancia que tiene en el País Vasco —ya sé que en todos sitios tiene importancia— en la medida en que ha creado un debate y una susceptibilidad entre los ciudadanos por dos cuestiones. En primer lugar, porque en esa moción todos los partidos —vuelvo a repetir, salvo Herri Batasuna— establecen que en base a un informe sobre negociación de transferencias pendientes, se recabe del Gobierno del Estado la transferencia de formación profesional. Existe una competencia en el estatuto de autonomía relativa a formación profesional y todavía no está transferida. Ha habido múltiples intentos para realizar esa transferencia, pero todavía no ha tenido lugar. Por ello todos los partidos vascos están de acuerdo en que se negocie esa transferencia pendiente en relación con este tema. Estos hechos ocurrieron el pasado viernes, pero también se ha tratado el tema en otros momentos; lo he recordado ahora porque conlleva el consenso de casi toda la Cámara y me parece importante, no es un problema que presenta una formación política, es un problema que ha logrado un gran consenso de la Cámara. Este tema se recoge otra vez en el debate que hubo en marzo de 1996 respecto del empleo y se recoge también en el informe de transferencias pendientes que fue firmado por los partidos el año 1995. Es decir, existe un amplio consenso para que en materia de formación profesional y dentro de ella formación continua, se

realice de manera inmediata esa transferencia. ¿Por qué? En primer lugar, porque se estaría cumpliendo un requisito legal, el estatuto de autonomía y, en segundo lugar, porque en la práctica evitaría muchos problemas en el sentido de determinar cuál puede ser la compatibilidad de funcionamiento entre dos fundaciones, el Forcem a nivel estatal y la Fundación vasca de formación continua a nivel de Comunidad Autónoma del País Vasco. Por tanto, lo primero que se pide es la transferencia y se pide en varias ocasiones, como he señalado anteriormente.

Dado que esa transferencia no creo que sea inmediata —aunque sí lo solicitaría—, se plantea la segunda cuestión. ¿Cómo se va a articular esa compatibilidad que nos ha señalado el señor Pimentel en este momento? Está pendiente de desarrollo el segundo programa nacional y dice que se va a compatibilizar. En función del estatuto de autonomía hay dos fundaciones —Forcem y Fundación vasca de formación continua— que actúan en ámbitos distintos. En su caso y cumpliendo lo que dice ese estatuto de autonomía, la Fundación vasca tendría su ámbito de operatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sólo sería la fundación vasca la que tiene que operar en ese territorio. En este momento a raíz de los acuerdos nacionales bipartito y tripartito no está claro que ello vaya a ser así. Existe un precepto legal en el que con esos acuerdos hay dudas de que se vayan a cumplir. Ése es el tema.

Nosotros pedíamos y estamos pidiendo en este momento una cuestión muy concreta. Se dice que puede haber compatibilidad y queremos saber cómo. A nuestro entender no se trata sólo de un problema de financiación, no es un problema de que se transfieran una serie de fondos; es un problema de determinar quién tiene la capacidad para gestionar esos fondos. ¿Quién va a determinar qué programas son los que deben ser susceptibles de financiación? En el fondo vuelvo a formular la pregunta que hice antes: ¿quién tiene la capacidad para operar en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco? Con la ley en la mano, sólo la fundación vasca.

Nosotros creemos que existe la duda, a raíz de esos acuerdos nacionales bipartitos y tripartitos —como usted ha señalado, diciembre de 1996— de que esto se realice así. Queremos y solicitamos al Gobierno que nos precise cómo se va a garantizar esa compatibilidad. En el fondo no es un problema de transferencia de fondos, como ocurrió a finales de 1996, sino un problema de determinar las competencias respectivas, cada uno en su ámbito.

No creemos que fuera una buena solución —es una opinión, lógicamente, del partido que represento— la mera territorialización dentro del Consejo general de formación profesional porque lo que hoy existe no responde legalmente a ese consejo. Hoy existe otra cosa distinta. No entenderíamos que la solución de territorializar o de articular esas cuestiones en el Consejo general de formación profesional fuera la solución adecuada. No creemos que eso sea sí. Sabemos que el señor ministro ha hablado con los miembros de la fundación de formación continua, Hobetuz, así como con los sindicatos, con los empresarios y, cómo no, con el Gobierno vasco y les ha garantizado que

puede haber esa compatibilidad, lo que no sabemos es cómo. Mi pregunta es cómo van a garantizar que realmente la fundación vasca, en virtud del artículo 84 sea la competente para operar en cuestiones de formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran participar en esta comparecencia? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, muy brevemente voy a manifestar en nombre de mi grupo, en primer lugar, la satisfacción por el balance positivo que tanto los agentes sociales como la opinión pública en general hacen sobre los acuerdos de formación profesional que se han desarrollado desde el año 1992 hasta 1996. En segundo lugar, quiero manifestar también la satisfacción por los acuerdos a que se ha llegado entre los agentes sociales y económicos y el Gobierno respecto a la formación continua y a las bases que se van a crear para el segundo plan de formación profesional. Sin duda alguna es satisfactorio que estos planes de formación hayan contado y sigan contando, después de un cambio de gobierno, con el diálogo social y con la participación institucional de los sindicatos y de la patronal.

Después de manifestar esta satisfacción, quisiéramos hacer una llamada a que esto no signifique una cierta auto-complacencia, pues, sin duda alguna, según los expertos económicos y del mercado de trabajo, la cualificación profesional sigue siendo todavía un problema para la competitividad de nuestras empresas. Por tanto, de alguna forma algo debe fallar, algo debe ser perfeccionable en el sistema de formación profesional que entre todos hemos habilitado para que esto siga siendo así. Es uno de los factores que todavía le falta a nuestro mercado laboral para que exista una competitividad adecuada en nuestras empresas.

Tendremos que darnos entre todos un toque de atención y, fundamentalmente, que no sirva la suscripción de acuerdos entre quienes deben firmarlos para la auto-complacencia, ya que ello nos puede inhibir para ir poniendo cada vez más elementos sobre la mesa que generen esta adecuación entre las necesidades que surgen de la evolución del mercado y la cualificación de nuestros trabajadores, etc. Ahí es donde a lo mejor sugerimos modestamente que deberían hacerse más esfuerzos e invertir más dinero a fin de detectar las necesidades del mercado, de articular bien esta cuestión respecto a los sistemas y subsistemas que comprenden la formación profesional en general.

De su exposición, que sin duda alguna ha sido una síntesis de lo que significan los acuerdos, nos preocupa una cuestión concreta que queremos manifestar y es los cambios institucionales que puedan desarrollarse en aquellos agentes que van no solamente a tener una capacidad de seguimiento y de control de la gestión, sino también una capacidad prelegisladora de posibilitar que se vayan generando distintos desarrollos de esos planes que nosotros, como representantes del pueblo en general, vamos a tener ocasión de aprobar, de rectificar, etcétera. Pero después, en el ámbito del desarrollo, va a tener más posibilidad de con-

cretar, incluso de desarrollar de forma normativa, el Consejo General de la Formación Profesional.

Nos preocupa que la inclusión de los representantes de las comunidades autónomas, que es algo que ha anunciado hoy usted, pueda significar un desdibujamiento del carácter tripartito de ese Consejo y que se pueda acudir a la Constitución sobre algo que no está en nuestra forma de pensar, algo que debe servir para satisfacción del conjunto de las necesidades de nuestra economía nacional y, en particular, de la cualificación de la fuerza laboral, de los trabajadores, porque puede verse interferido por los intereses sin duda legítimos pero distintos y a veces contradictorios de unas comunidades autónomas respecto de otras.

Creemos que las comunidades autónomas deben tener su instancia concreta de participación, pero ello no debería interferir en el Consejo General de la Formación Profesional. Tal como se ha expuesto aquí, quisiéramos conocer más a fondo el tema para que estos temores que nosotros tenemos se puedan apagar con las explicaciones que usted nos dé. En cualquier caso, más allá de estas explicaciones tendrá que verse luego en los debates parlamentarios correspondientes en función de los proyectos de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Mi grupo considera que esta comparecencia es para responder a la petición del Grupo Mixto acerca de las cuestiones planteadas. Por eso no comprendemos muy bien la explicación inicial del compareciente sobre las líneas generales de otros temas que no son motivo de esta comparecencia.

Está en trámite en estos momentos la modificación de la ley de creación del Consejo de Formación Profesional y en su tramitación tendremos la oportunidad de mostrar cuál es nuestra posición respecto a ella. Esperamos también que el Gobierno presente sus proyectos de ley, referidos a todo lo que significa su actuación en el campo de la formación profesional, a la que tantas veces hemos aludido como una de las variantes sustanciales para la creación de empleo. Desgraciadamente, hasta este momento no hemos tenido oportunidad de ver ninguna aportación nueva a este debate.

No nos parece que sea el momento de hablar de ninguna de estas cuestiones a las que el compareciente ha hecho referencia en la primera parte de su intervención. El tema que hoy se ha suscitado lo ha sido por el Grupo Mixto, por Eusko Alkartasuna, y creemos que sobre él ya ha habido una discusión en el Congreso con motivo del acuerdo de la fundación vasca y de su financiación. Tuvimos oportunidad en aquel momento de mostrar cuál era nuestra posición respecto a aquella fórmula de financiación que se ha adoptado durante este año, aunque no nos parecía la más adecuada. Sin embargo, creemos que existen mecanismos en los que el Gobierno debe profundizar para que pueda llegarse a una solución satisfactoria, de manera que se haga viable un acuerdo semejante previsto en el Estatuto de los Trabajadores. De esta forma se posibilitaría no sólo

un acuerdo en el País Vasco, sino otros semejantes en otras comunidades autónomas.

Creemos que existen esos mecanismos y que el Gobierno debe profundizar en ellos para que se pueda llegar a una solución de este problema, que no es fácil. Es tal la complejidad que estamos atravesando para la articulación de un Estado de las autonomías que, por este motivo, respetamos el ritmo de las negociaciones. Pensamos que se puede llegar a un mecanismo que satisfaga a ambos organismos implicados y en ese sentido animamos a que se profundice. Estaremos siempre en contra de abordar criterios que no se correspondan con nuestros diseños globales en cuanto a financiación, modelo, etcétera. También seguiremos discutiendo otros temas, como la formación profesional, que tanto nos importa para la generación de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: En primer lugar, quisiera agradecer la presencia, valorada siempre positivamente por este grupo, del Secretario General de Empleo, así como la exposición que ha hecho esta mañana en esta Comisión, porque entendemos que difícilmente se podría entrar en la discusión o en el debate sobre aspectos puntuales en materia de formación continua que afectan a determinadas comunidades autónomas o territorios sin haber hecho una exposición más general de las líneas fundamentales que, quieran o no, no sólo van a incidir, sino que, como muy bien ha dicho el Secretario General de Empleo, han de hacerse compatibles con la existencia de otros acuerdos que puedan existir a nivel territorial más pequeños o a nivel de comunidad autónoma.

Valoramos positivamente la intervención del Secretario General de Empleo porque ha venido a corroborar algo que este grupo tiene muy claro desde el inicio de la legislatura y es que los compromisos políticos que se adquieren por este Gobierno, por boca del señor Presidente del Gobierno en el debate de investidura y por boca del Ministro de Trabajo posteriormente en multitud de ocasiones, se acaban cumpliendo. El Presidente del Gobierno dijo textualmente, en su debate de investidura, que el Gobierno aplicaría, actualizándole, el programa nacional de formación profesional y posibilitaría el reconocimiento de los títulos y certificados obtenidos por nuestros trabajadores en toda Europa. Hoy tenemos una clara plasmación, después de su comparecencia, de que se está en el camino correcto y de que vamos adecuando no sólo nuestros compromisos políticos a las realidades necesarias para la creación de empleo en nuestro país, sino que además cumplimos estos primeros.

Estamos ante una materia, señorías, sumamente importante. No en vano, dentro del índice de materias del programa plurianual de empleo, cuya elaboración fue aprobada el pasado viernes en el Consejo de Ministros, además esta vez con luz y taquígrafos, a diferencia de como ocurría en etapas anteriores, en la estructura de los cinco puntos establecidos en el Consejo europeo de Es-

sen, el primero tiene como objetivo mejorar las posibilidades de empleo mediante el fomento de las inversiones en formación profesional. Así, no podemos estar en contra de que el cambio tecnológico y ocupacional sea el punto de referencia de la planificación de la formación y de reorientar el marco institucional para su adaptación al empleo, en consonancia también con las palabras de otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, como el caso del portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En ese sentido, coincidimos con el Secretario General de Empleo cuando se están buscando nuevos parámetros, nuevos supuestos para la lucha contra esa lacra social que es la lucha contra el desempleo. Y nos alegramos también de coincidir con otros grupos que han intervenido antes en orden a proporcionar la oportuna cualificación profesional suficiente a los trabajadores de este país para así luchar contra ese drama que es el desempleo.

Eso no nos tiene desde luego que ocultar que el camino a recorrer aún es mucho en esta materia, que estamos al inicio prácticamente de ese camino, porque sí es cierto —y lo hemos puesto de manifiesto, no sólo en esta legislatura, sino en legislaturas anteriores— que han quedado muchas cuestiones, muchas materias en el tintero. La elaboración del sistema nacional de cualificaciones, acabar el repertorio de los certificados de profesionalidad, la correspondencia con las cualificaciones europeas son materias que hemos tenido ocasión de discutir ya en esta Comisión y en esta Cámara, que han quedado olvidadas por el paso del tiempo y que instamos a que este Gobierno afronte y resuelva, de una vez por todas, aquellas cosas que no fueron capaces de resolver otros gobiernos. A nosotros no nos cabe duda sobre esa capacidad de afrontarlo y sobre esa capacidad de resolución que, reitero, otros no tuvieron.

Evidentemente, eso se ha de hacer dotando de los medios esenciales para ello, y medio esencial para poder hacerlo es el Consejo General de Formación Profesional. Esta misma mañana, algunos de los que hemos intervenido en este debate, hemos tenido ocasión de asistir a la ponencia que estudia dicho proyecto de ley. Nos hemos reunido esta misma mañana a efectos de intentar agilizar de la manera más rápida posible, aunque otros grupos han puesto algún pero, el hecho de que se debatiera con prontitud algo tan importante como es la composición de ese Consejo General de Formación Profesional, que es el sentido de la proposición de ley que se encuentra en este Parlamento, para que pueda hacer algo tan importante para los trabajadores de este país como es poder aprobar luego el segundo plan nacional de formación profesional; sin que se haya constituido ese Consejo General de Formación Profesional, es imposible poder llegar a realizar algo como lo que estaba citando. Además, compartimos y valoramos de manera muy positiva la inclusión de las comunidades autónomas en esa nueva composición de ese Consejo General de Formación Profesional.

Difícil es que estemos en desacuerdo con las líneas, con los objetivos, con las pautas que ha referido anteriormente el Secretario General de Empleo. Junto con otros grupos

que me han precedido en el uso de la palabra no podemos más que valorar positivamente los acuerdos nacionales bipartitos, tripartitos y el acuerdo nacional de bases que se han suscrito y a los que se ha hecho referencia —reitero— con anterioridad y que nos parece que es una clara muestra de esa apuesta por el diálogo social que hizo este Gobierno desde el principio y que nos ha reiterado el Presidente del Gobierno, José María Aznar, y el Ministro de Trabajo, señor Arenas.

Por último, y en aras a la brevedad, este grupo también tiene que agradecer el sentido de las últimas palabras del Secretario General de Empleo en orden a desvelar las preocupaciones o dudas que pudieran existir en algunos grupos, en este caso el grupo que ha solicitado la comparecencia, respecto a los compromisos adquiridos por el Gobierno. Nosotros no vamos a entrar en contradicción, como pueden hacer otros grupos parlamentarios, de decir unas cosas en el País Vasco y otras en esta Cámara cuando se discuten exactamente las mismas materias. Creemos que el compromiso del Gobierno en ese aspecto, ya suscrito con el Gobierno vasco, ese compromiso de investidura al que ha hecho referencia el Secretario General de Empleo, es lo mejor que puede existir en estos momentos para los trabajadores vascos y además es absolutamente compatible con lo que será el segundo acuerdo nacional de formación profesional. Por lo tanto, estamos tranquilos al respecto. También conocemos, como ha dicho el Secretario General de Empleo, que se ha enviado una proposición no de ley, con el acuerdo unánime de todos los grupos políticos vascos, excepto Herri Batasuna, a este Parlamento, para recordarnos cuáles pueden ser nuestros deberes en la materia y es difícil —nosotros al menos no estaremos por la labor, y estoy seguro de que el Gobierno tampoco— legislar o tomar cualquier tipo de acuerdo en contra de los consensos políticos, en contra de los consensos sociales entre agentes económicos y sociales que puedan existir en cualquier parte del territorio español, en cualquier comunidad autónoma.

Reitero que el camino a recorrer es muy largo en esta materia y debe contar con el mayor consenso, con el mayor apoyo, tanto de los agentes económicos y sociales como de los agentes políticos, de los grupos políticos, presentes en este Parlamento y en cualquier Parlamento autonómico.

Por ello, no podemos más que valorar de una manera positiva la intervención que ha tenido el Secretario General de Empleo en el día de hoy. Desde luego, si es necesario el consenso y el apoyo, como he dicho, de todos los agentes económicos y sociales y de todos los grupos políticos en una materia como ésta, el del Grupo Parlamentario Popular el Gobierno lo tiene.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor Presidente, por alusiones a mi grupo quisiera hacer un pequeño turno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Sorprende que el Grupo Popular haya hecho algunas consideraciones a pro-

pósito de este tema en una intervención que yo calificaría de extraordinariamente confusa, porque al final no hemos sabido qué es lo que opina el Grupo Popular sobre este tema. Esperábamos que el grupo que apoya al Gobierno al menos dijera cuál es su posición y en lugar de eso se ha dedicado a hacer alusiones a nuestro grupo que considero de justicia responder.

En primer lugar, quisiera decir que estamos esperando todavía la presentación, por parte del Gobierno, del repertorio de certificaciones. Mi grupo no ha osado decir lo que el Grupo Popular se ha atrevido a manifestar, porque comprendemos su complejidad. Estamos esperando a que el Gobierno presente la finalización del repertorio, cuando prácticamente estamos finalizando el plazo que el Gobierno anterior se había tomado para su presentación. Mi grupo no se ha atrevido a hacer hasta este momento ninguna petición de esa naturaleza, por lo que no vamos a aceptar la insinuación que ha hecho al respecto el portavoz del Grupo Popular.

De todas formas, éste no es el tema de la comparecencia. Por eso, vuelvo a insistir en que, igual que el compareciente, el Grupo Popular ha aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid para hablar de un asunto que nada tiene que ver con la comparecencia y probablemente para ocultar cuál es su posición en este tema.

En segundo lugar, quisiera decir cuál es nuestra posición sobre la comparecencia de hoy. No es mi grupo de los que adoptan una posición en el País Vasco y otra en este Parlamento, como ha dicho el Grupo Popular. Nuestra cohesión y nuestra falta de oportunismo nos permite mantener una misma posición y tener un diseño de futuro. Lo que no comprendemos es que con el error que el Gobierno ha cometido en la financiación, por no tener ese diseño previo, el Grupo Popular pretenda ahora hacernos los poseedores de una doble posición que no tenemos.

Mi grupo no ha conseguido saber por la intervención del Grupo Popular cuál es su posición con respecto al tema aquí debatido. Instamos al Gobierno a que profundice en los mecanismos del actual diseño para que se pueda llegar a un feliz acuerdo. Nos sorprende extraordinariamente que ante la carencia de argumentos el Grupo Popular se haya dedicado a decir incoherencias.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo a los señores Diputados que las alusiones no son de grupo, sino de personas, y que en el futuro se abstengan de responder a dichas referencias. **(El señor Camps Devesa pide la palabra.)**

Señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Presidente, en los mismos términos en que se ha solicitado por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, creo que este grupo tiene derecho a un pequeñísimo tiempo, si lo estima así oportuno la Presidencia, por alusiones, que evidentemente no correspondían, con su última apreciación, al Grupo Parlamentario Socialista. En todo caso, en esa aplicación que ahora hace el señor Presidente, no puede dejar sin palabra al Grupo Parlamentario Popular, que ha sido clarísimamente aludido.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría, exclusivamente. Si dijeran a qué grupo se referían cuando habla de posiciones en el Parlamento, nos ahorraríamos las aclaramientos. Tiene la palabra, no para abrir un debate, sino para aclarar su posición.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor Presidente, intervendré con absoluta brevedad.

Este portavoz entiende que sólo ha nombrado en su intervención al representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y en modo alguno ni al Grupo Socialista ni a su representante en el presente debate, que evidentemente se ha dado por aludida por alguna de las afirmaciones que hayamos podido hacer. Quiero aclarar —a los efectos de la exigencia que hacía en su última intervención— que la posición del Grupo Parlamentario Popular, sin ningún tipo de crispación ni de acritud, es la que mantenemos en los foros donde llegamos a acuerdos, como puede ser en este caso el Parlamento vasco, y también en los debates que, hace poco, hemos mantenido en esta Cámara, en los que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista incluso tuvo la ocasión de representar lo que era la posición de su grupo. Nosotros no entramos absolutamente en ninguna de las contradicciones. Aplicamos la Ley, la respetamos y dotamos de financiación, incluso, aquellos acuerdos a los que otros gobiernos habían llegado y habían dejado sin financiación con anterioridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Muchas gracias, Presidente.

Quiero agradecer a todas SS. SS. las sugerencias e incorporaciones que han realizado en sus intervenciones. De la intervención de algunos de los grupos parece deducirse que pudieran existir ciertas dudas. Espero que con mi intervención, la intervención del Gobierno, se esté aportando alguna luz a esa posible duda. En todo caso, cuando somos gobierno y pretendemos ser eficaces, siempre decimos que las dudas no se cubren con palabras, sino con la tenacidad de los hechos, y ahí está la secuencia de hechos, día a día, que está realizando el Gobierno —como ha indicado el Grupo Parlamentario Popular— y creo que va en un sentido de clarificación.

Hay una cierta coincidencia general de todos los grupos —que defienden incluso con cierta pasión—, un consenso generalizado sobre la importancia extraordinaria que tiene la formación profesional para el desarrollo futuro de empleo y para nuestra sociedad, en general. Hay que reconocer el especial interés que está teniendo este debate sobre formación continua, en concreto, para el País Vasco, y creo que su representante tiene todo el derecho para exponer aquí también sus inquietudes. El Gobierno es consciente de que es un problema de extraordinaria importancia para el conjunto nacional y también lo es, en estos momentos con especial intensidad, para el País Vasco. Coincido en que, con independencia de que al final cualquier idea hay

que cebarla con fondos porque si no es inexistente, es un debate de más calado que lo que es una pura traslación de fondos.

Voy a hacer una primera intervención y después expondré algunas ideas que me han surgido al hilo de las intervenciones de los distintos portavoces. Efectivamente, estamos ante un tema sumamente novedoso y complejo, donde tenemos un abanico de posibilidades, y hay varias certezas. Tenemos nuestro mandato constitucional, que es una evidencia; tenemos el Estatuto de los Trabajadores, que es el que hay y que también nos aporta certeza jurídica. Pero, como siempre en la vida, cuando uno camina en la jungla de la complejidad, la mejor de las brújulas es el sentido común, que dicen que a veces es el menos común de los sentidos. Yo creo que con sosiego, con una buena dosis de sentido común y con una decidida vocación de diálogo podemos ir aportando orden, coherencia y compatibilidad donde es fácil aportar orden, coherencia y compatibilidad, independientemente de que la extraordinaria trascendencia del tema haga que en nuestros distintos ámbitos, ya sean de partidos políticos o territoriales, abordemos muchas veces con pasión —que es mala consejera cuando se está creando una nueva senda en un mundo complejo— algunos de estos temas.

Cuando decíamos que el sistema es compatible, entiendo que tenemos que buscar un sistema que sea compatible, porque es bueno para todos, y pongo algún ejemplo. El País Vasco, a través de su acuerdo, tendrá financiación para la formación continua —como es un compromiso evidente del Gobierno, cubrirá su ámbito territorial—, sin embargo, no cabe duda de que este desarrollo tendrá que venir, en lo que corresponde a formación y a titulación, absolutamente homologado, no tan sólo inspirado, sino aprobado por el Parlamento español y por el Consejo General de Formación Profesional. Flaco favor haríamos a los españoles, y todavía más flaco favor a los trabajadores vascos, si se encontraran con que su titulación no es homologada con la del resto de España y de Europa. Tenemos que constituir un modelo donde las titulaciones y certificaciones profesionales sean homologadas en todo el ámbito nacional y en el ámbito europeo, porque garantiza mayor posibilidad de empleo, garantiza la libertad de movimiento de los trabajadores y garantiza unos principios que, aparte de ser legales y constitucionales, son de sentido común. En esa línea, creo que ningún representante de ningún grupo puede poner en duda la necesidad de armonización de la legislación.

Por otra parte, creo que es profundamente positivo para los trabajadores y las empresas, de todo el conjunto nacional y también del País Vasco, una cierta compatibilidad. El Gobierno va a tener mucho que decir —estamos trabajando con intensidad, yo personalmente estoy dedicando muchas horas a hablar con todos y cada uno de los actores de esta construcción—, pero creo que también es bueno que en el País Vasco se pueda contemplar una actuación sectorial. Hay sectores que tienen un importantísimo desarrollo en el País Vasco y, por el número de empresas y de trabajadores, tienen capacidad de tener un paquete formativo adecuado. Hay algunos sectores de producción que a

lo mejor tienen poca representación en el País Vasco y sí la tienen en el conjunto nacional. Parece lógico que trabajadores o empresarios de ese sector, libremente, pudieran acogerse a cursos de formación, muy cerrados y muy experimentados, donde hay mayor número de trabajadores. Creo que es posible y, además, pienso que ese acuerdo va a salir con naturalidad porque, a medida que más se conoce el asunto —el conocimiento siempre es la antítesis del apasionamiento—, uno se va dando cuenta de que el sentido común impone que tenemos que tener un sistema de formación que, respetando la Constitución, respetando el artículo 84 del Estatuto de Autonomía y la capacidad de gestión de nuestras comunidades autónomas, permita compatibilizar, sobre todo teniendo en cuenta que el destino final, el beneficiario último es precisamente el trabajador, es la empresa, es la competitividad y es el desarrollo de un modelo de sociedad.

En este sentido, les traslado lo que ya para nosotros empieza a ser una certeza, en nuestro día a día, y es la garantía de una posibilidad de compatibilidad, en la que también creen ya los agentes sociales y el Gobierno vasco, con el cual estamos teniendo continuas relaciones. Lógicamente, la concreción última de cómo se apellida cada uno de estos aspectos complejos de compatibilidad la tendremos en el programa nacional de formación profesional, en el subsistema de formación continua, y en el desarrollo que estamos haciendo en este momento. Dado que estamos en pleno desarrollo, prefiero, en esta primera intervención, marcarles estas líneas generales y esta esperanzada confianza en la compatibilidad de los subsistemas, que va a beneficiar sin duda a trabajadores del conjunto nacional y del País Vasco.

Respecto a la intervención del señor Vaquero, coincido con él en la importancia y recogemos su llamada. Ninguno podemos caer en la autocomplacencia; sería un error mayúsculo. Quiero decirle que el Gobierno no va a caer en la autocomplacencia. Tenemos un compromiso, renovado, y además siempre es buena la autocrítica y el afán de superación. Por tanto, asumiendo que tenemos que avanzar mucho en toda la materia formativa de nuestros trabajadores y de nuestros jóvenes, continuaremos en esa línea y siempre le agradeceremos su intervención, su ayuda, incluso su llamada de atención, si en algún momento lo cree oportuno, para espolearnos en alguna línea de trabajo que él vea que todavía no estemos haciendo.

Quisiera tranquilizarle respecto a la composición del consejo general. Yo creo que es extraordinariamente positiva la incorporación de las comunidades autónomas. De acuerdo con nuestra Constitución, las comunidades autónomas son Estado; es decir, la presencia de una comunidad autónoma en una distribución tripartita tiene naturaleza jurídica. En el fondo, en la condición clásica de OIT, que tiene ya todo un siglo de trayectoria, hay tres partes: el Gobierno —el Estado, de alguna forma—, los empresarios y los sindicatos. A los efectos constitucionales y legales, las comunidades autónomas también son Estado, por tanto, entra dentro del diseño tripartito. Además, usted sabe que en el futuro de las políticas de empleo, como ya pasa en otros países, hay diseño y presupuestos nacionales, pero

las comunidades autónomas son una parte del Estado que, necesariamente y por la compatibilidad y el sentido común, tendrán mucha importancia básicamente en la formación o lo que será otro conjunto de política activa, y como cada día la política nacional estará más homologada con la política europea —que también es de sentido común—, convivirán desarrollos nacionales legislativos y gestión particular en comunidades autónomas. Por eso, creo que es muy bueno que nos sentemos alrededor de la misma mesa los que vamos a diseñar estos instrumentos —son SS. SS. las que aprobarán las distintas leyes— y aquellos que van a gestionar en el día a día. En este sentido, estoy muy satisfecho de la composición propuesta y creo que va a suponer un sustancial avance.

En cuanto a la intervención de la portavoz socialista, doña Carmen Romero, entiendo que tiene un aspecto muy subjetivo. Cree que mi intervención no se ajusta a los términos de la solicitud de la comparecencia. Si quiere, le leeré el texto: Se solicita al Secretario General de Trabajo —en este caso hay un pequeño error, pero no en el siguiente— para que explique el segundo plan de formación profesional 1997-2001, en especial lo referente a la formación continua. En mi intervención estrictamente central he desarrollado y he explicado el segundo plan de formación profesional, y me he referido en mi última parte, en concreto, a la formación continua y al asunto del acuerdo interprofesional vasco. Como yo sé por su trayectoria política, el respeto que tiene a la libertad de intervenciones y de interpelaciones, supongo que la intervención de la señora Romero nacerá de que no se había leído el texto de la comparecencia. En este sentido quiero hacerle una cariñosa recomendación de lectura previa porque puede evitarle este tipo de malentendidos que no le ilustran en esta Cámara.

Querría decirle también, dentro de la coherencia y del sentido común, que el partido que usted está representando es un gran partido nacional, es, sin duda ninguna, uno de los instrumentos de cohesión nacional más poderosos que tiene nuestro país. Es un partido que tiene una amplia representación en todas las tierras de España de forma muy generosa. A este gran partido, como a cualquier otra organización, pero muy especialmente por ser grande, hay que pedirle ese esfuerzo de coherencia. Y con el debido respeto, y como algún grupo ha indicado en esta Cámara, su partido y su grupo no han sido coherentes. Soy un testigo de excepción en estos asuntos. He hablado con un señor eminente, miembro de su partido, Consejero de Trabajo dentro del Gobierno vasco, el señor Jáuregui. Hemos acordado una fórmula de financiación con él, con los agentes sociales vascos, con el Gobierno vasco en su conjunto y su grupo en el Congreso de los Diputados no apoyó una propuesta que venía avalada, y respeto absolutamente el funcionamiento de su grupo en el País Vasco y de su grupo aquí. Por tanto, le reitero que en este caso no han sido coherentes. Estoy seguro de que van a hacer un esfuerzo para, a partir de ahora, no tan sólo defender con pasión sus posturas, sino también compaginar, lo cual es bueno, y casar apasionamiento con coherencia. Reconozco la complejidad a la que usted hacía alusión, pero creo que los pasos

que estamos dando no son atajos fraudulentos o de escenografía, sino que son pasos firmes y con una línea muy marcada. En este sentido creo que es importante que tengamos aprobada la ley del consejo general de formación profesional; creo que es bueno que en este seno se debata el programa nacional de formación profesional, con presencia de agentes sociales y comunidades autónomas que darán mucha luz a este debate, y creo que este conjunto de hitos configuran un camino cierto y, en ningún caso ese atajo que, con cierta ironía apuntaba su señoría.

En cuanto a la intervención concreta del portavoz del Grupo Popular, quiero agradecerle sus palabras de apoyo a la línea del Gobierno y reiterarle nuestro compromiso de continuar en esta senda. Reconozco que es muy importante la intervención que ha tenido también en la relación programa plurianual de empleo con formación. El programa plurianual es un requisito de la Unión Europea y vamos a tener también esa comprobación en formación profesional, por tanto me parece muy acertada la propuesta de que este camino se haga en diálogo con agentes sociales y comunidad autónoma. Así lo procuraremos y creo además que es posible el deseable consenso que, sin duda ninguna, iluminará el buen desarrollo de este proyecto y esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea pedir alguna aclaración? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Agradezco su información, aunque, permítame decirle que la que nos ha dado en su segunda intervención, no ha sido mucha. Los consejos al sentido común y al desapasionamiento me parecen muy bien, pero como eso es muy subjetivo, me permitirá decir que estupendo, vale para todo en la vida pero no me aporta nada más.

Quiero decirle muy brevemente, primero, sentido común y desapasionamiento lo tenemos comprobado en este tema, considerando que el año 1979 el estatuto de autonomía establece en su artículo 9º.2.c) el fomento, el incremento del empleo y la estabilidad económica que incluye la formación profesional. Segundo, hay una fundación vasca, creada al amparo de una disposición legal el año 1995, que no tiene articuladas las competencias que debiera tener según ley. Tenemos sentido común y esperamos. A lo largo de los últimos meses hemos tenido ocasión de discutir varias veces sobre este tema y en concreto, como usted señalaba, en la aprobación o no del Real Decreto-ley de 13 de diciembre, si no recuerdo mal del año pasado. Volví a señalarle al señor ministro que, independientemente de esa transferencia financiera, entendía que era importante hacer una aproximación a cómo se resolvía el tema. En concreto mis palabras, si no las recuerdo mal fueron: no se pueden hacer parches todos los años. Hay que recoger el tema. Hay que mirar cómo está legalmente y hay que dar una solución definitiva. Si no recuerdo mal le dije: Yo sé que usted no comparte la idea de una transferencia de una competencia amparada legalmente, pero hay que ver cómo se compatibilizan ambas cosas. Como usted comprenderá, sigo teniendo paciencia y esperando.

Tercero, lo único que estoy haciendo es recoger aquí una opinión política que tiene el partido al que represento pero que, además, como usted bien sabe, en este tema está consensuada con todos los partidos vascos en múltiples ocasiones. Por tanto, es un tema al que no se le puede dar toda la paciencia del mundo en la medida que ha habido paciencia de sobra, pero que hay que resolver. Pues bien, a pesar de todo, yo espero su programa nacional; pero, ¡jojo!, tenga en cuenta que tendrán que darnos ustedes, si no el detalle en concreto, sí unas líneas generales de dónde puede ir esa compatibilidad. Y esto no es apasionamiento. Es simplemente realidad política y jurídica. Estamos de acuerdo en que tiene que haber una cierta homologación, pero es que eso no tiene nada que ver con esto. Al menos, y yo no soy una conocedora de este asunto en profundidad, que se puedan hacer ambas cosas. Pero ése no es el tema. Existen dos fundaciones relativas a la formación continua: una, de ámbito estatal, el Forcem, salvo la Comunidad Autónoma del País Vasco y una en la Comunidad Autónoma del País Vasco y ambas son diferentes. No digo que sean ni mejores ni peores. Las dos tienen un modelo, unas estructuras y unos criterios de funcionamiento y de aprobación de proyectos diferentes, quizá porque responden a realidades diferentes, que será correcto.

Por eso le digo que me parece muy bien lo que me está diciendo, y yo le voy a esperar en el sentido de que hay que resolver los temas, pero no se puede estar *sine die*, al menos en las líneas generales.

Por último, no voy a hablar de las coherencias e incoherencias. No he hablado para nada de partidos, ya que es un tema en el que hay que ser positivos. No merece la pena mirar al pasado, ya lo dije en diciembre, merece la pena mirar al futuro.

Ustedes dicen que cumplen compromisos políticos. Yo, como usted comprenderá, no soy la más adecuada para exigirles a ustedes el cumplimiento de un pacto que no he firmado, pero sí que estoy legitimada para exigir el cumplimiento de un desarrollo firmado por un Gobierno que representa a los ciudadanos, que es el Gobierno vasco.

Yo lo que estoy pidiendo, simplemente, es que cumpla lo que se firmó en julio de 1996. Le esperaré. No se preocupe; pero tiene que llegar y de conformidad con la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Agradeciéndole la bienvenida que tienen las palabras que ha formulado S. S., le diré que, por supuesto, cuando el Gobierno actúa con sosiego no quiere decir que esté reñido con la eficacia. Usted me ha hecho una interesantísima cronología de los hitos que afectan a esta materia, tanto en el desarrollo del estatuto como en la propia Forcem.

Yo le recuerdo que el actual Gobierno se constituye en mayo. Hacemos una relación generosísima de temas importantes para tratar. Éste era un viejo tema y venía de 1995, como usted sabe, y en julio, es decir, dos meses después, firmamos el acuerdo con el País Vasco. Pudo haber

sido más rápido, pudo haber sido al día siguiente, pero reconozca que en este caso ha habido una diligencia extrema y gran parte de la responsabilidad la tienen los brillantes servicios del Gobierno vasco que nos han ayudado y han trabajado intensamente con nosotros. Reconózcame que en este tema, y en aspectos cronológicos puros, no de otra índole, la eficacia de este Gobierno se puede demostrar: En dos meses teníamos firmado ya el acuerdo con el Gobierno del País Vasco. Antes de final de año, y por un procedimiento con cierta complejidad como es un decreto-ley, hemos firmado, ese mismo año, fruto de esa paciente espera a la que me hacía usted alusión, la financiación. En este sentido convendrá conmigo en que el Gobierno también ha demostrado, aparte del sosiego debido a esta alta responsabilidad, diligencia y celeridad, llevaba años pendiente y ha quedado solucionado en un solo año.

Coincidiendo con usted en que tenemos que buscar un modelo que sea estable, ya que lo contrario no es bueno ni para un Gobierno ni para nadie. Ese modelo estable es importante para esa política de convivencia que le reitero y que creo que va a ser posible.

Hasta ahora, me alegra que nos espere, porque siempre es bueno tener compañeros, aunque sea esperando en un recodo del camino, porque siempre se siente uno acompañado. Esperemos que dentro de muy poco también estemos hablando de proyectos futuros, como hasta ahora, repito, los hechos —los hechos son constatables y las palabras se las lleva el viento— están demostrando.

PREGUNTAS (Continuación):

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE EL BALANCE DE LAS MODALIDADES DE CONTRATOS LABORALES EXISTENTES EN EL AÑO 1996. (Número de expediente 181/000339.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta que formula el Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya don Ricardo Peralta, sobre el balance de las modalidades de contratos existentes en el año 1996.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a ser muy breve, señor Pimentel, porque me consta que este tema ya ha sido objeto de un informe del ministerio y de una presentación por su parte. Nos gustaría saber cuál es el balance de las distintas modalidades de contratos laborales en el año 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Durante el año 1996 en nuestro país se ha efectuado un total de 8.627.547 contrataciones, lo que ha supuesto un crecimiento importante del 17,7 por

ciento en relación con 1995, año en que hubo 7.330.094 contrataciones. Sin embargo, este considerable aumento no se traduce directamente en un descenso del paro registrado de la magnitud que cabría esperar debido al tipo de contrato utilizado, a su duración y al número de personas afectadas. De las modalidades de contratación efectuadas, los tres tipos más utilizados han sido el eventual por circunstancias de la producción, que, con 2.784.008 contratos, supone el 32 por ciento del total; los de obras o servicios determinados, que se elevan a 2.523.626, y que representan el 28 por ciento de los realizados, y los de tiempo parcial, con 1.626.233 contratos y un porcentaje de casi el 19 por ciento del total. Esto supone que ocho de cada diez contratos se realizaron en estas tres modalidades.

Considerando la distribución de las modalidades de contratación por sectores de actividad, se constata que en el sector servicios se utilizan mayoritariamente los contratos eventuales y los contratos a tiempo parcial, mientras que en la construcción el más utilizado es el de obra o servicio y en la agricultura y la industria se han utilizado fundamentalmente los de obras o servicios y el eventual.

Por lo que se refiere a la duración de los contratos, tengo que decir que únicamente el 4 por ciento de la totalidad de los efectuados en 1996 han tenido carácter indefinido, mientras que, del resto, realizado en modalidades de duración determinada, el 70 por ciento tuvieron una duración inferior a los tres meses.

Esta rotación en el mercado laboral se corrobora al relacionar el número total de contratos registrados con el de personas afectadas por los mismos. Así, los algo más de ocho millones de contratos han sido suscritos por 4.391.262 personas, lo que da una media de 1,87 contratos por trabajador contratado durante 1996. Se puede decir que del total de personal contratadas el 61 por ciento lo ha sido una sola vez en el año, el 22 por ciento han sido contratadas dos veces y el 17 por ciento restante ha tenido tres o más contrataciones en el año.

Este problema —que, según he podido comprobar, es una preocupación general— no afecta únicamente a los trabajadores y a sus expectativas de desarrollar una verdadera carrera profesional y de afrontar sin tanta incertidumbre un futuro, sino que también resulta un elemento muy perjudicial para el desarrollo de las propias empresas y del conjunto de la economía del país.

Por tanto, en este año, una de las principales prioridades que vamos a afrontar desde nuestras responsabilidades públicas es la de intentar corregir, en la medida de lo posible, este factor de temporalidad e incertidumbre en nuestro mercado laboral. Además, estamos en unas fechas muy importantes, muy trascendentes, porque nos encontramos en la recta final de las negociaciones entre las organizaciones empresariales y sindicales, dentro de la mejora del mercado de trabajo. Como usted sabe, el capítulo más importante de esta negociación es, sin duda, conseguir dotar de mayor estabilidad a nuestro mercado laboral. En este sentido, y con el compromiso que hemos adquirido con los agentes sociales, reiteramos nuestro aliento al buen fin de esta importantísima negociación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Pimentel, por sus datos.

Creo que hay un informe elaborado por el ministerio sobre este asunto de la contratación en el año 1996. Si es así, pienso que sería útil que nos pudiera remitir un ejemplar del mismo a los componentes de la Comisión, en la medida en que es un tema importante. Le doy las gracias por anticipado.

De los datos que usted me proporciona, señor Pimentel, podemos sacar algunas conclusiones, conclusiones que van más allá de lo que fue la contratación en el año 1996. Partiendo de esos datos del año 1996 quizá podamos hacer una valoración sobre la reforma laboral del año 1994. Los datos del año 1996 nos permiten constatar ciertas cosas. En primer lugar, un incremento importante del número de contrataciones que se efectuó en ese año 1996. Según los datos que usted ha dado, un 17,7 por ciento más de las realizadas en el año 1995. Un crecimiento importantísimo. Desgraciadamente, la actividad económica no creció, ni por asomo, ese 17,7 por ciento en que aumentó el número de contrataciones el año 1996. Ese crecimiento importante del número de contrataciones no se correspondió, como usted mismo ha reconocido, con un descenso en términos próximos del paro. El número de parados registrados en el Inem en el año 1996 descendió sólo en 160.859 personas, una cifra notablemente alejada de los ocho millones seiscientos y pico mil contrataciones y de ese crecimiento del 17,7 por ciento.

Por otra parte, se puede constatar un incremento de la precariedad, y usted ha hecho referencia a algunos datos muy significativos. Si de los 8.600.000 contratos que se efectuaron en el año 1996, en torno a 8.200.000 eran contratos temporales, más del 70 por ciento de esos contratos tenían una duración inferior a tres meses, pero es que más del 50 por ciento tenían una duración inferior a un mes.

Yo no creo, señor Pimentel, que la estructura económica de este país haya producido tal giro que se justifique objetivamente esta realidad. Creo, además, que ésa es una convicción que tiene usted, que tiene el actual Gobierno y que tiene buena parte de la ciudadanía. Usted ha hecho referencia a que nos encontramos en presencia de un problema que no sólo perjudica a los trabajadores y a sus expectativas de desarrollo profesional, sino que es un problema real para las empresa y, en definitiva, para toda la economía. Creo que eso es verdad, comparto esa afirmación que ha realizado usted. Por tanto, las modalidades contractuales es algo que debería revisarse. Además, los datos que usted nos proporciona nos permiten cuestionar algunas de las razones que se dieron cuando se defendía la reforma laboral del año 1994. Se hablaba entonces de que los contratos temporales se convertían en fijos. Según los datos de 1996 de que dispongo, escasamente 26.500 contratos temporales de esos ocho millones y pico que se hicieron se convirtieron en indefinidos. Por tanto, no es verdad que el fomentar la contratación temporal produzca finalmente el resultado de incrementar la contratación indefinida.

En definitiva, señor Pimentel, estos datos de contratación temporal del año 1996 nos permiten sacar algunas conclusiones sobre resultados ya en alguna medida —por decirlo así— consolidados de la reforma laboral del año 1994. Yo tuve ocasión de discutir aquella reforma laboral del año 1994. Recuerdo que se me dijo que esa reforma laboral iba a producir mil empleos diarios. Pues, bien sea por corto o por largo, no se acertó. Si se hablaba de mil empleos fijos, desgraciadamente no van por ahí los tiros, el año pasado el paro sólo descendió en 160.000 personas. Si se hablaba de mil empleos de cualquier tipo se quedó muy corto, porque el número de contrataciones es de casi tres mil diarias.

Creo, en definitiva, que estos datos nos permiten hacer una valoración más adecuada de aquella reforma laboral del año 1994 y pienso que deberíamos abandonar algunas afirmaciones que se hicieron en aquel momento. El paro sigue siendo un problema en nuestro país. Estoy convencido de que ésa es una opinión que comparte el Gobierno, que comparten todas las fuerzas políticas y comparten todas las fuerzas económicas y sociales, pero los datos de aquella reforma laboral de 1994 no se corresponden con lo que se esperaba, y creo, señor Secretario de Estado, que la mejor manera de evitar repetición de errores es cambiar el método.

Aquella fue una reforma laboral que se hizo sin consenso. Ha hecho usted referencia a que se está negociando en este momento. Creo que acierta usted cuando pide que haya ese consenso y apuesta por él. Yo le digo que el mercado laboral de nuestro país si algo requiere es que haya ese consenso. Intervenciones sin acuerdo sólo servirían para complicar mucho más la situación.

Por tanto, termino diciendo que estoy conforme con lo que usted decía: dejemos que los agentes sociales asuman su responsabilidad y confiemos en que la misma se traduzca en un cambio en el mercado laboral que produzca los efectos positivos que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Con brevedad.

Siempre una evaluación global de los datos de un año nos permite hacer un análisis de lo que fue la reforma de 1994. No lo haré en este momento, pero sí le puedo decir, y soy un convencido, de que la reforma de 1994 tuvo elementos negativos y elementos positivos. No cabe duda de que en el mercado de trabajo español ha habido una mejora sustancial en cuanto que se ha permitido crear empleo con menos crecimiento del producto interior bruto. Si hablábamos antes de que en 1994 hacía falta un 3 por ciento para crear empleo, ahora mismo estamos hablando de un 1,5; por tanto, es un elemento que creo que hay que reconocer que es positivo y por lo menos desde el Gobierno así lo creemos.

También ha tenido elementos negativos y no cabe duda de que la cara más visible de ese elemento negativo es esa altísima rotación en el empleo y esa altísima tasa de trabajo

temporal que ya duplica o triplica la media de la Unión Europea y que, por tanto, es un problema que tendremos que ir solucionando. Yo creo que es bueno que lo solucionemos sin perjudicar los elementos positivos que sin duda también tuvo el avance en la legislación laboral.

Una única matización en cuanto al número de ocupados. Usted sabe que, al fin y al cabo, cualquier encuesta o cualquier dato es una fotografía en un momento determinado. En este caso el número de ocupados que existía a final de año, en el último trimestre del año 1996, ha dado un incremento de 400.000 ocupados a lo largo del año. No quiere decir que a lo mejor todos los meses haya habido 400.000 ocupados más, pero que en ese momento los había y, por tanto, sí es posible que estemos hablando en la previsión de este año de una cifra de creación de empleo muy importante.

España está ahora mismo —y creo que es una dinámica un poco atípica dentro del conjunto europeo, donde hay países que están teniendo una peor trayectoria en su mercado de creación de empleo— en una dinámica de creación de empleo importante, aunque todavía obviamente para todos nosotros insuficiente. Sin embargo, es bueno saber que estamos en esa dinámica fundamental de creación de empleo y por eso es tan significativo conseguir de forma consensuada esa mejora del mercado de trabajo que permitiendo e incluso alentando esa dinámica de creación de empleo nos permitiera además —y siempre es bueno ser ambicioso en los objetivos— más empleo y encima conseguirlo con mayor estabilidad.

Están negociando los agentes sociales, el Gobierno tiene el compromiso de no interferir y, por tanto, no tengo que aportar nada más que el aliento al buen fin de esas negociaciones.

— **DEL SEÑOR VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DON GUILLERME (GRUPO MIXTO), SOBRE NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE PESCA DE BAJURA Y LITORAL, AL CANDIDATO MENOS VOTADO POR LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR. (Número de expediente 181/000372.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, con la gentil deferencia del señor Peralta, a la pregunta del señor Vázquez Vázquez, del Bloque Nacionalista Galego, que formula una pregunta sobre el nombramiento como miembro del Consejo Económico y Social, en representación del sector de pesca de bajura y litoral, al candidato menos votado por las organizaciones menos representativas del sector.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, quisiera hacer extensiva mi gratitud al señor Peralta por esta gentil deferencia.

En todo caso, para poner en antecedentes a SS. SS. de por qué formulamos esta pregunta, empezaré diciendo que

efectivamente a principios de año más o menos y por real decreto se dispuso el cese de los miembros del Consejo Económico y Social por concluir el plazo de mandato.

Para que SS. SS. lo sepan les diré que el Consejo Económico y Social tiene en representación del sector marítimo y pesquero tres representantes: uno de pesca de altura y gran altura, otro de pesca de bajura y litoral y otro del sector de acuicultura.

Es práctica habitual o era práctica habitual en el Ministerio de Trabajo proceder a nombrar como representante en el CES a la persona más votada entre las organizaciones representativas de cada uno de estos fragmentos que cité antes de este sector y así lo hizo el ministerio en lo que se refiere a pesca de altura y a la acuicultura, siguiendo además, según nuestro criterio, las indicaciones que marca la ley por la que se crea el Consejo Económico y Social. Sin embargo, el ministerio no ha actuado así en el caso de pesca de bajura y litoral.

Deben conocer SS. SS. que las organizaciones de productores pesqueros de pesca de bajura y litoral se reunieron el 4 de diciembre de 1996 en la sede de la Secretaría General de Pesca Marítima, convocados, por cierto, por el señor Secretario General, y efectuada la votación entre los asistentes, bien por voto propio o delegado, resultó que el candidato que representaba en este caso a la organización de productores de pesca fresca de Marín obtuvo nueve votos, frente a otro candidato que obtuvo seis votos. De esta reunión y votación se levantó la correspondiente acta y, sin embargo, el Ministerio de Trabajo procedió a nombrar como miembro del CES al candidato menos votado en esta reunión.

Esta decisión, que según nuestro criterio rompe este modo habitual de proceder, resulta cuando menos sorprendente y causó malestar en ese sector. Nosotros pensamos que el CES debería contar entre sus miembros y por su propio carácter con las personas más representativas de estos sectores y en este caso no es así.

Por tanto, nosotros pensamos que el Ministerio de Trabajo debe tener poderosas razones que avalen la decisión que tomó en este caso y por eso formulamos la pregunta escrita: ¿Qué criterios sustentan esta decisión del Ministerio? **(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Azpiroz Villar): Tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo para responderle.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Con mucha brevedad.

Efectivamente, el artículo 2.º de la Ley 21/1991, de 17 de junio, determina la configuración y no tan sólo la creación del Consejo Económico y Social, sino también el criterio de representación para cada uno de sus miembros. Así los miembros, por ejemplo, del grupo primero, serán designados por las organizaciones sindicales más representativas; el número 3 indica que igualmente los representantes del grupo segundo serán designados por las organizaciones empresariales más representativas; ahora bien, el número 4 b) de dicho artículo 2.º destaca que los representantes del grupo tercero, correspondiente al sector marítimo-pes-

quero, serán propuestos por las organizaciones de productores pesqueros con implantación en el sector.

Consultado el Ministerio de Agricultura y la Secretaría General de Pesca en cuanto entendíamos que tienen un mayor conocimiento de ese sector específico y ante la diversificación del sector con cerca de medio centenar de asociaciones que intentan representar al mismo, la inexistencia de un órgano colegiado que agrupe a todas ellas y la falta de un mecanismo de selección de candidatos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tras consultar con las asociaciones existentes, propuso al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales un candidato que éste elevó y que fue aceptado por el Gobierno.

Éste ha sido, entendemos que cumpliendo estricta y rigurosamente los trámites —una propuesta hecha, además, por el ministerio que conoce íntimamente la realidad del sector— el procedimiento para proponer a dicho candidato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (D. Guillermo): Si he entendido correctamente, el Ministro de Trabajo nombró miembro del CES en representación de este sector al candidato que propuso el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ¿es lo que está diciendo? No varió el nombramiento respecto al que propuso el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es por dejarlo claro, nombraron al que propuso ese ministerio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señor Presidente, me nacía la duda de si podía intervenir y le agradezco también su deferencia, señoría.

Como le repito, sí fue consultado el Ministerio de Agricultura, el nombre viene propuesto por este Ministerio. Además no conozco el sector y por eso creo que es prudente preguntar a las personas que lo conocen y una vez que nos dieron la propuesta, la elevamos.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE BALANCE DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL AÑO 1996. (Número de expediente 181/000347.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): Pasamos a la pregunta número 11, del señor Peralta, en relación con el balance de la siniestralidad laboral en el año 1996.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Muy brevemente, señor Pimentel. ¿Cuál es el balance de la siniestralidad laboral de ese año 1996?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Azpiroz Villar): El señor Pimentel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): El número de accidentes de trabajo ocurridos en 1996 ascendió a 1.212.846. De ellos, 655.575, el 54 por ciento, causaron al menos un día de baja al trabajador, mientras el resto, 557.271, no dieron lugar a la baja médica del accidentado. De los accidentes con baja, los más normales para el estudio de la siniestralidad laboral, 616.237, lo fueron en jornada de trabajo y 39.338 se produjeron en desplazamiento hacia o desde el lugar de trabajo, constituyendo los denominados técnicamente accidentes o siniestralidad *in itinere*. Comparando estos datos con los de 1995 se aprecia que en 1996 se ha producido un aumento generalizado del número de accidentes, exceptuando los mortales cuya cifra total ha disminuido respecto del año anterior. Haciendo referencia exclusivamente a los accidentes con baja se comprueba que los ocurridos en jornada de trabajo han crecido un 4 por ciento y los *in itinere* un 7,5 por ciento.

Sin embargo, hay que destacar, como ya indiqué anteriormente, que la cifra de accidentes mortales se ha reducido respecto a 1995 en un 3,3 por ciento, con un descenso en el índice de incidencia de los 10,07 por cada 100.000 trabajadores en 1995, hasta el 9,76 en 1996.

Como balance global, únicamente quiero destacar el aspecto positivo de que hayan sido menos los accidentes mortales. De todas formas, hemos reiterado públicamente la no satisfacción del Gobierno con la marcha de los datos de siniestralidad laboral, lo que nos ha decidido a impulsar extraordinariamente la constitución de la comisión nacional de salud laboral, la aprobación del decreto, que ya está aprobado y en funcionamiento, de los servicios de prevención y la aceleración en los trámites de la trasposición de la directiva, que serán objeto de otra pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aspiroz Villar): Tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Pimentel, por los datos que nos ha proporcionado. A través de estos datos, señor Pimentel, podemos afirmar, al igual que ocurría con la anterior pregunta que usted contestaba, que estamos en presencia de un grave problema de la economía y de la sociedad de nuestro país. Con estos datos, nuestro país sigue siendo uno de los países donde el nivel de accidentalidad laboral es más importante en el conjunto de la Unión Europea. Y esto tiene graves repercusiones desde el punto de vista del derecho a la salud e integridad física de los trabajadores, sin lugar a dudas, que son los principales perjudicados, pero también desde el punto de vista de los intereses generales. El costo que tiene este nivel de accidentalidad es muy importante para toda la economía española, para las empresas y, por supuesto, para las familias. Por tanto, seguimos teniendo un grave problema en nuestro país.

La evolución de estos datos en el año 1996 nos hace pensar —y creo que compartirá esta opinión— que se ha

producido un incremento de accidentalidad que no guarda relación exacta con el incremento del empleo, por lo que es necesario adoptar medidas para intentar no sólo impedir que crezca la accidentalidad sino para conseguir —como efectivamente deseamos todos— que se reduzca.

Creo que usted ha puesto de manifiesto, muy acertadamente, que el Gobierno no se siente satisfecho con este balance y ha hecho referencia a determinadas medidas que se han puesto en práctica. Yo celebro esas medidas que se han puesto en práctica y creo que habría que pensar en más medidas para intentar conseguir el resultado que todos deseamos.

Desde ese punto de vista, todo lo que sea promover acuerdos entre los agentes sociales en relación con esta materia es desde luego fundamental. En todo caso, más allá de la labor que pueden hacer los agentes sociales, creemos que es muy importante conseguir fomentar la conciencia individual de los trabajadores y de los empresarios acerca de la extraordinaria importancia de la seguridad laboral, y las labores que se puedan realizar en tal sentido desde la Administración pública tienen una gran trascendencia.

Sin lugar a dudas, se pueden llevar a cabo otras labores de la Administración. La actuación del órgano de la Inspección de Trabajo, en la medida en que es el encargado de velar por el cumplimiento de la normativa e impedir que, como se constata en la realidad, incumplimientos legales puedan producir resultados dañosos y dañinos, es otra de las actividades que se pueden realizar.

En definitiva, señor Pimentel, creo que la realidad nos exige dar una respuesta a tono con este grave problema. También quiero decirle que lo que se pueda hacer por parte del ministerio en este sentido desde luego contará con el apoyo de nuestro grupo parlamentario y con el incentivo a tal actuación, que es el objetivo fundamental de esta pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aspiroz Villar): tiene la palabra el Secretario General de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Únicamente quiero agradecerle su intervención, con la que me siento totalmente de acuerdo, así como obligado y comprometido a redoblar el esfuerzo.

Sólo quiero decirle que aquí hay dos tipos de acuerdo: uno, de los entes sociales, pero también es muy importante el concierto con las comunidades autónomas que, como usted sabe, son las competentes en el desarrollo de la política de prevención de riesgos laborales. En este sentido, la constitución de la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo creo que va a crear un órgano poderoso. El ministerio hará lo que tenga que hacer, pero es muy importante ese concierto de actuación con las comunidades autónomas.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR**

LA PRESENCIA Y ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA ISLA DE LANZAROTE. (Número de expediente 181/000348.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aspiroz Villar): Pregunta sobre las medidas para mejorar la presencia y actuación de la Inspección de Trabajo en la isla de Lanzarote, que formula don Ricardo Peralta, que tiene la palabra. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, es de todos sabido que la configuración insular, tanto de Canarias como de Baleares, conlleva determinadas peculiaridades. En esta Comisión, presidida por un ilustre canario, no hace falta abundar en este tema, porque, además, a su condición de canario une su condición de especialista en materia laboral.

A nuestro grupo parlamentario ha llegado una petición de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT —y creo que es una opinión que comparten los empresarios— acerca de la necesidad de un mejor servicio de la Inspección de Trabajo en la isla de Lanzarote, una isla en la que, como es sabido, el sector hostelero tiene una presencia significativa y en la que, lógicamente, se produce el tipo de actuaciones y de prácticas administrativas y laborales que ocurren en todos los sectores y, por supuesto en el sector de la hostelería en el resto del Estado. Pero, a diferencia de esos otros territorios del Estado, tienen una menor presencia de la Inspección de Trabajo.

Los sindicatos de trabajadores, y estoy convencido de que también los propios empresarios, tienen necesidad de que la Administración funcione en los niveles de corrección, al menos, del resto del Estado. En este sentido, me gustaría saber si por parte de la Administración se van a tomar medidas para mejorar la presencia y actuación de la Inspección de Trabajo en la isla de Lanzarote, de la misma manera que me consta que está planteada también —y tengo una respuesta del propio Gobierno diciendo que la ve, en principio, con buenos ojos— la posibilidad de que la jurisdicción social pudiera establecer un distrito judicial en esa misma isla.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Efectivamente, desde hace varios años viene planteándose por los agentes sociales de Lanzarote la posibilidad de crear en dicha isla un servicio u oficina permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicha iniciativa, que ha vuelto a plantearse recientemente por la delegación insular del Gobierno de Lanzarote y por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma canaria, podría tener una acogida favorable —y de hecho, tenemos voluntad que así la tenga— siempre que simultáneamente, y es bueno que lo reseñemos, se resolviese otro tipo de problemas. Me refiero, en primer lugar, al incremento presupuestario derivado de unas mínimas necesidades de puesta en funcionamiento, dotación de personal de apoyo administrativo, locales, material de oficina,

abono de indemnizaciones por residencia, superiores en Lanzarote que en Gran Canaria, al margen de otros condicionantes de tipo técnico, en particular las conexiones informáticas.

En cualquier caso, para situar la cuestión, convendría indicar que las organizaciones sindicales, principales demandantes del servicio, únicamente habían presentado 14 denuncias en los nueve primeros meses de 1996. No obstante, y a pesar de esta pequeña cifra, entendiendo que estamos obligados a cubrir la inspección sita en Las Palmas desplaza mensualmente y de forma ordinaria a la isla de Lanzarote a un inspector y dos controladores laborales para atender las actuaciones demandantes, desplazamientos que se reiteran en caso de actuaciones especialmente urgentes.

Asimismo, en el último trimestre de 1996 y por espacio de cinco días, se han llevado a cabo una serie de actuaciones de tipo extraordinario a cargo de un inspector y de cuatro controladores laborales, principalmente en labores de lucha contra la economía sumergida en dicha isla. Entendemos que, aunque vamos a procurar atender a estas instalaciones, en ningún momento ha dejado de estar cubierto el servicio por la acción de la Inspección de Trabajo y Seguridad con estos desplazamientos habituales y extraordinarios, siempre que ha hecho falta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, de su respuesta quiero quedarme con la afirmación de que es voluntad del Gobierno atender esa exigencia, más allá de las personas concretas que formulen denuncias; es exigencia de la propia Administración atender la realidad social, porque la Inspección de Trabajo no actúa sólo con denuncia, actúa también de oficio. Estamos en presencia de una parte del territorio español, donde hay una población laboral y una problemática laboral importantes. Más adelante, tendremos ocasión de ver cómo en una de las islas de Canarias se plantea una actuación ante un problema grave, sin lugar a dudas.

Creo, señor Pimentel, que lo importante es eso: hagamos realidad una mejor presencia de la Inspección de Trabajo en la isla de Lanzarote, que por supuesto siempre plantea dificultades de todo tipo, presupuestario, técnico, pero que la voluntad política y la voluntad social de dar respuesta adecuada de la presencia de la Administración sea realidad lo antes posible. Estoy convencido de que las propias autoridades insulares, los propios organismos sociales, sindicatos, empresas, están dispuestos a colaborar. Hace falta que, por parte de la Administración central, por parte del Ministerio de Trabajo, exista esa voluntad decidida y podamos ver pronto esa mejor presencia de la Inspección de Trabajo en esta isla.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE EVALUACIÓN PARA LAS**

PLANTILLAS DE INSPECTORES DE TRABAJO Y CONTROLADORES LABORALES EN EL AÑO 1997. (Número de expediente 181/000349.)

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente pregunta, también del señor Peralta: Evaluación para las plantillas de inspectores de trabajo y controladores laborales en el año 1997. Tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, muy brevemente.

Ésta es una pregunta que suelo hacer desde hace años de forma reiterada porque tengo una gran estima a la Inspección de Trabajo, quizá por mi época, ya un poco lejana, de abogado laboralista, pues estoy convencido de que desempeña una labor muy importante en el marco de unas relaciones laborales desequilibradas, en el que los empresarios tienen una posición más fuerte que la de los trabajadores. Eso llega a cuestionar incluso el propio cumplimiento de las normas y convenios laborales. Hace muchos años, la conciencia democrática llegó a la conclusión de que hacía falta ese tipo de actuaciones por parte de la Administración para garantizar el cumplimiento de la ley. Esto se concreta al final en plantillas porque, si tenemos una legislación y no hay plantilla que cumpla esas funciones, nos quedaríamos en el papel.

Por eso, me parece importante saber cuál es la evolución que va a tener la plantilla de inspectores y de controladores laborales en el año 1997, que es el primer año en que el Gobierno del Partido Popular tiene la capacidad de controlar este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Compruebo que S. S. tiene una intensa y extensa actividad parlamentaria, no haciendo bueno el principio de reparto del trabajo que su grupo político preconiza, pues veo que no sólo concentra gran parte de trabajo sino que une esta extensa e intensa actividad parlamentaria con un carácter ritual, que le agradezco, en temas de tanta importancia como es la Inspección de Trabajo.

A fecha 1 de febrero, las plantillas de inspectores y controladores son las siguientes: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, 612; controladores laborales, 798. En estos momentos, está a punto de comenzar la fase práctica del curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo superior de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, cuya primera fase han superado 20 opositores que en los próximos meses se incorporarán a la plantilla. Recientemente ha concluido el mismo curso práctico de las últimas oposiciones al Cuerpo de controladores laborales, estando asimismo prevista la incorporación de 20 nuevos funcionarios en próximas fechas. Por último, se hace constar que el pasado domingo, día 16 de febrero, tuvo lugar el primer ejercicio de la oposición al Cuerpo de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a la oferta de empleo público de 1996, en la que están convocadas 20 plazas. Por el

momento desconocemos las previsiones de oferta de empleo público para 1997; en cuanto tengamos noticias, estaremos dispuestos a aportárselas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, de lo que usted me dice deduzco que los datos que me proporciona corresponden a previsiones del año 1996, en el sentido que son oposiciones cuyas primeras fases se celebraron en el año 1996; algunas de ellas, en el caso de las oposiciones de inspectores, según me ha dicho usted, van a comenzar la fase práctica; más o menos, lo mismo en el caso de controladores y el último dato era la convocatoria de 20 plazas nuevas. Creo recordar que me ha dicho usted literalmente ahora que desconoce los datos del año 1997.

Permítame que le diga que ya estamos en febrero de 1997 y sería bueno y deseable que, cuanto antes, nos pongamos en marcha, entre otras cosas —y me gustaría que me confirmara este dato— porque me da la impresión de que se está produciendo un descenso en el número real de funcionarios en los dos cuerpos. Si eso es así, redundaría en un peor servicio de un organismo básico en las relaciones laborales de nuestro país, desgraciadamente básico, pero tampoco especialmente distinto de lo que ocurre en otros países que tienen este servicio. Incluso hay convenios de la OIT sobre esta materia, señal de que se considera imprescindible por todas las conciencias democráticas. Creo que, en el caso de nuestro país, bastan los datos y —no lo he preguntado ahora, pero lo preguntaré pronto— el balance de la actuación de la Inspección de Trabajo para que veamos que efectivamente sigue siendo necesario que la Inspección de Trabajo esté presente, porque sus resultados confirman la necesidad de este organismo.

Por tanto, me gustaría, señor Pimentel, urgirle a que las previsiones del año 1997 se efectúen cuanto antes y que me diga si es verdad que efectivamente se está produciendo ese descenso del número real de funcionarios en la Inspección de Trabajo, tanto en el Cuerpo de inspectores como en el de controladores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pimentel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Efectivamente, le he concretado numéricamente las oposiciones en marcha, la que se inicia correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, dado que la de 1997 tiene el límite de 31 de marzo para anunciarlo. Estamos en pleno debate ahora mismo, todavía no es público, pero lo va a ser en muy breves fechas, dado que hay voluntad, lo reitero, de incrementar el número de plazas anualmente. Usted sabe que el Gobierno, con un firme compromiso de austeridad presupuestaria, está siendo muy celoso a la hora de convocar nuevas plazas públicas. No va a ser éste el caso de la Inspección de Trabajo, dado que coincidimos en la importancia que tiene y la necesidad del mantenimiento de su número de efectivos, máxime cuando el ministerio, al igual que tiene como prioridad absoluta el mantenimiento de los derechos sociales, también tiene otra

política paralela para evitar el fraude insolidario que realizan las personas en lo social al conjunto de normas laborales, bien sean perceptores o empresarios. En este sentido, la voluntad es el mantenimiento y la mejora en personal y medios de este importantísimo Cuerpo.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL EN LA PRESENTE LEGISLATURA. (Número de expediente 181/000350.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Peralta Ortega: Criterios del Gobierno para la fijación del salario mínimo interprofesional en la presente legislación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, el dato de la subida del salario mínimo interprofesional en este año 1997 en el 2,6 por ciento, coincidiendo con la previsión de inflación del Gobierno para este año 1997 es ya conocido. Por tanto, más allá de constatar que esa cuantía queda lejana de la que reclamaban los agentes sociales, los sindicatos, a mí me gustaría, señor Pimentel, conocer los criterios que tiene el Gobierno del Partido Popular en relación con el salario mínimo interprofesional en la presente legislación, que es la que tiene en estos momentos el mandato popular para gobernar.

En este sentido, quisiera ponerle de manifiesto algunas reflexiones. La primera de ellas es que nuestro país tiene ya hace tiempo suscrita y ratificada la Carta Social; creo recordar que fue exactamente en el año 1980 cuando se ratificó la Carta Social. De acuerdo con la Carta Social del Consejo de Europa debe equivaler en torno al 68 por ciento del salario medio. Si eso fuera así en nuestro país, el salario mínimo interprofesional sería notablemente más alto del que tenemos en estos momentos. Y éste es un dato que consideramos importante para el proceso de homologación europea que debe producirse en todos los terrenos, no exclusivamente en el terreno económico. Es verdad que la legislación de nuestro país fija unos criterios determinados, pero en ocasiones nos da la impresión de que esos criterios tampoco se atienden en su integridad. Por ejemplo, en este año 1997 si se atendiera al índice de precios al consumo, a la productividad media, etcétera, posiblemente los resultados hubieran sido distintos de ese 2,6 por ciento que es la cifra que finalmente se ha utilizado.

La diferencia entre trabajadores mayores de 18 años y menores de 18 años es un dato que chirría en la medida en que puede introducir una discriminación injustificada o sólo justificada por razones de edad que, en definitiva, sería injustificada. Yo creo que esta conciencia la tiene también el propio Gobierno y, de hecho, hemos de constatar que en el año 1997 se ha producido un incremento especialmente alto en relación con el salario mínimo de los trabajadores menores de 18 años. También es verdad que, en ocasiones, el salario mínimo no sirve realmente como referencia exacta para trabajadores mayores de 18 años

como consecuencia de la aplicación de determinados contratos, que posibilitan que mayores de 18 años puedan percibir retribuciones inferiores a la del salario mínimo interprofesional.

En definitiva, señor Pimentel, estamos en presencia de una institución del derecho laboral —el salario mínimo interprofesional— que es importante. No se puede saber con exactitud cuántos, pero en cientos de miles de trabajadores su salario guarda referencia, total o parcial, con el salario mínimo interprofesional. Hay además varios cientos de miles de prestaciones que están indicadas con el salario mínimo interprofesional, aparte de otro tipo de instituciones o de mecanismos del Estado del bienestar que también guardan relación con este tema. Por tanto, me gustaría saber cuáles son los criterios con los que el Gobierno del Partido Popular se plantea la fijación del salario mínimo interprofesional en esta legislación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pimentel, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Los criterios a considerar para el establecimiento anual del salario mínimo interprofesional se encuentran recogidos en el artículo 27,1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto legislativo 1/95, de 24 de marzo. En dicho artículo se establece que el Gobierno fijará la cuantía del salario mínimo para cada ejercicio anual, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, teniendo en cuenta el índice de precios al consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general. De estos cuatro factores, los dos primeros —el índice de precios al consumo y la productividad media nacional— tienen la posibilidad de una expresión numérica más precisa. Por el contrario, los otros dos no tienen una traducción cuantitativa o aritmética determinada dado que lo que se pretende por su consideración es, en el caso de la participación del trabajo en la renta nacional, poder influir mediante el salario mínimo en el incremento de dicha participación y en el caso de la coyuntura económica, no medible mediante un solo indicador, que la cifra del salario mínimo sea coherente con dicha coyuntura y con los objetivos económicos y sociales del Gobierno.

La determinación del salario mínimo debe ser, por tanto, el resultado de la valoración conjunta de todos estos factores, algunos medibles numéricamente y otros con mayor complejidad, debiendo tener en cuenta especialmente que la necesidad de considerar un factor de valoración tan amplio como el de la coyuntura económica general introduce un elemento de apreciación que influye de forma importante en la cifra final del incremento del salario mínimo.

Como usted sabe, el salario mínimo perdió poder adquisitivo en relación con el IPC en los últimos años y tengo que darle la buena noticia que es el primer año que el salario mínimo recupera poder adquisitivo. Si bien son tres décimas, que hace años que no se daba, ha sido precisamente

en el año 1996 cuando se incrementó en un 3,5 por ciento, siendo, al final, la subida del IPC de un 3,2 por ciento. Es una buena noticia esas tres décimas de recuperación de poder adquisitivo.

También quiero resaltar que este año se ha continuado el progresivo acercamiento iniciado en 1996 entre los salarios mínimos de los menores y de los mayores de 18 años, tendente a lograr su definitiva equiparación. Por ello el salario mínimo de los menores de esa edad se ha incrementado este año en un 17,7 por ciento, incremento muy superior a la media del salario mínimo interprofesional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, algunos datos que usted me da yo, lógicamente, los comparto. Qué duda cabe que el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores establece un criterio de referencia, criterio de referencia que es compatible también con los objetivos marcados en la Carta Social Europea. Creo que deberíamos tener como objetivo la Carta Social Europea, partiendo de lo que fija por la ley interna el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores. Es verdad que la fijación y la valoración de algunos de esos criterios se presta a mediciones poco precisas, incluso de carácter político. La inclinación ideológica o de intereses de cada Gobierno lógicamente incidirá, y no me cabe duda de que cada Gobierno es el que es y tiene su propias posiciones ideológicas y sus propios intereses.

Es verdad que en el año 1996 el salario mínimo interprofesional ha terminado con una ligera recuperación del poder adquisitivo. Yo estoy de acuerdo con usted, lo celebro, pero tampoco me parecería mal que reconocieramos que quien subió el 3,5 por ciento fue el anterior Gobierno, no el que tenemos en estos momentos y veo que hay alguno que se alegra de eso. Creo que es bueno decirlo, de la misma manera que es bueno conseguir que baje la inflación, lo consiga el Gobierno que sea.

De todas maneras, señor Pimentel, echo en falta en su contestación algunos criterios, que es verdad que pueden ser genéricos, pero que no están de más. En concreto, el criterio genérico de intentar mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo. Es un criterio genérico que quizá no se concreta en decir que van a ser 2,3 puntos, 17 décimas, etcétera. Es un criterio genérico que en la realidad de nuestro país, y de acuerdo con los criterios de la Carta Social Europea, sería necesario adoptar.

También echo en falta, y quizá pudiera concretar, el proceso de eliminación de diferenciación del salario mínimo interprofesional de los menores de 18 años. Usted ha puesto de manifiesto —yo también— que en este año de 1997 se ha producido un incremento importante. ¿Hay algún objetivo concreto y delimitado de terminar con esa separación?

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS PARA PROMOVER**

LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES VARONES DE LA NORMATIVA SOBRE BAJAS, EXCEDENCIA Y JORNADA REDUCIDA PREVISTA PARA LOS SUPUESTOS DE NACIMIENTO O ADOPCIÓN. (Número de expediente 181/000354.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra para formular la pregunta relativa a medidas para promover la utilización por los trabajadores varones de la normativa sobre bajas, excedencia y jornada reducida prevista para los supuestos de nacimiento y adopción.

Perdón, me parece que ha habido una confusión en los canales de comunicación con el Ministerio. Se había entendido que esta pregunta estaba retirada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No tengo ningún problema en que si no está en condiciones de contestarla, por supuesto no lo haga. Nada más lejos de mí que pensar que el señor Pimentel no tiene voluntad de contestar, a tenor de los resultados de la actuación del día de hoy. Por supuesto, si ha habido cualquier malentendido o confusión, la dejamos y ya se contestará cuando sea oportuno, pero no está retirada por nuestra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Queda pendiente para próxima ocasión.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ACTUACIÓN PRACTICADA EN EL MES EN CURSO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA CONTRA EL EMPLEO ILEGAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS. (Número de expediente 181/000355.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta siguiente, actuación practicada en el mes en curso en la isla de Gran Canaria contra el empleo ilegal de trabajadores extranjeros.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, me gustaría conocer con precisión los detalles de esta actuación llevada a cabo por la Administración a través de sus distintas especialidades. Administración laboral, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluso en un momento determinado, según parece, a través del Poder Judicial en las actuaciones de los tribunales, que me parece que es importante y que ha permitido corregir una situación de especial gravedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Durante el mes de enero se han llevado a cabo por la inspección de Las Palmas diecinueve actuaciones en materia de control sobre el trabajo de extranjeros,

de las que se derivaron siete infracciones con propuestas sancionadoras por importe de tres millones y medio de pesetas,

Asimismo, en dicho mes se han realizado visitas de inspección a diversas explotaciones de tomates en la zona sur de la isla de Gran Canaria. Dichas visitas se han llevado a cabo por varios funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dos inspectores y tres controladores laborales, de manera conjunta con miembros de la Policía Nacional. Como resultado de esta acción se han constatado numerosas irregularidades en materia de trabajo de extranjeros sin permiso, habiéndose extendido acta de infracción por tal motivo a tres empresas, por un importe global de más de 42 millones de pesetas de sanción y que respectivamente afectaron a 5, 37 y 42 trabajadores extranjeros en situación ilegal, magrebíes y del África subsahariana.

En dichas inspecciones se comprobaron, además, tres infracciones por falta de alta en Seguridad Social y otra por compatibilización del trabajo con el percibo de prestaciones por desempleo.

Las actuaciones han concluido en el presente mes de febrero tras las oportunas comprobaciones e identificación de los trabajadores extranjeros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Pimentel, por los datos que nos proporciona. Yo creo que la Inspección de Trabajo debe actuar, y con estos datos que usted nos proporciona se pone de manifiesto que en Canarias, como ocurre en el resto de España, hay situaciones que requieren de esa actuación de la Inspección de Trabajo cuanto más cerca mejor.

Es importante que se actúe en un ámbito específico, como es el de los trabajadores emigrantes que hay en nuestro país, porque, efectivamente, se constata la existencia de unos niveles de ilegalidad y de explotación en relación con estos trabajadores emigrantes que resultan ciertamente preocupantes.

Señor Pimentel, me permitiría trasladarle una reflexión que me hacía hace un momento la Diputada socialista Matilde Fernández —hay que decirlo—, trasladando posiciones manifestadas por los sindicatos, en concreto Comisiones Obreras, en el sentido de que cuando se actúa por parte de la Inspección de Trabajo en materia de empleo de inmigrantes ilegales, parece lógico que se adopte una posición de sanción contra esa situación en la que el principal beneficiario, sin lugar a dudas, es el empresario.

Habría que pensar si no sería necesario constatar la existencia de un puesto de trabajo como base para iniciar un procedimiento de legalización del trabajador inmigrante que estaba ocupando ese puesto de trabajo, de tal manera que esas situaciones de ilegalidad no se convirtieran en perjuicio del empresario y del trabajador, porque es verdad que en materia laboral nunca están en la misma posición ese empresario y ese trabajador. Sería bueno que viéramos en qué medida se puede articular esta reflexión, de tal manera que a estas personas que están trabajando en

nuestro país —es verdad que ilegalmente; que no podemos cerrar los ojos a esa situación y que es necesario seguir manteniendo mecanismos para que no se produzcan entradas ilegales en nuestro país— se les pueda dar una solución más justa desde el punto de vista del trabajador inmigrante, de manera que no sea solamente sancionarle, quitarle el trabajo y lanzarlo a la absoluta ilegalidad. Bueno sería que en este sentido hiciéramos un esfuerzo por intentar conseguir que quienes están trabajando en nuestra sociedad terminen integrándose en ella lo mejor posible y contribuyendo, como todos o como buena parte, a producir riqueza y a que ésta se distribuya de la mejor manera posible.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Pimentel? (**Denegaciones.**)

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA SOCIAL PENDIENTES DE TRANSPONER A LA NORMATIVA INTERNA. (Número de expediente 181/000363.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta del señor Peralta sobre directivas comunitarias en materia social pendientes de transponer a la normativa interna.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy recientemente, señor Pimentel, y doy por supuesto que tuvo usted conocimiento de ello, teníamos ese triste privilegio de aparecer en los medios de comunicación como el país que tiene más directivas comunitarias en materia social pendientes de trasposición.

Quiero creer que esto al día de hoy no es una realidad. De todas maneras ahora tendré ocasión de ver los datos que usted me plantea. Es verdad que la trasposición a la normativa interna no puede ser una labor puramente mecánica, sino que siempre requiere determinadas precisiones y adaptaciones. También es verdad que buena parte del trabajo de diálogo social que cabe pedir a toda norma de carácter social, en estos casos ya se ha efectuado a nivel comunitario y, por tanto, no es necesario que todo el proceso se repita a nivel nacional.

En todo caso, señor Pimentel, me gustaría saber, desde la versión autorizada de la Administración pública, cuáles son las directivas comunitarias de carácter social que están pendientes de transponer al día de hoy y qué planes tiene el Gobierno en orden a esa trasposición.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pimentel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Efectivamente, cuando se constituye el nuevo Gobierno constatamos un retraso injustificado de la trasposición de directivas, y con la ayuda de los agentes

sociales nos dispusimos a trasponer con la máxima celeridad posible. Precisamente, fruto de este diálogo social fue la trasposición de la directiva de los servicios de prevención y actualmente hemos logrado consensuar y aprobar en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral las siguientes nueve directivas, que están en el momento de trámite que le digo, pero ya han sido preceptivamente informadas de manera favorable por dicha Comisión Nacional.

Las directivas son sobre lugares de trabajo, utilización de los equipos de trabajo, utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, manipulación manual de cargas que entrañen riesgo, equipos que incluyen pantalla de visualización, exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos. Ya le digo que estas nuevas trasposiciones han logrado un consenso básico de todos los agentes sociales; han sido aprobadas por la Comisión Nacional de Salud Laboral y también por las comunidades autónomas, que tienen que ser las que lleven la gestión de la salud laboral. Los proyectos de reales decretos que están trasponiendo estas directivas se encuentran ya en fase avanzada de tramitación, habiendo sido informados favorablemente por la Secretaría General Técnica de nuestro departamento y remitidos al Consejo de Estado. En cuanto estén aprobados por él se procederá a la siguiente aprobación por Consejo de Ministros.

Asimismo, en relación con el proyecto de real decreto que traspone la directiva Euratom, sobre protección operacional de los trabajadores exteriores con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada, ya ha sido informado favorablemente por el Consejo de Estado, quedando incluido en el orden del día de la reunión de la Comisión de Subsecretarios que tendrá lugar en esta misma semana para su posterior envío al Consejo de Ministros.

Igualmente se encuentra en trámite parlamentario —en este momento se están contemplando las enmiendas presentadas en el Senado— el proyecto de ley que traspone otra directiva sobre la constitución del comité de empresa europeo o un procedimiento de información y consulta a los trabajadores de las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

En cuanto a las directivas del Consejo, una, de 3 de junio de 1996, relativa al acuerdo marco sobre el permiso parental, celebrada por la UNICE, el CEEP y la CES del Parlamento Europeo y, otra, de diciembre de 1996 sobre el emplazamiento de trabajadores, efectuado en el marco de una prestación de servicio, ambas de reciente aprobación, estamos realizando los trámites previos, todavía no está iniciado, para su pronta trasposición. Por tanto, entraría dentro del objetivo del departamento la trasposición también de estas dos últimas directivas.

Con este esfuerzo y esta celeridad esperamos ponernos al día en la tarea atrasada que nos habíamos encontrado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, quiero agradecerle los datos que nos ha facilitado. Celebramos el esfuerzo al que usted ha hecho referencia para llevar a cabo esa trasposición de las nueve directivas, así como de las otras. Simplemente le pediría que esos esfuerzos, tanto para las que ya están en marcha y avanzadas como para aquéllas cuyo proceso se acaba de iniciar, tengan la mayor intensidad posible, de tal manera que, si aparecen en los periódicos, sea porque somos el país que más directivas comunitarias de carácter social tiene traspuestas, como ocurre, si no recuerdo mal, por ejemplo, en relación con los convenios de la OIT. Las directivas comunitarias no tienen por qué ser una cosa distinta, estoy convencido.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS EN EL AÑO 1996 A EFECTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 181/000377.)**

El señor **PRESIDENTE**: La última pregunta del señor Peralta está formulada en términos que seguro que nos va a permitir batir el récord de velocidad, tanto en la pregunta como en la respuesta, porque se refiere a horas extraordinarias realizadas en el año 1996 a efectos de cotización a la Seguridad Social. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, estoy convencido de que la celeridad propia de la hora ha llevado, incluso, a comerse parte de la pregunta; no es sólo eso que aparece ahí. El tenor literal era: Cuál es el número de horas extraordinarias realizadas en el año 1996 de las que tiene constancia la Administración, y cuáles de ellas fueron declaradas como estructurales a efectos de cotización a la Seguridad Social.

Con esta pregunta pretendía saber, más o menos, el número de horas extraordinarias que se hacen en nuestro país porque, a tenor de los datos que maneja nuestro grupo, es un número importante y permitiría, en la línea de lo que han planteado los agentes sociales, llevar a cabo una reflexión sobre cómo se podría intentar convertir esas horas extraordinarias en trabajo normal de personas que hoy día no tienen trabajo. En segundo lugar, pretendíamos saber, de ese total de horas extraordinarias que se hacen en nuestro país, cuáles, a efectos de su declaración a la Seguridad Social y por tanto de una cotización especial, fueron declaradas estructurales, de cara a que también hiciéramos una reflexión sobre si esos mecanismos de declaración de horas extraordinarias estructurales, con una cotización reducida, son adecuados.

Quedo a la espera, señor Pimentel, de los datos que me pueda proporcionar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pimentel, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Como S. S. sabe, aunque la Seguridad Social realiza un control de las horas extraordinarias a efectos de cotización, puesto que hay los dos tipos de cotización que usted conoce, sin embargo, la Seguridad Social desconoce el número de las que se realizan, por no ser un dato necesario para el control de la recaudación. De modo que el dato número de horas extraordinarias no existe consignado en los boletines de cotización. La única aproximación que le puedo dar procede de la encuesta de coyuntura laboral que realiza trimestralmente la Subdirección de Estadística del Ministerio de Trabajo. Esta encuesta, dirigida a las empresas, se efectúa en todo el territorio nacional, a excepción de Ceuta y Melilla. Pero hay que advertir que se lleva a cabo únicamente en las empresas de más de cinco trabajadores, de los sectores de la industria, construcción y servicios; se excluye, asimismo, todo el sector de la Administración pública.

Otra precisión que debo hacerle es que, al no existir datos del cuarto trimestre del año 1996, los que le voy a dar son los referidos al período comprendido entre el cuarto trimestre de 1995 y los tres primeros de 1996. Por tanto, tomando como referencia estos datos y teniendo en cuenta que no están incluidas las empresas de hasta cinco trabajadores, desde el último trimestre de 1995 al tercer trimestre de 1996 se han realizado 62.784.300 horas extraordinarias. Sin embargo, y aunque aún no han sido publicados por estar explotándose los datos, le puedo ofrecer una aproximación de las horas extraordinarias realizadas en el mismo período en las empresas de hasta cinco trabajadores. Serían unas 643.500 horas extraordinarias, que, sumadas a las realizadas en las empresas de mayor tamaño, hacen un total de 63.427.800 horas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pimentel, le agradezco el dato que me ha dado. Deduzco, tal y como usted ha dicho, que es el número de horas extraordinarias realizadas en nuestro país.

La pregunta tenía una segunda parte, que quizá usted ha olvidado contestarme —porque este dato sí que lo tiene la Seguridad Social—, y es qué número de horas extraordinarias declaradas estructurales a efectos de su cotización a la Seguridad Social se produjo en el año 1996 o en el período de que disponga la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pimentel, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): No disponiendo de ese dato exactamente —supongo, por el tenor de la pregunta, «a efectos de cotización», que no quedó suficientemente clara—, contraigo con S. S. el firme compromiso de remitirle este dato. Por supuesto, no hay ningún inconveniente. Igual que le he dado el número total de horas, le puedo decir cuáles han sido declaradas estructurales. Usted sabe que hay dos tipos de horas extraordinarias, las estructurales y las de fuerza mayor, con un tipo de cotización del 14 por ciento, que sí estamos en condiciones de poder dárselo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluimos así el orden del día de hoy.

Agradecemos la comparecencia de don Manuel Pimentel, Secretario General de Empleo, así como su paciencia para contestar a las numerosas preguntas que se le han formulado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.